

Año 2005/2007

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

Modelo 01517

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm

01-09-2005/22-02-2007

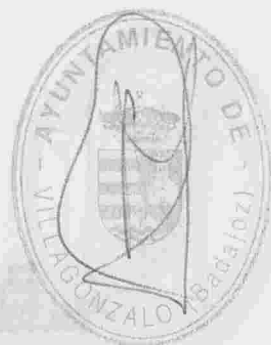






OG5695365

CLASE 8.^a



DILIGENCIA DE APERTURA.- Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), iniciándose con el acta correspondiente a la sesión ordinaria del mes de agosto de dos mil cinco, celebrada el día uno de septiembre de dos mil cinco.

Este libro se compone de cien folios, numerados de forma correlativa del 1 al 100, de papel timbrado del Estado, de clase octava, de la serie OG, con la numeración correlativa desde el OG5695365 hasta el OG5695464, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rabago



DILIGENCIA DE APERTURA - Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz) iniciándose con el acta correspondiente a la sesión ordinaria del mes de agosto de dos mil cinco, celebrada el día uno de septiembre de dos mil cinco.

Este libro se compone de cien folios, numerados de forma correlativa del 1 al 100, de papel unido del Estado, de clase octava, de la serie 00, con la numeración correlativa desde el 002692365 hasta el 002692464 ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento.

Fdo.: Diego Benigno Díaz de Rábago





OG5695366

CLASE 8.^a

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA UNO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO**



En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de septiembre de dos mil cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de agosto, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.

No asisten a la sesión Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2005.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 21 de julio de 2005, y no habiendo ninguna alegación se aprueba el acta por unanimidad.

FIESTAS LOCALES 2.006.- Visto el escrito del Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura solicitando se envíe la propuesta del Ayuntamiento con las fiestas locales para el año 2.006, y el artículo 3 del Decreto 153/2005, de 21 de junio, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Fijar como Festividades Locales para el año 2.006 las siguientes fechas:

- Día 15 de mayo, San Isidro.
- Día 14 de septiembre, Fiesta de EL CRISTO.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2.005.- Se presenta a la Corporación el Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al tercer trimestre de 2.005, que asciende a la cantidad de 8.749'00 €, que se aprueba por unanimidad.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A MONITOR/A DE EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA EL CURSO 2.005/06.- Se da cuenta a la Corporación de las Bases para la Selección de un/a monitor/a de adultos para el curso 2.005/06, redactadas de acuerdo con lo previsto en la Orden de 26 de mayo de 2.005, por la que se convocan ayudas para la realización de programas de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2.005/06, que se aprueban por unanimidad de los presentes, así como la convocatoria de la plaza.

SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de septiembre de dos mil cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de agosto, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fariña Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.

No asisten a la sesión Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE

JULIO DE 2005 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 21 de julio de 2005, y no habiendo ninguna alegación se aprueba el acta por unanimidad.

FIESTAS LOCALES 2.006 - Visto el escrito del Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura solicitando se envíe la propuesta del Ayuntamiento con las fiestas locales para el año 2.006, y el artículo 3 del Decreto 153/2005, de 21 de junio, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: Fijar como Festividades Locales para el año 2.006 las siguientes fechas:

- Día 13 de mayo, San Isidro.
- Día 14 de septiembre, Fiesta de EL CRISTO.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS

SÓLIDOS URBANOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2.005 - Se presenta a la Corporación el Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al tercer trimestre de 2.005, que asciende a la cantidad de 8.749,00 €, que se aprueba por unanimidad.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA

MONITORA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA EL CURSO 2.005/06 - Se da cuenta a la Corporación de las Bases para la Selección de una monitora de adultos para el curso 2.005/06, redactadas de acuerdo con lo previsto en la Orden de 26 de mayo de 2.005, por la que se convocan ayudas para la realización de programas de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2.005/06, que se aprueban por unanimidad de los presentes, así como la convocatoria de la plaza.

SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A



OG5695367

CLASE 8.ª

CAMINOS VECINALES.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde que ha solicitado de la Consejería de Desarrollo Rural la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A CAMINOS VECINALES, en el que se incluiría el Camino que da acceso al Campo de Fútbol Municipal y un enlace entre caminos cruzando el Arroyo Valdesilos, que cruzaría terrenos que no son de titularidad de este Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

TERCERO.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Director General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura, de 25/7/05; Del Director General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura, de 12/8/05; Del Presidente en funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, de 28/7/05; y Del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, de 4/7/05).

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se dicen: Ana Donoso Castillo, en la Calle Extremadura, número 12 (150 €) y Martina Ruiz Delgado, en la Calle Calvario (400 €).

De todo ello, los presentes se dan por enterados.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL ASUNTO DEL LEVANTAMIENTO DE LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN DE LA CESIÓN DE UN TERRENO MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE DICHO LEVANTAMIENTO.-

Incluido en la sesión, previa declaración unánime de urgencia, acordada por todos los miembros de la Corporación presentes, el asunto referente al levantamiento de la cláusula de reversión contenida en la condición número 7 del Pliego de Condiciones para la cesión gratuita, mediante concurso público, de un terreno de 2.500 metros cuadrados, destinado a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial, aprobado por el Ayuntamiento de Villagonzalo en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 1.995, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida en el Tomo 1922, Libro 72, folio 111, finca 7286, así como en la Escritura de Cesión gratuita de dicho terreno otorgada a favor de la Empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., autorizada por el Notario de Mérida, Don Juan Luis Hernández Gil - Mancha el 4 de agosto de 1.995, se da cuenta por el Sr. Alcalde de que, según el certificado del Secretario del Ayuntamiento, que se presenta en este acto y a la vista de las condiciones previstas en el citado Pliego de Condiciones, se habían cumplido por la Empresa adjudicataria, PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., todas y cada



CLAVE 81

CAMINOS VECINALES - Se da cuenta por el Sr. Alcalde que ha solicitado de la Consejería de Desarrollo Rural la ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A CAMINOS VECINALES, en el que se incluye el Camino que da acceso al Campo de Fútbol Municipal y un enlace entre caminos cruzando el Arroyo Valdeillos, que cruzaría terrenos que no son de titularidad de este Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO - Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

SEGUNDO - Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

TERCERO - El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Director General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura, de 25/7/05; Del Director General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura, de 12/8/05; Del Presidente en funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, de 28/7/05; y Del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, de 4/7/05).

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se dicen: Ana Donoso Castillo, en la Calle Extremadura, número 12 (120 €) y Martina Ruiz Delgado, en la Calle Calvario (400 €).

De todo ello, los presentes se dan por enterados.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL ASUNTO DEL LEVANTAMIENTO DE LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN DE LA CESIÓN DE UN TERRENO MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE DICHO LEVANTAMIENTO -

Incluido en la sesión, previa declaración unánime de urgencia, acordada por todos los miembros de la Corporación presentes, el asunto referente al levantamiento de la cláusula de reversión contenida en la condición número 7 del Pliego de Condiciones para la cesión gratuita, mediante concurso público, de un terreno de 2.200 metros cuadrados, destinado a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial, aprobado por el Ayuntamiento de Villagonzalo en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 1.995, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida en el Tomo 1922, Libro 72, folio 111, finca 7286, así como en la Escritura de Cesión gratuita de dicho terreno otorgada a favor de la Empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., autorizada por el Notario de Mérida, Don Juan Luis Hernández Gil - Mancha el 4 de agosto de 1.995, se da cuenta por el Sr. Alcalde de que, según el vertificado del Secretario del Ayuntamiento, que se presenta en este acto y a la vista de las condiciones previstas en el citado Pliego de Condiciones, se habían cumplido por la Empresa adjudicataria, PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., todas y cada



OG5695368

CLASE 8.^a

una de las condiciones aprobadas en el mismo, por lo que procedía aprobar el levantamiento de dicha cláusula de reversión.

La Corporación, por unanimidad, acuerda el levantamiento de la mencionada cláusula de reversión

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, don Román Trinidad Quintana para decir que le habían preguntado si sería posible cambiar el contenedor de residuos sólidos urbanos situado en la Calle Cervantes a la trasera de dicha calle. A lo que el Sr. Alcalde contesta que no ve ningún inconveniente en dicho cambio.

Don Julián Casillas Ramiro explica que los contenedores de basura que hay en las Traseras de la Calle San Isidro no son suficientes, ya que habitualmente se llenan y se deja la basura en el suelo, rompiendo los perros las bolsas y extendiendo su contenido por todas partes y que los afectados son los que viven junto a dichos contenedores, y que más abajo hay contenedores que no llegan a llenarse.

Don José Luis Marín Barrero dice que en el Badén hay un contenedor que se podría pasar a otro lugar donde se necesite más.

Don José Luis Marín Barrero comenta que la zona de San Isidro está muy sucia, que es una vergüenza como está.

El mismo Concejal pregunta si se podrían instalar contenedores para la recogida de papel. A lo que el Sr. Alcalde contesta que no existe ratio de población suficiente para ello.

Don Julián Casillas Ramiro hace constar que el cierre de la Calle Las Cruces, durante el verano, en la zona más cercana a la Plaza de la Iglesia es muy incómoda para las personas que pasean por dicha calle. El Sr. Alcalde contesta que si no se cierra se meterían los coches, pero se observará durante la Fiesta de EL CRISTO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



CLASE N.º

una de las condiciones aprobadas en el mismo, por lo que proceda aprobar el levantamiento de dicha cláusula de reversión.

La Corporación, por unanimidad, acuerda el levantamiento de la mencionada cláusula de reversión.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, don Román Trinidad Quintana para decir que le habían preguntado si sería posible cambiar el contenedor de residuos sólidos urbanos situado en la Calle Cervantes a la traseca de dicha calle. A lo que el Sr. Alcalde contesta que no ve ningún inconveniente en dicho cambio.

Don Julián Casillas Ramiro explica que los contenedores de basura que hay en las Trasecas de la Calle San Isidro no son suficientes, ya que habitualmente se llenan y se deja la basura en el suelo, rompiendo los perros las bolsas y extendiendo su contenido por todas partes y que los alejados son los que viven junto a dichos contenedores, y que más abajo hay contenedores que no llegan a llenarse.

Don José Luis María Barrero dice que en el barrio hay un contenedor que se podría pasar a otro lugar donde se necesite más.

Don José Luis María Barrero comenta que la zona de San Isidro está muy sucia, que es una vergüenza como está.

El mismo Concejal pregunta si se podrían instalar contenedores para la recogida de papel. A lo que el Sr. Alcalde contesta que no existe ratio de población suficiente para ello.

Don Julián Casillas Ramiro hace constar que el cierre de la Calle Las Cruces, durante el verano, en la zona más cercana a la Plaza de la Iglesia es muy incómoda para las personas que pasan por dicha calle. El Sr. Alcalde contesta que si no se cierra se meterían los coches, pero se observará durante la fiesta de EL CRISTO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de lo que, como secretario, doy fe.

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde

Fdo.: José A. Patrón Carrillo Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



OG5695369

CLASE 8.ª



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTINUEVE DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y treinta y seis minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de septiembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE
SEPTIEMBRE DE 2005.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 1 de septiembre de 2005, y no habiendo ninguna alegación se aprueba el acta por unanimidad.

**APROBACIÓN INICIAL DE LA CATALOGACIÓN DE CAMINOS
PÚBLICOS.**- Se da cuenta a la Corporación que, por la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, se ha finalizado la toma de datos así como la aprobación con carácter provisional del Catálogo de Caminos Públicos del Municipio de Villagonzalo, que está compuesto por un total de 137 caminos, presentándose a la Corporación el plano del término municipal donde figuran los caminos públicos incluidos en el Catálogo.

Al darse cuenta el Sr. Alcalde que no se le había enviado a los Señores Concejales una copia del plano de los caminos, propone que se deje el asunto sobre la mesa si lo quieren estudiar más detenidamente, acordándose por unanimidad tratar el presente asunto y adoptar un acuerdo en la presente sesión.

El Sr. Secretario informa que una parte del Camino de Valdesilos, que se incluye en el Catálogo de Caminos que se presenta, según la información de la que se dispone en las oficinas municipales, no es de dominio público.

Después de explicar el Sr. Alcalde la situación de dicho camino, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente el citado Catálogo de Caminos del Municipio de Villagonzalo que se presenta.

**APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN CONSORCIO PARA LA
GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIAMBIENTALES Y APROBAR LOS
ESTATUTOS REGULADORES.**- Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz,



CLASE 01

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y treinta y seis minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de septiembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Bartero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Diaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2005

- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 1 de septiembre de 2005, y no habiendo ninguna alegación se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACIÓN INICIAL DE LA CATALOGACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS

- Se da cuenta a la Corporación que, por la Consjería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, se ha finalizado la toma de datos así como la aprobación con carácter provisional del Catálogo de Caminos Públicos del Municipio de Villagonzalo, que está compuesto por un total de 137 caminos, presentándose a la Corporación el plano del término municipal donde figuran los caminos públicos incluidos en el Catálogo.

Al darse cuenta el Sr. Alcalde que no se le había enviado a los Señores Concejales una copia del plano de los caminos, propone que se deje el asunto sobre la mesa si lo quieren estudiar más detenidamente, acordándose por unanimidad tratar el presente asunto y adoptar un acuerdo en la presente sesión.

El Sr. Secretario informa que una parte del Camino de Valdesillos, que se incluye en el Catálogo de Caminos que se presenta, según la información de la que se dispone en las oficinas municipales, no es de dominio público.

Después de explicar el Sr. Alcalde la situación de dicho camino, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente el citado Catálogo de Caminos del Municipio de Villagonzalo que se presenta.

APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDICAMENTALES Y APROBAR LOS ESTATUTOS REGULADORES

- Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medicamentales de la Provincia de Badajoz,



OG5695370

CLASE 8.ª

Visto el informe preceptivo del Secretario – Interventor, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2204 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento, y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir el Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

Segundo.- Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro se incorpora diligenciado, al expediente de su razón,

Tercero.- Manifestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio, son los siguientes.

- Tratamiento de Escombreras.
- Desatasco de tuberías.

Cuarto.- De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del consorcio, y

Quinto.- Se faculta al señor Alcalde, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31/8/2005.- Se da cuenta a la Corporación de la ejecución del Presupuesto vigente al 31 de agosto de 2.005, de lo que los presentes se dan por enterados.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (escrito del Director General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 7/9/2005; Del Presidente del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Badajoz, de 26/9/2005; del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, del 19/9/2005; y del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, de 15/9/2005.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares y los presupuestos que se relacionan: Isabel Sánchez Cabecera, en



CLASE 4ª

Visto el informe preceptivo del Secretario - Interventor, conforme a lo establecido en el artículo 24 del RDL 781/1986, de 18 de abril. Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2220/84 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adopta los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento, y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir el Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

Segundo.- Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto integro se incorpora diligenciado, al expediente de su razón.

Tercero.- Manifestar expresamente que los servicios concretos que se deseen sean prestados por el Consorcio al municipio, son los siguientes.

- Tratamiento de Escombreras.
- Desatasco de tuberías.

Cuarto.- De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del consorcio, y

Quinto.- Se faculta al señor Alcalde, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL

31/08/2002 - Se da cuenta a la Corporación de la ejecución del Presupuesto vigente al 31 de agosto de 2002, de lo que los presentes se dan por enterados.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante

recibida desde la última sesión ordinaria (escrito del Director General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 29/2002; Del Presidente del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Badajoz, de 28/2002; del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, del 19/2002; y del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, de 12/2002.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta de las autorizaciones

concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares y los presupuestos que se relacionan: Isabel Sánchez Cabeza, en



OG5695371

CLASE 8.^a

la Calle Concordia, número 4 (1.500 €); María Antonia Andujar Cano, en la Calle Vista Alegre (300 €); Francisco Ovando Carvajal, en la Parcela 7 del polígono 12 del Catastro de Rústica (6.000 €); Mariano Fernández Cabecera, en la Travesía de Arriba, número 2 (450 €); Francisco Gómez Romero, en la Calle Miraveles, número 41 (1.100 €); Francisco Porro Vivas, en la Calle Concordia, número 14 (15.960'44 €); Ana Donoso Castillo, en la Calle Extremadura, número 12 (150 €); Martina Ruiz Delgado, en la Calle Calvario (400 €); Juan Gordillo Espinosa, en la Calle Vista Alegre, número 12 (600 €); Francisco Gil Ramírez, en la parcela 29 del Polígono 6 del Catastro de Rústica (500 €); Juan Pedro Casablanca Puerto, en la Calle Empedrada, número 4 (200 €); Antonio Luis Moreno Donoso, en la arreglo de nicho en el Cementerio Municipal (120 €); José Durán Hurtado, en la Calle Nueva, número 21 (600 €); Carmen Prieto Castañeda, en la Calle Estación, número 116 (450 €); Ignacio Moreno Álvarez, en la Calle Calvario, número 55 (100 €); José Sánchez Andujar, en la Calle Mérida, número 7 (2.850 €); Daniel Peña Romero, en la Calle Estación (800 €); José Andujar Donoso, en la Calle Estación, número 56 (1.500 €). De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra Don Román Trinidad Quintana para preguntar si los Alcaldes de la Mancomunidad de Aguas del PANTANO DE ALANGE se habían reunido para tomar alguna medida por la sequía, ya que le habían informado que se iba a cortar el agua del riego un día de estos.

El Sr. Alcalde responde que todos los años se corta el regadío en el mes de septiembre y que no se corta por la sequía.

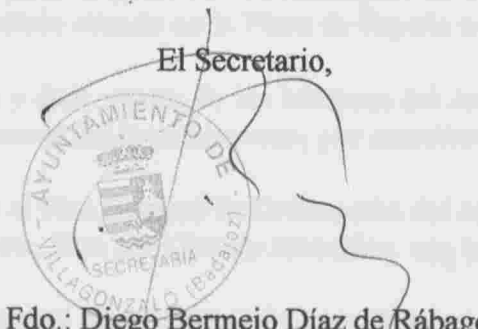
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



CLASE B

la Calle Concordia, número 11 (200 €); María Antonia Andujar Cano, en la Calle Vista Alegre (300 €); Francisco Ovando Carvajal, en la Parcela 7 del polígono 12 del Catastro de Rústica (6.000 €); Mariano Fernández Cabeceira, en la Travesía de Arriba, número 2 (450 €); Francisco Gómez Romero, en la Calle Miravetes, número 41 (1.100 €); Francisco Porto Vivas, en la Calle Concordia, número 14 (12.960,44 €); Ana Donoso Castillo, en la Calle Extremadura, número 12 (150 €); Martina Ruiz Delgado, en la Calle Calvario (400 €); Juan Gordillo Espinosa, en la Calle Vista Alegre, número 12 (600 €); Francisco Gil Ramírez, en la parcela 29 del Polígono 8 del Catastro de Rústica (500 €); Juan Pedro Casablanca Puerto, en la Calle Empedrada, número 4 (200 €); Antonio Luis Moreno Donoso, en la arrieta de nicho en el Cementerio Municipal (120 €); José Durán Horado, en la Calle Nueva, número 21 (600 €); Carmen Prieto Castañeda, en la Calle Estación, número 116 (450 €); Ignacio Moreno Álvarez, en la Calle Calvario, número 22 (100 €); José Sánchez Andujar, en la Calle Mérida, número 7 (2.850 €); Daniel Peña Romero, en la Calle Estación (800 €); José Andujar Donoso, en la Calle Estación, número 26 (1.200 €). De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra Don Román Trinidad Quintana para preguntar si los Alcaldes de la Mancomunidad de Aguas del PANTANO DE ALANGÜE se habían reunido para tomar alguna medida por la sequía, ya que le habían informado que se iba a cortar el agua del riego un día de estos.

El Sr. Alcalde responde que todos los años se corta el riego en el mes de septiembre y que no se corta por la sequía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

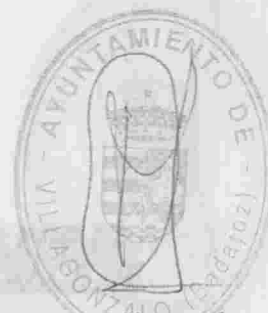
Vº Bº
El Alcalde,
Fdo.: José A. Farona Camillo
Fdo.: Diego Bernabeo Diaz de Rábago

El Secretario,
Fdo.: [Firma]



OG5695372

CLASE 8.ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 2005, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, se extiende en tres folios (5, 6 y 7) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695369 y OG5695371, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

[Handwritten signature of Diego Bermejo Díaz de Rábago]
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Se celebra la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de Villagonzalo, el día veintinueve de septiembre de 2005, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Benito González, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación Municipal: Don Juan Carlos Ramos, Don Julián Castilla Ramiro y Doña Carmen Felipe. Asisten también los señores: Don Miguel Trinidad Quintana, Don Miguel Ángel Ruiz y Don Víctor Manuel Rodríguez. Se declara abierta la sesión ordinaria de la Corporación Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Don José Benito González, y se declara abierta la sesión ordinaria de la Corporación Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Don José Benito González, y se declara abierta la sesión ordinaria de la Corporación Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Don José Benito González.

Al orden del día que es el siguiente:

APROBACIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAGONZALO. - Se presenta a la Corporación el Plan General de Ordenación de Villagonzalo, redactado por el Arquitecto Don José Benito González, explicando el Sr. Alcalde que, en la última reunión sostenida con los portavoces y con el Técnico Redactor del proyecto, se había tratado sobre la modificación de los siguientes extremos incluidos en el citado Plan:

Modificar la zona verde situada justo al Pilar, entre el Callejón Alonso y el Callejón Don Álvaro, eliminando dicha zona verde y dejando como zona residencial y realizar una acera en el espacio situado justo al pilar, con un retanque de tres metros.

Modificar el uso dotacional del edificio situado en la Plaza de España número 8 y dejarlo como uso residencial.

Exponer al debate sobre el asunto y dar cuenta de los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario General del Ayuntamiento, por ratificación de los señores:

PROPORIO - Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación del Municipio de Villagonzalo, redactado por el Arquitecto, Don José Benito González, con las siguientes modificaciones:

Modificar la zona verde situada justo al pilar, entre el Callejón Alonso y el Callejón Don Álvaro, eliminando dicha zona verde y dejando como zona residencial y realizar una acera en el espacio situado justo al pilar, con un retanque de tres metros.

Modificar el uso dotacional del edificio situado en la Plaza de España número 8 y dejarlo como uso residencial.

SECRETARIO - Exponer al público, por el plazo de un mes, el proyecto de aprobación y ejecución pública mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Extremadura, Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Provincia, y comunicarlo directamente a los interesados.

00569375



CLASE 81

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, se extiende en tres folios (5, 6 y 7) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 00569369 y 00569371, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Bermejo Diaz de Rábago



OG5695373

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TRECE DE
OCTUBRE DE DOS MIL CINCO**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día trece de octubre de dos mil cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Abierta la sesión y declarada pública se trata sobre el único punto incluido en el orden del día que es el siguiente:

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAGONZALO. - Se presenta a la Corporación el Plan General de Ordenación de Villagonzalo, redactado por el Arquitecto Don José Benito González, explicando el Sr. Alcalde que, en la última reunión mantenida con los portavoces y con el Técnico Redactor del proyecto, se había tratado sobre la modificación de los siguientes extremos incluidos en el citado Plan:

Modificar la zona verde situada junto al Pilar, entre el Callejón Alange y el Callejón Don Álvaro, eliminando dicha zona verde y dejarla como zona residencial y realizar una actuación aislada en el espacio situado junto al pilar, con un retranqueo de tres metros.

Modificar el uso dotacional del edificio situado en la Plaza de España número 8 y dejarlo como uso residencial.

Después de debatir sobre el asunto y dada cuenta de los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario General del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación del Municipio de Villagonzalo, redactado por el Arquitecto, Don José Benito González, con las siguientes modificaciones:

Modificar la zona verde situada junto al pilar, entre el Callejón Alange y el Callejón Don Álvaro, eliminando dicha zona verde y dejarla como zona residencial y realizar una actuación aislada en el espacio situado junto al pilar, con un retranqueo de tres metros.

Modificar el uso dotacional del edificio situado en la Plaza de España número 8 y dejarlo como uso residencial.

SEGUNDO.- Exponer al público, por el plazo de un mes, el expediente de aprobación, y hacerlo público mediante publicación de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Provincia, y comunicarlo directamente a los Organismos



CLASE B1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y diez minutos del día trece de octubre de dos mil cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrón Carillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Abierta la sesión y declarada pública se trata sobre el único punto incluido en el orden del día que es el siguiente:

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL

MUNICIPIO DE VILLAGONZALO - Se presenta a la Corporación el Plan General de Ordenación de Villagonzalo, redactado por el Arquitecto Don José Benito González, explicando el Sr. Alcalde que, en la última reunión mantenida con los portavoces y con el Técnico Redactor del proyecto, se habla tratado sobre la modificación de los siguientes extremos incluidos en el citado Plan:

Modificar la zona verde situada junto al Pilar, entre el Callejón Alange y el Callejón Don Álvaro, eliminando dicha zona verde y dejándola como zona residencial y realizar una actuación aislada en el espacio situado junto al pilar, con un retanque de tres metros. Modificar el uso dotacional del edificio situado en la Plaza de España número 8 y dejarlo como uso residencial.

Después de debatir sobre el asunto y dada cuenta de los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario General del Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO - Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación del Municipio de Villagonzalo, redactado por el Arquitecto, Don José Benito González, con las siguientes modificaciones:

Modificar la zona verde situada junto al pilar, entre el Callejón Alange y el Callejón Don Álvaro, eliminando dicha zona verde y dejándola como zona residencial y realizar una actuación aislada en el espacio situado junto al pilar, con un retanque de tres metros. Modificar el uso dotacional del edificio situado en la Plaza de España número 8 y dejarlo como uso residencial.

SEGUNDO - Exponer al público, por el plazo de un mes, el expediente de aprobación, y hacerlo público mediante publicación de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Provincia, y comunicarlo directamente a los Organismos



OG5695374

CLASE 8.ª

Públicos afectados y a los propietarios de terrenos en que se hubieran modificado sus condiciones urbanísticas.

TERCERO.- Suspender las licencias urbanísticas en todos aquellos casos en que no coincidan las determinaciones del planeamiento vigente que se pretende anular (Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo, aprobada en 1.993) con el nuevo que inicialmente se aprueba (Plan General de Ordenación de Villagonzalo).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde, [Signature]

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario, [Signature]

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



00555374



CLASE B1

Públicos afectados y a los propietarios de terrenos en que se hubieran modificado sus condiciones urbanísticas.

TERCERO.- Suspender las licencias urbanísticas en todos aquellos casos en que no coincidan las determinaciones del planeamiento vigente que se pretende anular (Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo, aprobada en 1993) con el nuevo que inicialmente se aprueba (Plan General de Ordenación de Villagonzalo).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

Vº Bº
El Alcalde,

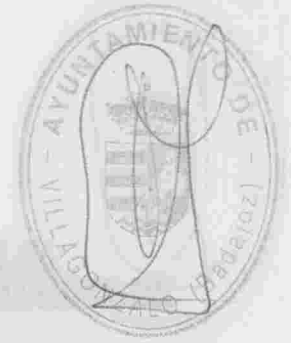
Edo.: Diego Bernesjo Diaz de Rábago

Edo.: José A. Patrón Carrillo



OG5695375

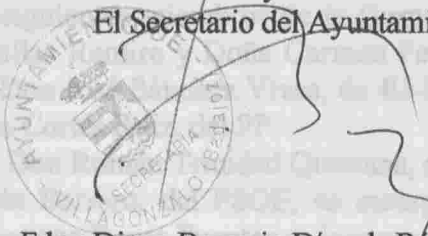
CLASE 8.^a



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO DE ALCÁNCICES DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2005

DILIGENCIA. - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de octubre de dos mil cinco, se extiende en dos folios (9 y 10) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695373 y OG5695374, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 19 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE OCTUBRE DE 2005. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas el 19 de septiembre y el 13 de octubre de 2005, y no habiendo ninguna alegación se aprueban los rebó por unanimidad.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO UNO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2005. - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 2005, por una cantidad total de 50.627,27 €, a cargo de los gastos de personal no comprometidos del Presupuesto de Gastos y mayores ingresos, con lo que el Presupuesto quedaría ajustado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: **PRIMERO.** - Aprobar definitivamente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2005.

SEGUNDO. - Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 151.2 de la Ley 384/2004 reguladora de las Haciendas Locales, considerando una comisión mixta de expertos de no profesionales reclutados dentro el plazo de inscripción pública.

CONVOCACIÓN DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE 2005. - Por el Sr. Alcalde se acuerda que el día 21 de noviembre siguiente a la publicación de las cinco preguntas convocadas para el Servicio de Ayuda a Domicilio del presente año, y que son: **PRIMERA.** - que las personas que se inscriban para dicho Servicio intervengan en sesiones del Ayuntamiento de Villagonzalo de Alcañices y Inscripción respectiva acorde con las bases a desarrollar, según la normativa de la Junta de Extremadura que regula los Servicios Sociales de atención

062692375



CLASE B1

DELEGACION - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de octubre de dos mil cinco, se extiende en dos folios (9 y 10) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG2692373 y OG2692374, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Bermejo Diaz de Rábago



OG5695376

CLASE 8.^a

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISIETE DE
OCTUBRE DE DOS MIL CINCO**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y siete minutos del día veintisiete de octubre de dos mil cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de octubre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

No asiste a la sesión Don Román Trinidad Quintana, de IU-SIEX.
Don José Luis Marín Barrero, del PSOE, se incorpora en el segundo punto del orden del día y Don Victoriano Reyes Fuentes se incorpora en el tercer punto.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE SEPTIEMBRE Y 13 DE OCTUBRE DE 2005.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas el 29 de septiembre y el 13 de octubre de 2005, y no habiendo ninguna alegación se aprueban las actas por unanimidad.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO UNO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.005.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 2.005, por una cantidad total de 30.627'27 €, a cargo de bajas de partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos y mayores ingresos, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.005.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE 2.006.- Por el Sr. Alcalde se expone que el día 31 de diciembre finaliza el contrato de las cinco personas contratadas para el Servicio de Ayuda a Domicilio del presente año, y que era necesario que las personas que se contrataran para dicho Servicio estuvieran en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar y formación específica acorde con las funciones a desarrollar, según la normativa de la Junta de Extremadura que regula los Servicios Sociales de titularidad

06569376



CLASE B1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y siete minutos del día veintisiete de octubre de dos mil cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de octubre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fariña Carillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Bartero, Don Julián Castiella Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

No asiste a la sesión Don Román Trinidad Quintana, de IU-SIEX.
Don José Luis Martín Bartero, del PSOE, se incorpora en el segundo punto del orden del día y Don Victoriano Reyes Fuentes se incorpora en el tercer punto.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benmejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE SEPTIEMBRE Y 13 DE OCTUBRE DE 2005 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas el 29 de septiembre y el 13 de octubre de 2005, y no habiendo ninguna alegación se aprueban las actas por unanimidad.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO UNO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2005 - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 2005, por una cantidad total de 30.627,27 €, a cargo de bajas de partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos y mayores ingresos, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2005.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO DE 2006 - Por el Sr. Alcalde se expone que el día 31 de diciembre finaliza el contrato de las cinco personas contratadas para el Servicio de Ayuda Domicilio del presente año, y que era necesario que las personas que se contratarán para dicho servicio estuvieran en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar y formación específica acorde con las funciones a desarrollar, según la normativa de la Junta de Extremadura que regula los Servicios Sociales de titularidad



OG5695377

CLASE 8.ª

municipal, y que en esta localidad se había impartido un curso de Ayuda a Domicilio y se estaba impartiendo en la actualidad uno de geriatría.

Se trata sobre el asunto por los Sres. Concejales y sobre la posibilidad de solicitar de la Oficina del SEXPE que envíe una relación de personas de Villagonzalo, que encontrándose en situación de desempleo y en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar y que acrediten haber realizado un curso de Ayuda a domicilio o de Geriatría.

El Secretario informa de la necesidad de habilitar, en primer lugar, el crédito necesario para financiar dichas contrataciones, y que en todo caso se deben de tener en cuenta para la selección los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, que se vulnerarían con la anterior propuesta.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Contratar a media jornada, durante el período comprendido entre el 1/1/2.006 y el 31/12/2.006, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con el Convenio que se suscriba con la Consejería de Bienestar Social al efecto.

SEGUNDO.- La forma de selección para realizar dichas contrataciones será la siguiente: Se enviará una oferta genérica de empleo a la Oficina del INEM en Guareña, y se contratará a las mujeres mayores de edad que, constanding en situación de desempleo, en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar, que hayan realizado un curso de formación, sobre Ayuda a Domicilio o Geriatría, y que estén empadronadas en Villagonzalo, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo en dicha oficina.

TERCERO.- La selección de personas a contratar, según la información que envíe la oficina del INEM de Guareña se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y asistirán los concejales que lo deseen.

PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 4º TRIMESTRE DE 2.005.- Se da cuenta del Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 4º trimestre de 2.005, que asciende a la cantidad de 8.801'00 €, que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Se presenta la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido: Anular las tarifas vigentes y fijar, a partir del 1/1/2.006, las siguientes: Domicilios, 59'80 € al año (14'95 € al trimestre); Industrias, comercios y análogos, 119'60 € al año (29'90 € al trimestre).

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la citada propuesta."

06555377



CLASE 8ª

municipal, y que en esta localidad se había impartido un curso de Ayuda a Domicilio y se estaba impartiendo en la actualidad uno de geriatría.

Se trata sobre el asunto por los Sres. Concejales y sobre la posibilidad de solicitar de la Oficina del SEXPE que envíe una relación de personas de Villagonzalo, que encontrándose en situación de desempleo y en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar y que acrediten haber realizado un curso de Ayuda a Domicilio o de Geriatría.

El Secretario informa de la necesidad de habilitar, en primer lugar, el crédito necesario para financiar dichas contrataciones, y que en todo caso se deben de tener en cuenta para la selección los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, que se vulnerarían con la anterior propuesta.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Constará media jornada, durante el periodo comprendido entre el 1/12/006 y el 31/12/006, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con el Convenio que se suscriba con la Consejería de Bienestar Social al efecto.

SEGUNDO.- La forma de selección para realizar dichas contrataciones será la siguiente: Se envía una oferta genérica de empleo a la Oficina del INEM en Guareña, y se contratará a las mujeres mayores de edad que constando en situación de desempleo, en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar, que hayan realizado un curso de formación, sobre Ayuda a Domicilio o Geriatría, y que estén empadronadas en Villagonzalo, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo en dicha oficina.

TERCERO.- La selección de personas a contratar, según la información que envíe la oficina del INEM de Guareña se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y asistirán los concejales que lo deseen.

PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 4º TRIMESTRE DE 2005 - Se da cuenta del Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del 4º trimestre de 2005, que asciende a la cantidad de 8.801'00 €, que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - Se presenta la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido: Anular las tarifas vigentes y fijar, a partir del 1/12/006, las siguientes: Domicilio, 29'80 €, al año (14'92 € al trimestre); Industrias, comercios y negocios, 119'60 € al año (29'90 € al trimestre).
SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.
La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la citada propuesta.



OG5695378

CLASE 8.^a

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1/1/2005. - Se presenta el escrito enviado por el Delegado Provincial del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, por el que da cuenta de la cifra de población de la revisión del Padrón municipal de habitantes, referidas al 1 de enero de 2.005, que es de 1.336 habitantes, que se elevará al Gobierno para su aprobación.

Después de informarse que existía una diferencia inicial entre las cifras que aportaba el INE y el Ayuntamiento, y que se habían aceptado finalmente las aportadas por el Ayuntamiento, los presentes por unanimidad declaran su conformidad con dichas cifras.

ANULACIÓN DE UNA OBRA DE PASO ELEVADO DEL FERROCARRIL Y ACUERDO PARA LA DEMOLICIÓN DE LAS INSTALACIONES DE RENFE DE LA ESTACIÓN DE VILLAGONZALO. - Se da cuenta de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde: "Los edificios que se encuentran situados en la Estación de Ferrocarril de Villagonzalo, propiedad de RENFE, están en estado ruinoso según el expediente iniciado al respecto, con el informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Por otra parte, se han aprobado varias actuaciones para la Supresión de los pasos a nivel sin barrera que se encuentran en el Término Municipal de Villagonzalo, entre los que se encuentra el situado en el PK 430/362 a 431/190 de la Línea Madrid-Badajoz. Este paso se pretendía realizar con las siguientes actuaciones: un camino de enlace entre dos pasos a nivel además de una estructura para paso por encima del Arroyo Caballo.

Según declaran por escrito los propietarios afectados para acceder a sus fincas no tienen necesidad de que se ejecute el anterior proyecto dado que sus fincas tienen acceso desde los caminos actualmente existentes, por lo que aceptan que no se ejecute dicha actuación.

Por todo ello, propongo al Ayuntamiento Pleno que se adopte el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Eliminar la actuación consistente en un camino de enlace entre dos pasos a nivel además de una estructura para paso por encima del Arroyo Caballo, previsto por RENFE y aprobada por este Ayuntamiento para la Supresión de pasos a nivel de los PK 430/362 a 431/190 de la Línea Madrid-Badajoz, en el Término Municipal de Villagonzalo.

SEGUNDO.- A cambio de dicha supresión, RENFE acondicionará la Estación de RENFE de Villagonzalo, que consistirá en lo siguiente: Demolición del edificio de la Estación, el antiguo almacén de RENFE y la rampa de acceso, así como las dos toperas actualmente sin uso, la nivelación de la explanada además del hormigonado para futuro aparcamiento y la colocación de marquesinas en el andén, junto con su alumbrado y delimitación de la zona mediante bordillos.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Villagonzalo se compromete al mantenimiento de las nuevas instalaciones en lo que respecta al orden, limpieza y al mantenimiento del alumbrado público de dicha zona".

El Sr. Alcalde explica que ha hablado con responsables de RENFE y le habían comentado que estaban muy interesados en realizar las actuaciones que se han citado en la Estación de Ferrocarril a cambio de no ejecutar la obra del camino de enlace entre dos pasos a nivel y la estructura para paso por encima del Arroyo Caballo.

06565378



CLASE II

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL INVIerno - Se presenta el escrito enviado por el Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística por el que da cuenta de la cifra de población de la revisión del Padrón municipal de habitantes, referidas al 1 de enero de 2002, que es de 1.336 habitantes, que se elevará al Gobierno para su aprobación.

Después de informarse que existía una discrepancia inicial entre las cifras que aportaba el IINE y el Ayuntamiento, y que se habían aceptado finalmente las aportadas por el Ayuntamiento, los presentes por unanimidad declaran su conformidad con dichas cifras.

ANULACIÓN DE UNA OBRA DE PASO ELVADO DEL FERROCARRIL Y ACUERDO PARA LA DEMOLICIÓN DE LAS INSTALACIONES DE RENFE DE LA ESTACION DE VILLAGONZALO - Se da cuenta de la siguiente propuesta del Sr.

Alcalde: "Los edificios que se encuentran situados en la Estación de Ferrocarril de Villagonzalo, propiedad de RENFE, están en estado ruinoso según el expediente iniciado al respecto, con el informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Por otra parte, se han aprobado varias actuaciones para la supresión de los pasos a nivel sin barrera que se encuentran en el Tramo Municipal de Villagonzalo, entre los que se encuentra el situado en el PK 430362 a 434190 de la línea Madrid-Badajoz. Este paso se pretende realizar con las siguientes actuaciones: un camino de enlace entre dos pasos a nivel además de una estructura para paso por encima del Arroyo Caballo.

Según declaran por escrito los propietarios afectados para acceder a sus fincas no tienen necesidad de que se ejecute el anterior proyecto dado que sus fincas tienen acceso desde los caminos actualmente existentes, por lo que aceptan que no se ejecute dicha actuación.

Por todo ello, propongo al Ayuntamiento Pleno que se adopte el siguiente acuerdo:
PRIMERO - Eliminar la actuación consistente en un camino de enlace entre dos pasos a nivel además de una estructura para paso por encima del Arroyo Caballo, prevista por RENFE y aprobada por este Ayuntamiento para la supresión de pasos a nivel de los PK 430362 a 434190 de la línea Madrid-Badajoz, en el Tramo Municipal de Villagonzalo.

SEGUNDO - A cambio de dicha supresión, RENFE acondicionará la Estación de RENFE de Villagonzalo, que consistirá en lo siguiente: Demolición del edificio de la Estación, el antiguo almacén de RENFE y la rampa de acceso, así como las dos torres acristaladas sin uso, la instalación de la explanada además del hormigonado para futuro aparcamiento y la colocación de marcapistas en el andén, junto con su alumbrado y delimitación de la zona mediante bordillos.

TERCERO - El Ayuntamiento de Villagonzalo se compromete al mantenimiento de las nuevas instalaciones en lo que respecta al orden, limpieza y al mantenimiento del alumbrado público de dicha zona.

El Sr. Alcalde explica que ha hablado con responsables de RENFE y le habían comentado que estaban muy interesados en realizar las actuaciones que se han citado en la Estación de Ferrocarril a cambio de no ejecutar la obra del camino de enlace entre dos pasos a nivel y la estructura para paso por encima del Arroyo Caballo.





OG5695379

CLASE 8.ª

Don Manuel Andujar Ruiz dice que a cambio RENFE debería de comprometerse a que los trenes que pasan por Villagonzalo hicieran una parada en su Estación. A lo que el Sr. Alcalde dice que está de acuerdo, pero que ahora lo urgente es que derriben cuanto antes los edificios de la estación que están en ruina y más adelante se solicitará las paradas en la Estación.

Por unanimidad de todos los presentes se acuerda aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CREACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA.- Se presenta a la Corporación el expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4, b) de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y considerando el informe emitido por el Secretario de la Corporación y lo dispuesto en el artículo 38.4, b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento para llevar a efecto la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes cláusulas:

Primera. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los Registros de las Entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla.

Segunda. La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de esta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

Tercero.- La Entidad Local de Villagonzalo se compromete a:

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escrito o comunicaciones dirigidos a los Organos de la Diputación de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de su localización territorial.
- Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada y hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
- Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrados, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se

06552373



CLASE 2ª

Don Manuel Andujar Ruiz dice que a cambio RENFE debería de comprometerse a que los trenes que pasan por Villagonzalo hicieran una parada en su Estación. A lo que el Sr. Alcalde dice que está de acuerdo, pero que ahora lo urgente es que demueven cuanto antes las edificaciones de la estación que están en ruina y más adelante se solicitará las paradas en la Estación.

Por unanimidad de todos los presentes se acuerda aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PARA LA CREACIÓN DE LA FAMILIA ÚNICA - Se presenta a la Corporación el

expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4. b) de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y considerando el informe emitido por el Secretario de la Corporación y lo dispuesto en el artículo 38.4. b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO - Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento para llevar a efecto la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz que presenten en los Registros de las Entidades Locales suscritoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella.

SEGUNDA. La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de esta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

TERCERA. La Entidad Local de Villagonzalo se compromete a:

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Organos de la Diputación de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de su localización territorial.
- Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expreso de su naturaleza, fecha de entrada y hora de su presentación, interesado u Organismo administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
- Permitir inmediatamente los documentos, una vez registrados, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha entrega se efectuará por los medios más oportunos para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se





OG5695380

CLASE 8.ª

cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar a la Entidad Local de Villagonzalo,

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquella, así como actualizarla periódicamente.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e información de los Registros.

Quinta. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar o formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

Sexta. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una alteración mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de Anuncios de la Entidad Local de Villagonzalo.

Séptima. La dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Administraciones Locales intervinientes, o Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

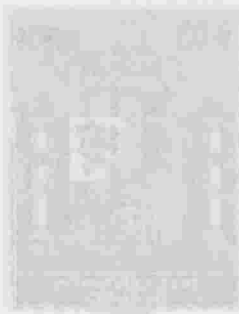
SEGUNDO.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Resolución del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de 13/10/2005; Luciano J. Galán Flores, de 29/9/05; Superiora General de las Hijas de la Virgen para la Formación Cristiana, de 30/9/05; del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre del Hospital de Mérida, de 10/10/05; y del Diputado Delegado de Agricultura y Ganadería, de 15/10/05).

De todo ello, los presentes se dan por enterados.

RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA. - Se informa a la Corporación de las licencias de obras autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última

08552380



CLASE B.

Local de Villagonzalo. Cuarta. La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar a la Entidad Local de Villagonzalo las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de Régimen Jurídico de

información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquella, así como actualizada periódicamente.

Asistencia técnica y colaboración sobre organización e información de los Registros.

Quinta. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida de información de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar o formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

Sexta. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mismo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquier de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de Anuncios de la Entidad Local de Villagonzalo.

Séptima. La dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Administraciones Locales intervinientes, a Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

SEGUNDO.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Resolución del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de 13/10/2005; Luciano J. Galán Flores, de 29/9/05; Superiores General de las Hijas de la Virgen para la Fundación Cristiana, de 30/9/05; del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre del Hospital de Mérida, de 10/10/05; y del Diputado Delegado de Agricultura y Ganadería, de 13/10/05). De todo ello, los presentes se dan por enterados.

RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA - Se informa a la Corporación de las licencias de obras autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última



OG5695381

CLASE 8.ª

sesión ordinaria: Andrés Vivas Casablanca, en la parcela 68 del polígono 3 (1.500 €); Lucas Sánchez Gallego, en la Calle Estación, número 74 (700 €); Palmira Riesco García, en la Calle Cruces, número 18 (10.239'81 €); Manuel Andujar Flores, en la Calle Duque De Ahumada, número 6 (450 €); Diego Rodríguez Soto, en la Avenida de Badajoz, número 4 (600 €).

Así mismo se comunica a los presentes que, como resultado del proceso selectivo realizado, se había contratado como Monitora de Educación de Adultos para el curso 2.005/2006 Doña Engracia Farrona Andujar.

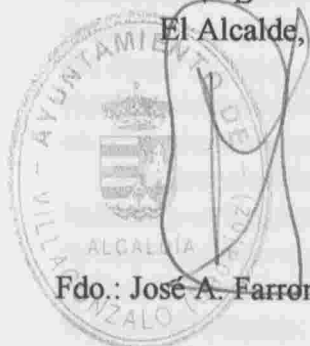
De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Don Manuel Andujar Ruiz pregunta al Sr. Alcalde si se sabe algo de la construcción de viviendas, que se informan en algunos carteles que se han puesto por distintos puntos de Villagonzalo. A lo que el Sr. Alcalde contesta que oficialmente el Ayuntamiento no tiene conocimiento de ninguna promoción de viviendas que se vayan a construir en esta localidad.

El Sr. Alcalde aprovecha para informar que se había detectado que la Confederación Hidrográfica del Guadiana estaba depositando en un terreno situado junto a la zona de San Isidro, la planta denominada *calamote*, que se había retirado del Río en zonas de otros municipios, por lo que se había puesto en contacto con responsables de dicha Confederación para que no siguieran tirando en el término municipal de Villagonzalo.

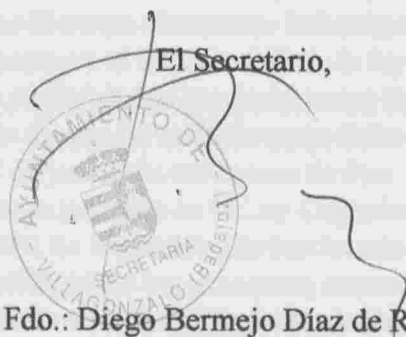
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

06222381



sesión ordinaria: Andrés Vivas Casablanca, en la parcela 68 del polígono 3 (1.500 €);
 Lucas Sánchez Gallego, en la Calle Estación, número 74 (700 €); Palmira Riesco
 García, en la Calle Grises, número 18 (10.239,81 €); Manuel Andujar Flores, en la
 Calle Duque De Ahumada, número 6 (450 €); Diego Rodríguez Soto, en la Avenida de
 Badajoz, número 4 (600 €).

Así mismo se comunica a los presentes que, como resultado del proceso selectivo
 realizado, se habla contratado como Monitor de Educación de Adultos para el curso
 2.005/2006 Doña Encarnación Fariña Andujar.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.
RUEGOS Y PREGUNTAS - Don Manuel Andujar Ruiz pregunta al Sr. Alcalde si
 se sabe algo de la construcción de viviendas, que se informan en algunos carteles que se
 han puesto por distintos puntos de Villagorxa. A lo que el Sr. Alcalde contesta que
 oficialmente el Ayuntamiento no tiene conocimiento de ninguna promoción de
 viviendas que se vayan a construir en esta localidad.

El Sr. Alcalde aprovecha para informar que se habla detectado que la
 Confederación Hidrográfica del Guadiana estaba depositando en un terreno situado
 junto a la zona de San Isidro, la planta denominada calawora, que se habla retirado del
 Rto en zonas de otros municipios, por lo que se habla puesto en contacto con
 responsables de dicha Confederación para que no sigieran tirando en el término
 municipal de Villagorxa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las
 veintidós horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde

Fdo: José A. Estreña Carrillo

Fdo: Diego Bernarjio Diaz de Rábago





CLASE 8ª



OG5695382



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre de 2005, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de octubre de dos mil cinco, se extiende en seis folios (12, 13, 14, 15, 16 y 17) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695376 y OG5695381, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2005. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 27 de octubre de 2005, y no habiendo ninguna alegación en su contra el acta por unanimidad es aprobada.
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO ROMERO CONTRERAS COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE VILLAGONZALO. - Se da cuenta que, en el expediente abierto para proponer la designación de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, al finalizar el mandato del actual, se ha presentado una única solicitud, que pertenece a Don Francisco Romero Contreras, Informado al Señor Secretario que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 385 de la Ley Orgánica 4/1985, del Poder Judicial, podría existir incompatibilidad al ser funcionario de este Ayuntamiento la persona, a pesar de que no es contrario dicha incompatibilidad en el Reglamento número 3.1993, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.
La Corporación, acordando en consecuencia lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento número 3.1993, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y que se le ha presentado una persona, por voluntad de los proponentes, debería proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de Don Francisco Romero Contreras, con D.N.I. nº 41.9904, y con domicilio en Villagonzalo, en el Sr. Don Isidro, el actual Juez de Paz Sustituto, del Juzgado de Villagonzalo.
DECLARACIÓN DE LA MESA DEL ASUNTO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE FINANCIA DE LA CATALOGACIÓN DE CAMPOS PÁBlicos. - Se informa por el Sr. Alcalde que todavía se encuentra en período de exposición al público la aprobación inicial de la Catalogación de Campos Pábulos, por lo que propone que se deje el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión, en la que se debería por unanimidad de todos los concejales.
INSTANCIA EXHIBICIONAMENTE LA MESA DEL ASUNTO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE FINANCIA DE LA CATALOGACIÓN DE CAMPOS PÁBlicos. - Se da cuenta del expediente que se tramita a instancia de...

062692381



CLASE B1

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre de 2002, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidós de octubre de dos mil cinco, se extiende en seis folios (12, 13, 14, 15, 16 y 17) de papel firmado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 062692376 y 062692381, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Benigno Díaz de Rábago



OG5695383

CLASE 8.ª



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICUATRO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de noviembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

No asiste a la sesión, Don José Luis Marín Barrero, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2005.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 27 de octubre de 2005, y no habiendo ninguna alegación se aprueba el acta por unanimidad.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO ROMERO CONTRERAS COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE VILLAGONZALO.- Se da cuenta que, en el expediente abierto para proponer la designación de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, al finalizar el mandato del actual, se ha presentado una única solicitud, que pertenece a Don Francisco Romero Contreras. Informando el Señor Secretario que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 389 de la ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, podría existir incompatibilidad al ser funcionario de este Ayuntamiento la citada persona, a pesar de que no se contempla dicha incompatibilidad en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

La Corporación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y que solo se ha presentado una persona, por unanimidad de los presentes, acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de Don Francisco Romero Contreras, con D.N.I nº 9150644, y con domicilio en Villagonzalo, en Cl. San Isidro, 18 como Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Villagonzalo.

DEJAR SOBRE LA MESA EL ASUNTO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CATALOGACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS.- Se informa por el Sr. Alcalde que todavía se encuentra en período de exposición al público la aprobación inicial de la Catalogación de Caminos Públicos, por lo que propone que se deje el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN PORCINA, A INSTANCIAS DE DON JUAN JOSÉ FLORES CORBACHO.- Se da cuenta del expediente que se instruye a instancia



065695383



CLASE 51

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y dieciséis minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de noviembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Ferrón Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP. No asiste a la sesión, Don José Luis Martín Barro, del PSOE. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE

OCTUBRE DE 2005 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 27 de octubre de 2005, y no habiendo ninguna alegación se aprueba el acta por unanimidad.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FRANCISCO ROMERO

CONTRASAS COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE VILLAGONZALO - Se da cuenta que, en el expediente abierto para proponer la designación de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, al finalizar el mandato del actual, se ha presentado una única solicitud, que pertenece a Don Francisco Romero Contreras. Informando el Señor Secretario que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 389 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, podría existir incompatibilidad al ser funcionario de este Ayuntamiento la citada persona, a pesar de que no se contempla dicha incompatibilidad en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. La Corporación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y que solo se ha presentado una persona, por unanimidad de los presentes, acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de Don Francisco Romero Contreras, con D.N.I. nº 9150644, y con domicilio en Villagonzalo, en Cl. San Isidro, 18 como Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Villagonzalo.

DEJAR SOBRE LA MESA EL ASUNTO REFERENTE A LA APROBACIÓN

DEFINITIVA DE LA CATALOGACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS - Se informa por el Sr. Alcalde que todavía se encuentra en periodo de exposición al público la proposición inicial de la Catalogación de Caminos Públicos, por lo que propone que se deje el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE

LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN PORCINA A INSTANCIAS DE DON JUAN JOSÉ FLORES CORBACHO - Se da cuenta del expediente que se instruye a instancia





OG5695384

CLASE 8.ª

de D. Juan José Flores Corbacho, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de Explotación Porcina, a instalar en la parcela número 52 del Polígono 5 del Catastro de Rústica de Villagonzalo, incluidos los escritos de alegaciones presentados por Martín Gómez Barrero, María Josefa Lozano Ordóñez y Antonio Casablanca Sánchez, y vistos los informes emitidos por los Servicios Veterinarios Oficiales y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, previa deliberación, se acuerda, por unanimidad de los presentes, informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

CUENTAS DE LAS FIESTAS CELEBRADAS EL AÑO 2.005.- Se informa por el Sr. Alcalde de las cuentas de las Fiestas celebradas en el presente año, con el siguiente resumen:

Cabalgata de Reyes: Gastos, 343'23 €

Carnavales 2005: Gastos, 867'30 €

Feria de Abril: Ingresos, 1.605'00 €

Juegos y con: Gastos, 12.666'25 €

Fiesta de EL EMIGRANTE: Gastos, 5.871'73 €

Fiesta de EL CRISTO: Ingresos, 4.044 €

Gastos, 9.830'34 €

De todo ello, la Corporación se da por enterada, ordenando el Sr. Alcalde que se envíe una fotocopia de las Cuentas a cada uno de los miembros de la Corporación.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 238/2005.- Se da cuenta de la convocatoria de subvenciones para el Fomento de Empleo de experiencia, según lo dispuesto en el Decreto 238/2005, de 9 de noviembre.

Después de debatir sobre el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Solicitar a la Consejería de Economía y Trabajo las subvenciones previstas en el Decreto 238/2005, de 9 de noviembre por el que se adoptan medidas de Fomento de Empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales, para la contratación de varias personas, destinadas a las siguiente funciones:

3 auxiliares de ayuda a domicilio.

2 auxiliares de enfermería, en jornada partida para atender en ciertos aspectos a personas mayores.

8 peones.

En el caso de no existir auxiliares de enfermería que se encuentren en situación de desempleo en el momento de la contratación, en esta localidad, se contrarían más peones.

APROBAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA



002692384



CLASE B1

de D. Juan José Flores Corbacho, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de Explotación Forestal, a instalar en la parcela número 52 del Polígono 2 del Catastro de Rústica de Villagónzalo, incluidos los escritos de alegaciones presentados por Martín Gómez Barren, María Josefa Lozano Ordóñez y Antonio Casablanca Sánchez, y vistos los informes emitidos por los Servicios Veterinarios Oficiales y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el empalme y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos negativos, previa deliberación, se acuerda, por unanimidad de los presentes, informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

CUENTAS DE LAS FIESTAS CELEBRADAS EL AÑO 2005 - Se informa por

el Sr. Alcalde de las cuentas de las fiestas celebradas en el presente año, con el siguiente resumen:

Cabalgata de Reyes: Gastos: 343,23 €

Carnavales 2005: Gastos: 867,30 €

Feria de Abril: Ingresos: 1.605,00 €

Fiesta de San Juan: Gastos: 12.666,25 €

Fiesta de EL EMIGRANTE: Gastos: 2.871,23 €

Fiesta de EL CRISTO: Ingresos: 4.044 €

Gastos: 9.830,34 €

De todo ello, la Corporación se da por enterada, ordenando el Sr. Alcalde que se envíe una fotocopia de las Cuentas a cada uno de los miembros de la Corporación.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL SEGUN LO DISPUESTO EN EL DECRETO 238/2005 - Se da cuenta de

la convocatoria de subvenciones para el Fomento de Empleo de experiencia, según lo dispuesto en el Decreto 238/2005, de 9 de noviembre.

Después de debatir sobre el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Solicitar a la Consejería de Economía y Trabajo las subvenciones previstas en el Decreto 238/2005, de 9 de noviembre por el que se adoptan medidas de fomento de Empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales, para la contratación de varias personas, destinadas a las siguientes funciones:

3 auxiliares de ayuda a domicilio.

3 auxiliares de enfermería, en jornada partida para atender en ciertos aspectos a personas mayores.

8 peones.

En el caso de no existir auxiliares de enfermería que se encuentren en situación de desempleo en el momento de la contratación, en esta localidad, se contratarán más peones.

APROBAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA



OG5695385

CLASE 8.ª

Y TIMBRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA. - Vista la información remitida por la Dirección General de Coordinación e Inspección sobre el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de septiembre de 2.004 entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda- para la prestación de Servicios de certificación de firma electrónica, y visto el protocolo de adhesión al citado Convenio, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

Aprobar el protocolo de adhesión al mencionado Convenio y autorizar al Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, para que lo firme en nombre del Ayuntamiento de Villagonzalo.

CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Jefe de Sección de Empleo de la dirección Provincial del INEM, del 21/10/05; de la Jefa de Sección de Autorizaciones Administrativas de la Consejería de Presidencia, del 7/11/2005; del Director de Salud del Área de Mérida, de 25/10/2005; y del Jefe de Sección de Promoción de Empleo del INEM, de 3/11/2005).

De todo lo cual, los presentes se dan por enterados.

RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA. - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde para la ejecución de obras en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Dionisio Vivas Gallego, en la Calle Vista Alegre, número 85 (550 €); Luis Porro Cruz, en la Calle San Gregorio, número 8 (20.021'01 €); Francisco Ramírez Gordillo, en la Calle Santa Eulalia, número 9 (57.523'26 €); Gas Extremadura Transportista, S.L. (1.899'48 €).

Así mismo el Sr. Alcalde traslada las siguientes informaciones a los presentes:

1. Que se ha solicitado de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo la cesión gratuita de un terreno para la construcción de una Piscina Municipal.
2. Que por la empresa TRAGSA, contratada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se está retirando del Río Guadiana, a su paso por Villagonzalo, la planta, de origen amazónica, denominada camalote.
3. Que se ha aprobado por la Asamblea de Concejales los Estatutos de la Mancomunidad integral de Municipios CENTRO y, después de finalizar el periodo de exposición al público, tendrá que ser aprobado por los Plenos de los Ayuntamientos que van a componer dicha Mancomunidad, entre los que se encuentra Villagonzalo.

De todo ello, los presentes se dan por enterados.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto de ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Román Trinidad Quintana para preguntar sobre tres coches abandonados que se encuentran en la calle Traseras de la Calle Estación, de lo que ya se había tratado en una sesión anterior y que suponen un peligro para los niños. A lo que el Sr. Alcalde contesta que averiguará si se ha hecho algo para que se retiren cuanto antes.

El mismo Concejales pregunta sobre la instalación de pasos de cebra y los altos en las travесías de esta localidad, de lo que también se había hablado en una sesión anterior. A lo que el Sr. Alcalde contesta que en la obra de la Calle Mirasol y parte de la Calle Vista

062692382



CLASE B

Y TIMBRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Vista la información remitida por la Dirección General de Coordinación e Inspección sobre el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de septiembre de 2004 entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda-para la prestación de servicios de certificación de firmas electrónicas, y visto el protocolo de adhesión al citado Convenio, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

Aprobar el protocolo de adhesión al mencionado Convenio y autorizar al Sr. Alcalde, Don José Antonio Fariña Carillo, para que lo firme en nombre del Ayuntamiento de Villagonzalo.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Jefe de Sección de Empleo de la Dirección Provincial del INEM, del 21/10/05; de la Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas de la Consejería de Presidencia, del 21/12/05; del Director de Salud del Área de Mérida, de 25/10/2005; y del jefe de Sección de Promoción de Empleo del INEM, de 31/12/05).

De todo lo cual, los presentes se dan por enterados.

RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde para la ejecución de obras en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Dionisio Vivas Gallego, en la Calle Vista Alegre, número 85 (250 €); Luis Porto Cruz, en la Calle San Gregorio, número 8 (20.021,01 €); Francisco Ramírez Gordillo, en la Calle Santa Eulalia, número 9 (27.223,26 €); Gas Extremadura Transportista, S.L. (1.899,48 €).

Así mismo el Sr. Alcalde traslada las siguientes informaciones a los presentes:

1. Que se ha solicitado de la Asociación Profesional de Laboradores de Villagonzalo la cesión gratuita de un terreno para la construcción de una Piscina Municipal.

2. Que por la empresa TRAGSA, contratada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se está retirando del Río Guadiana, a su paso por Villagonzalo, la planta de origen amazónica, denominada camalote.

3. Que se ha aprobado por la Asamblea de Concejales los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO y, después de finalizar el periodo de exposición al público, tendrá que ser aprobado por los Plenos de los Ayuntamientos que van a componer dicha Mancomunidad, entre los que se encuentran Villagonzalo.

De todo ello, los presentes se dan por enterados.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Centro del punto de ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Román Trinidad Quintana para preguntar sobre tres coches abandonados que se encuentran en la calle Trasetas de la Calle Estación, de lo que ya se había tratado en una sesión anterior y que suponen un peligro para los niños. A lo que el Sr. Alcalde contesta que averiguar si se ha hecho algo para que se retiren cuanto antes.

El mismo Concejál pregunta sobre la instalación de pasos de cebra y los alios en las travasas de esta localidad, de lo que también se había hablado en una sesión anterior. A lo que el Sr. Alcalde contesta que en la obra de la Calle Mirasol y parte de la Calle Vista



OG5695386

CLASE 8.ª

Alegre ha habido una baja en la oferta, por lo que se ampliaría la zona a asfaltar y se tendría en cuenta para la instalación de dichos pasos.

Don Román Trinidad Quintana pregunta qué se va a hacer en la zona de la Plaza Miguel de Cervantes, donde se habían instalado un acerado. El Sr. Alcalde contesta que se plantarán árboles y se dejan preparadas unas tomas de agua y de energía eléctrica para instalación de farolas.

Don Román Trinidad Quintana pregunta sobre la actividad que se ejerce en una de las naves que pertenecieron a Manuel Cerrato, situada junto a la Carretera de Mérida. El Sr. Alcalde explica que los propietarios de las naves habían hablado con él para que se legalizara la instalación de la línea eléctrica que se había instalado en su día, sin autorización, y se le había comunicado que era necesario que presentara el proyecto de la línea y que ignora si en alguna de las naves se está realizando alguna actividad y que no se ha concedido licencia para ninguna actividad en dichas naves.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta si se sabe algo sobre las viviendas que se dice que van a construir en el Egido y que, según le dijeron, estaban todas vendidas. A lo que el Sr. Alcalde dice que en el Ayuntamiento no ha entrado ninguna solicitud para la construcción de viviendas en terrenos del Egido, pero que hace unos días estuvieron unos señores en el Ayuntamiento que dijeron que eran el constructor y el arquitecto de esas viviendas y se le había comunicado que presentaran sus peticiones por escrito.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta si, ahora que se va ejecutar la Segunda Fase de la Obra de Adecuación de la Calle La Ruda, se podían arreglar las zonas que habían quedado mal en la primera fase. A lo que, el Señor Alcalde, contesta que se arreglaran los citados defectos.

Don Victoriano Reyes Fuentes expone que se había quedado en una sesión anterior en que los Policías Municipales tenían que dar alguna vuelta andando por las calles del Pueblo y él no los ve nunca andando. Que está de acuerdo en que utilicen el coche pero que deberían dar alguna vuelta a pié por el Pueblo.

Don Victoriano Reyes Fuentes manifiesta que está de acuerdo en que los Municipales denuncien siempre que esté justificado, pero le han comentado que nunca dejan una copia de la notificación en el vehículo.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta sobre unas votaciones que ha habido en el Consejo Escolar para echar al Director y afirma que si alguien del Pleno está en dicho Consejo debería pedir la opinión del Pleno antes de votar. Doña Carmen Felipe Andujar, explica que ella había aceptado ser miembro del Consejo Escolar porque no había ningún otro concejal que quisiera serlo y que si quería ser nombrado otro Concejal ella lo dejaba de inmediato. En relación con la citada reunión del Consejo Escolar manifiesta que en una sesión anterior ya había expuesto lo que había ocurrido y lo explica de nuevo, que, en resumen es lo siguiente: Se había convocado un Consejo Escolar al que se llevaba la propuesta de que se cesara al Director del Colegio por diversos motivos y que al empezar el Consejo el Director les comunicó que, según la normativa vigente, ese Consejo no se podía celebrar, lo que extrañó a los profesores presentes porque durante todo el curso se habían regido por una normativa que no estaba en vigor sin que el Director les hubiese dicho nada. Al no poder celebrarse el

025592386



CLASE 1

Alcaldía ha habido una baja en la oferta por lo que se amplía la zona a instalar y se tendrá en cuenta para la instalación de dichos pasos.

Don Román Trinidad Quintana pregunta que se va a hacer en la zona de la Plaza Miguel de Cervantes, donde se habían instalado un acortado. El Sr. Alcalde contesta que se plantarán árboles y se dejan preparadas unas tomas de agua y de energía eléctrica para instalación de lámparas.

Don Román Trinidad Quintana pregunta sobre la actividad que se ejerce en una de las naves que pertenecieron a Manuel Cerrato, situada junto a la Carretera de Mérida. El Sr. Alcalde explica que los propietarios de las naves habían hablado con él para que se legalizara la instalación de la línea eléctrica que se había instalado en su día, sin autorización, y se le había comunicado que era necesario que presentara el proyecto de la línea y que ignora si en alguna de las naves se está realizando alguna actividad y que no se ha concedido licencia para ninguna actividad en dichas naves.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta si se sabe algo sobre las viviendas que se dice que van a construir en el Egipto y que, según le dijeron, estaban todas vendidas. A lo que el Sr. Alcalde dice que en el Ayuntamiento no ha entrado ninguna solicitud para la construcción de viviendas en terrenos del Egipto, pero que hace unos días estuvieron unos señores en el Ayuntamiento que dijeron que eran el constructor y el arquitecto de esas viviendas y se le había comunicado que presentaran sus peticiones por escrito.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta si, ahora que se va ejecutar la Segunda Fase de la Obra de Abecución de la Calle La Ruda, se podían arreglar las zonas que habían quedado mal en la primera fase. A lo que, el Señor Alcalde, contesta que se arreglarán los citados detectos.

Don Victoriano Reyes Fuentes expone que se había quedado en una sesión anterior en que los Políticos Municipales tenían que dar alguna vuelta andando por las calles del Pueblo y él no los ve nunca andando. Que está de acuerdo en que utilicen el coche pero que deberían dar alguna vuelta a pie por el Pueblo.

Don Victoriano Reyes Fuentes manifiesta que está de acuerdo en que los Municipales denuncien siempre que esté justificado, pero le han comentado que nunca dejan una copia de la notificación en el vehículo.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta sobre unas votaciones que ha habido en el Consejo Escolar para echar al Director y afirma que si alguien del Pleno está en dicho Consejo debería pedir la opinión del Pleno antes de votar. Doña Carmen Felipe Andujar, explica que ella había aceptado ser miembro del Consejo Escolar porque no había ningún otro concejal que quisiera serlo y que si quería ser nombrado otro concejal ella lo dejaba de inmediato. En relación con la citada reunión del Consejo Escolar manifiesta que en una sesión anterior ya había expuesto lo que había ocurrido y lo explica de nuevo, que en resumen es lo siguiente: Se había convocado un Consejo Escolar al que se llevaba la propuesta de que se cesara al Director del Colegio por diversos motivos y que al empezar el Consejo el Director les comunicó que, según la normativa vigente, ese Consejo no se podía celebrar, lo que extraño a los profesores presentes porque durante todo el curso se habían regido por una normativa que no estaba en vigor sin que el Director les hubiese dicho nada. Al no poder celebrarse el



OG5695387

CLASE 8.^a

Consejo Escolar, habían enviado la propuesta de cese a la Dirección Provincial de Educación y poco después lo cesaron como Director y se nombró a Doña Encarnación Jiménez Esteban, de lo que ella se enteró más tarde.

Que, con posterioridad, el anterior Director se dio de baja médica y todavía se encuentra de baja, por lo que la Dirección Provincial había enviado un sustituto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



065692387



ELABORADO

Consejo Escolar, habían enviado la propuesta de cese a la Dirección Provincial de Educación y poco después lo cesaron como Director y se nombró a Doña Encarnación Jiménez Esteban, de lo que ella se enteró más tarde.

Que con posterioridad, el anterior Director se dio de baja médica y todavía se encuentra de baja, por lo que la Dirección Provincial había enviado un sustituto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Fdo.: José A. Farrón Carrillo Fdo.: Diego Bernabeo Díaz de Rábago

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





OG5695388

CLASE 8.ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de noviembre de 2005, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, se extiende en cinco folios (19, 20, 21, 22 y 23) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695383 y OG5695387, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

065692388



CLASE Nº

DILIGENCIA - Hacienda constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de noviembre de 2005, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, se extiende en cinco folios (19, 20, 21, 22 y 23) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 065692383 y 065692387, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago





OG5695389

CLASE 8.^a

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2005
CINCO.**



En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y ocho minutos del día veintidós de diciembre de dos mil cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de diciembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andújar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Don José Luis Marín Barrero, del PSOE y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, y no habiendo ninguna alegación se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATÁLOGO OFICIAL DE CAMINOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAGONZALO.- Se da cuenta que el Catálogo Oficial de Caminos Públicos de este Municipio, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29/09/05, había estado expuesto al público por el plazo de treinta días y se había presentado una reclamación por los Hermanos Romero, C.B., solicitando se anulara el camino que transcurre por la parcela 36 del polígono 5 del Catastro de Rústica de este Municipio. Tras lo cual se explica que a raíz de un escrito presentado por un vecino para que el Ayuntamiento recuperara el citado Camino se había procedido a realizar un estudio previo a la apertura de un expediente de investigación y, al no encontrar ningún indicio de que tal camino fuera público, se había desestimado la petición.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el Catálogo Oficial de Caminos Públicos de Villagonzalo, con la siguiente modificación con respecto al aprobado inicialmente el día 29/09/05: anular del camino número 64 (0403081813B) del Catálogo, el tramo que recorre la parcela 36 del Polígono 5 del Catastro de Rústica de Villagonzalo a lo largo del arroyo Valdesilos.

SEGUNDO.- Incluir en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento los Caminos incluidos en el Catálogo aprobado.

CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "CENTRO" Y LA INTEGRACIÓN EN LA MISMA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO.- Se da cuenta a la Corporación que, el pasado día 7 de noviembre de 2005, se había aprobado en Calamonte por la Asamblea de Concejales el Proyecto de Estatutos que han de regir la Mancomunidad Integral de Municipio CENTRO, de la provincia de Badajoz, que ha estado expuesto al público, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, procedía que se aprobara por los Plenos de cada uno de los Municipios integrantes, entre los que se encuentra Villagonzalo, la creación de dicha Mancomunidad y los citados Estatutos.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, la Corporación muestra su conformidad con la creación de dicha Mancomunidad, la integración de este Municipio en la misma y con el Proyecto de Estatutos aprobado por la Asamblea de Concejales y se presentan dos propuestas para la designación del Concejil representante de este Ayuntamiento en la



05555389



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y ocho minutos del día veintidós de diciembre de dos mil cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de diciembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrón Cortijo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andújar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Don José Luis María Bartero, del PSOE y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernjo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, y no habiendo ninguna alegación se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATAstro OFICIAL DE CAMINOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAGONZALO - Se da cuenta que el Catastro Oficial de Caminos Públicos de este Municipio, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29/09/05, había estado expuesto al público por el plazo de treinta días y se había presentado una reclamación por los Hermanos Romero, C.B., solicitando se anulase el camino que trascurre por la parcela 36 del polígono 3 del Catastro de Rúeica de este Municipio. Tras lo cual se explica que a raíz de un escrito presentado por un vecino para que el Ayuntamiento recuperase el citado Camino se había procedido a realizar un estudio previo a la apertura de un expediente de investigación y al no encontrar ningún indicio de que el camino fuera público, se había desestimado la petición.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda PRIMERO.- Aprobar el Catastro Oficial de Caminos Públicos de Villagonzalo, con la siguiente modificación con respecto al aprobado inicialmente el día 29/09/05: anular del camino número 64 (0403081813B) del Catastro, el tanto que recorre la parcela 36 del Polígono 3 del Catastro de Rúeica de Villagonzalo a lo largo del arroyo Valdeasilos.

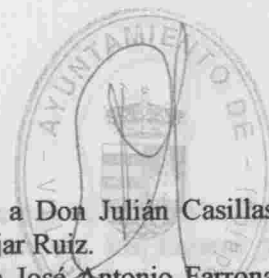
SEGUNDO.- Incluir en el inventario de Bienes del Ayuntamiento los Caminos incluidos en el Catastro aprobado.

CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "CENTRO" Y LA INTEGRACIÓN EN LA MISMA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO - Se da cuenta a la Corporación que el pasado día 7 de noviembre de 2005, se había aprobado en Calamonte por la Asamblea de Concejales el Proyecto de Estatutos que han de regir la Mancomunidad Integral de Municipio CENTRO, de la provincia de Badajoz, que ha estado expuesto al público, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, procedía que se aprobara por los Plenos de cada uno de los Municipios integrantes, entre los que se encuentra Villagonzalo, la creación de dicha Mancomunidad y los citados Estatutos.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, la Corporación manifiesta su conformidad con la creación de dicha Mancomunidad, la integración de este Municipio en la misma y con el Proyecto de Estatutos aprobado por la Asamblea de Concejales y se presentan dos propuestas para la designación del Concejal representante de este Ayuntamiento en la



0G5695390

**CLASE 8.ª**

citada Mancomunidad: Don José Antonio Farrona Carrillo, propone a Don Julián Casillas Ramiro y Don Román Trinidad Quintana propone a Don Manuel Andújar Ruiz.

Votan a favor de la primera propuesta, Tres Concejales: Don José Antonio Farrona Carrillo, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andújar, los tres del PSOE. Votan en contra, Cuatro Concejales: Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

Votan a favor de la Segunda Propuesta, Cuatro Concejales: Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

Votan en contra de la Segunda Propuesta, Tres Concejales: Don José Antonio Farrona Carrillo, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andújar, los tres del PSOE.

Por lo tanto, por unanimidad, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la creación de la Mancomunidad Integral de Municipios "Centro" de la provincia de Badajoz y la integración del Ayuntamiento de Villagonzalo en la misma.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de Estatutos de dicha Mancomunidad, aprobados por la Asamblea de Concejales el día 7 de noviembre del presente año, en la localidad de Calamonte.

Y por mayoría simple se acuerda:

TERCERO.- Designar como representantes de este Ayuntamiento en la mencionada Mancomunidad a los siguientes miembros de esta Corporación:

- Don José Antonio Farrona Carrillo, como Alcalde del Ayuntamiento .
- Don Manuel Andújar Ruiz, Concejale del Ayuntamiento.

INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO EN LA SECCIÓN DE AGUAS DE LA MANCOMUNIDAD "PANTANO DE ALANGE".- Por el Señor Alcalde se explica que el Ayuntamiento de Don Álvaro había solicitado su integración en la Sección de Aguas de la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE.

Don José Sánchez Vivas pregunta si se había arreglado el problema de los filtros que, según había comentado el Sr. Alcalde en anteriores sesiones, los que había no eran suficientes para que se incluyera don Álvaro. A lo que el Sr. Alcalde contesta que la Junta de Extremadura se había comprometido a arreglar dicho problema.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Don Álvaro en la Sección de Aguas de la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE, con efectos desde el 1 de enero de 2.006.

SEGUNDO.- Acordar, como condición de carácter económico, para la incorporación del Ayuntamiento de Don Álvaro que éste acepte el coste estimado en torno a 12.000 € de las inversiones necesarias (creación del fichero de abonados, revisión de red y posibles fraudes, actualización del parque de contadores, campaña inicial de búsqueda de fugas y reparación, para obtener el rendimiento actual de la Mancomunidad del 72%, revisión de válvulas, ...) que se

facturarán por la Empresa concesionaria al Ayuntamiento de Don Álvaro con los costes reales en cada una de las partidas una vez realizadas, justificadas y aprobadas. Esta condición deberá ser aceptada por el Pleno del Ayuntamiento solicitante, por mayoría absoluta.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Circular informativa sobre modificación de la Ordenanza Reguladora del Boletín Oficial de la Provincia). De lo que los presentes se dan por enterados.

INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de la aprobación por el Sr. Alcalde de la Modificación número dos del Presupuesto General del ejercicio de 2.005, por ampliación de partidas, por un total de 32.495,58 euros.

06552330



CLASE II

esta Mancomunidad: Don José Antonio Farona Carrillo, propone a Don Julián Casillas Ramiro y Don Román Trinidad Quintana propone a Don Manuel Andújar Ruiz.
 Votan a favor de la primera propuesta, Tres Concejales: Don José Antonio Farona Carrillo, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andújar, los tres del PSOE. Votan en contra, Cuatro Concejales: Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.
 Votan a favor de la segunda propuesta, Cuatro Concejales: Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

Votan en contra de la segunda propuesta, Tres Concejales: Don José Antonio Farona Carrillo, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andújar, los tres del PSOE.
 Por lo tanto, por unanimidad, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda:
 PRIMERO.- Aprobar la creación de la Mancomunidad Integral de Municipios "Centro" de la provincia de Badajoz y la integración del Ayuntamiento de Villagonzalo en la misma.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de Estatutos de dicha Mancomunidad, aprobados por la Asamblea de Concejales el día 7 de noviembre del presente año, en la localidad de Calamonte.
 Y por mayoría simple se acuerda:

TERCERO.- Designar como representantes de este Ayuntamiento en la mencionada Mancomunidad a los siguientes miembros de esta Corporación:
 Don José Antonio Farona Carrillo, como Alcalde del Ayuntamiento.
 Don Manuel Andújar Ruiz, Concejales del Ayuntamiento.

INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO EN LA SECCIÓN DE AGUAS DE LA MANCOMUNIDAD "PANTANO DE ALANGE"

- Por el señor Alcalde se explica que el Ayuntamiento de Don Álvaro había solicitado su integración en la Sección de Aguas de la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE.
 Don José Sánchez Vivas pregunta si se había arreglado el problema de los fillos que según había comentado el Sr. Alcalde en anteriores sesiones, los que había no eran suficientes para que se incluyera don Álvaro. A lo que el Sr. Alcalde contesta que la Junta de Extremadura se había comprometido a arreglar dicho problema.
 La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Don Álvaro en la Sección de Aguas de la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE, con efectos desde el 1 de enero de 2.006.

SEGUNDO.- Acordar, como condición de carácter económico, para la incorporación del Ayuntamiento de Don Álvaro que éste acepte el coste estimado en torno a 12.000 € de las inversiones necesarias (creación del fichero de abonados, revisión de red y posibles fraudes, actualización del parque de contadores, campaña inicial de búsqueda de fugas y reparación, para obtener el rendimiento actual de la Mancomunidad del 32%, revisión de válvulas, ...) que se le facturará por la Empresa concesionaria al Ayuntamiento de Don Álvaro con los costes reales en cada una de las partidas una vez realizadas, justificadas y aprobadas. Esta condición deberá ser aceptada por el Pleno del Ayuntamiento solicitante, por mayoría absoluta.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Circular informativa sobre modificación de la Ordenanza Reguladora del Botellín Oficial de la Provincia). De lo que los presentes se dan por enterados.
INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de la aprobación por el Sr. Alcalde de la Modificación número dos del Presupuesto General del ejercicio de 2.005, por ampliación de partidas, por un total de 32.492,58 euros.



OG5695391

CLASE 8.ª

Así mismo se da cuenta de las licencias de obras concedidas por el señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los lugares y presupuestos que se citan: CAHERSA, en las parcelas 5012 y 5016 (3.736,56); Jacinto Gómez Urbina, en la Calle Río, número 23 (75.570,57 €); Antonia María Vivas Morcillo, en la parcela 22 del Polígono 5 (250 €); Francisco Ovando Carvajal, en las parcelas 6 y 7 del polígono 12 (6.000 €). De todo ello la Corporación se da por enterada.


INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA EL ASUNTO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA.- Presentada la propuesta para incluir por el trámite de urgencia el punto referente al cambio de la obra 112/CG/2005 por a 497/PL/2005, se aprueba por unanimidad incluir dicho asunto en el orden del día de la presente sesión.

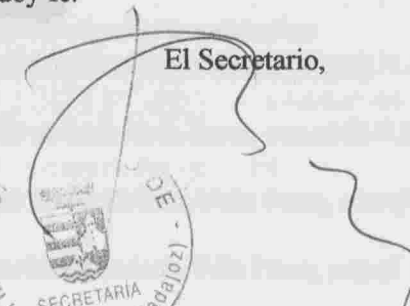
Se da cuenta que, por el Área de Fomento de la Diputación Provincial se propone el cambio de la obra 112/CG/2005, denominada Acondicionamiento de la Calle Mirasol I Fase y parte de la Calle Vista Alegre, con un presupuesto de 30.000,00 €, y financiada por la Diputación Provincial con 28.500,00 € y 1.500,00 € de fondos propios del Ayuntamiento, por la obra 497/PL/2005, con la misma denominación y financiación que la anterior.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar dicho cambio y solicitar la gestión de dicha obra para realizarla por contrata.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto de ruegos y preguntas hace uso de la palabra Don Román Trinidad Quintana para desear unas felices fiestas y año nuevo al resto de la Corporación, lo que es compartido por todos los presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V^{to} B^o
El Alcalde,

Fdo. José Antonio Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

00555331



CLASE 8ª

Así mismo se da cuenta de las licencias de obras concedidas por el sector Alcaide desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan en los lugares y presupuestos que se citan: CAHERSA, en las parcelas 2012 y 2016 (3.736,50); Jacinto Gómez Urbina, en la Calle Río, número 23 (75.270,27 €); Antonia María Vivas Morcillo, en la parcela 22 del Polígono 2 (250 €); Francisco Ovarado Carvajal, en las parcelas 6 y 7 del Polígono 12 (6.000 €). De todo ello la Corporación se da por enterada.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA EL ASUNTO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA. - Presentada la propuesta para incluir por el trámite de urgencia el punto referente al cambio de la obra 12/C02005 por 1277PL/2005, se aprueba por unanimidad incluir dicho asunto en el orden del día de la presente sesión.

Se da cuenta que por el Área de Fomento de la Diputación Provincial se propone el cambio de la obra 12/C02005, denominada Acondicionamiento de la Calle Mirasol I Fase y parte de la Calle Vista Alegre, con un presupuesto de 30.000,00 €, y financiada por la Diputación Provincial con 28.200,00 € y 1.800,00 € de fondos propios del Ayuntamiento, por la obra 1277PL/2005, con la misma denominación y financiación que la anterior.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar dicho cambio y solicitar la gestión de dicha obra para realizarla por contrata.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Dentro del punto de ruegos y preguntas hace uso de la palabra Don Román Trinidad Quintana para desear unas felices fiestas y año nuevo al resto de la Corporación, lo que es compartido por todos los presentes. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

Vº Bº
El Alcalde



Fdo. José Antonio Fariña Carrillo Fdo. Diego Benito Díaz de Rábago

... (Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side) ...





OG5695392

CLASE 8.ª



En Villagonzalo, siendo las veintidós horas de la noche del día veintidós de diciembre de 2005, se celebró el Ayuntamiento Pleno, en el aula de funciones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de enero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José Antonio Pascua Castilla, con la asistencia de los señores concejales de la Corporación, Sr. José Luis Martín Bermejo, Don Jesús Cañillas Ramírez y Don Carlos Felipe Anaya, del PSOE, Don...

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 2005, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, se extiende en tres folios (25, 26 y 27) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695389 y OG5695391, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

- PRIMERO.- Dar de baja en el IVTM de los vehículos que se relacionan a continuación:
- SEAT 600-D-MATRÍCULA: BA-03307, cuyo titular es Julia Sánchez Bermejo, con el D.N.I. número 8.498.068.
- LAND ROVER - MATRÍCULA: BA-033778, cuyo titular es Luis Vela Parra, con el D.N.I. número 8.498.068.
- CITROEN DYANE 6 - MATRÍCULA: BA-1716-A, cuyo titular es Luis Vela Parra, con el D.N.I. número 8.498.068.
- PEUGEOT 405 SRD - MATRÍCULA: BA-4163-D, cuyo titular es Luis Vela Parra, con el D.N.I. número 8.498.068.
- FIAT 1061 - MATRÍCULA: CC030683, cuyo titular es Luis Vela Parra, con el D.N.I. número 8.498.068.

- SEGUNDO.- Anular las siguientes matrículas del IVTM de los vehículos que se relacionan a continuación:
- SEAT 600-D-MATRÍCULA: BA-03307. Relación correspondiente a los ejercicios de gestión de los años 2001, 2004 y 2005.
- LAND ROVER - MATRÍCULA: BA-033778. Relación correspondiente a los ejercicios de gestión de los años 1999 y 2005, ambos inclusive.
- CITROEN DYANE 6 - MATRÍCULA: BA-1716-A. Relación correspondiente a los ejercicios de gestión correspondientes entre los años 1998 y 2005, ambos inclusive.
- PEUGEOT 405 SRD - MATRÍCULA: BA-4163-D. Relación correspondiente a los ejercicios de gestión correspondientes entre los años 1998 y 2005, ambos inclusive.
- FIAT 1061 - MATRÍCULA: CC030683. Relación correspondiente a los ejercicios de gestión correspondientes entre los años 1999 y 2005, ambos inclusive.

TERCERO.- NOMINACIÓN DE PERSONAL DE AYUDA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.- En el mes de Febrero del Sr. Alcalde que le que se propone que se adopte el acuerdo referente a la contratación de los servicios por el periodo de un año, para realizar trabajos de limpieza de las calles, plazas y zonas verdes del Ayuntamiento y del Colegio Público, ya que mediante tal convenio se evita por un lado que ocupen trabajadores de otros planes al día 15 de febrero del presente año, y que la contratación se realice al precio de aquellas empresas que, mediante estos procedimientos y...

005692389



CLASE B1

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villegonzalo el día veintidos de diciembre de dos mil cinco, se extiende en tres folios (25, 26 y 27) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OJ, en los folios comprendidos entre los números 005692389 y 005692391, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bernabeo Diaz de Rábago





OG5695393

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y trece minutos del día veintiséis de enero de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de enero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andújar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz, y don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.

No asisten a la sesión, Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2005.

- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

ANULACIÓN DE RECIBOS DE IVTM.- Se da cuenta del escrito presentado por Don Luis Vela Parra, solicitando la baja de varios vehículos, así como la anulación de los recibos correspondientes del IVTM de varios ejercicios. Se acompañan los informes de los Policías Municipales sobre la no circulación de dichos vehículos por la localidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Dar de Baja del Padrón del IVTM del presente año los siguientes vehículos:

- SEAT 600-D-MATRÍCULA: BA-033331, cuya titular es Julia Sánchez Bueno, con el D.N.I. número 8.559.398-V.
- LAND ROVER – MATRÍCULA: BA-032778, cuyo titular es Luis Vela Parra, con el D.N.I. número 8.498.060.
- CITROEN DYANE 6 – MATRÍCULA: BA-1716-A, cuyo titular es Luis Vela Parra, con el D.N.I. número 8.498.060.
- PEUGEOT 505 SRD – MATRÍCULA: BA-4169-G, cuyo titular es Luis Vela Parra, con el D.N.I. número 8.498.060.
- PEGASO 1061 – MATRÍCULA: CC030683, cuyo titular es Luis Vela Parra, con el D.N.I. número 8.498.060.

SEGUNDO: Anular los siguientes recibos del IVTM de los vehículos que se relacionan:

- SEAT 600-D- MATRÍCULA: BA-033331. Recibos correspondientes a los ejercicios de 2003, 2004 y 2005.
- LAND ROVER – MATRÍCULA: BA-032778. Recibos correspondientes a los ejercicios comprendidos entre los años 1998 y 2005, ambos inclusive.
- CITROEN DYANE 6 – MATRÍCULA: BA-1716- A. Recibos correspondientes a los ejercicios comprendidos entre los años 1998 y 2005, ambos inclusive.
- PEUGEOT 505 SRD – MATRÍCULA: BA- 4169-G. Recibos correspondientes a los ejercicios comprendidos entre los años 1998 y 2005, ambos inclusive.
- PEGASO 1061 – MATRÍCULA: CC030683. Recibos correspondientes a los ejercicios comprendidos entre los años 1999 y 2005, ambos inclusive.

SELECCIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.- Se da lectura de la Propuesta del Sr. Alcalde por la que se propone que se adopte el acuerdo referente a contratar a dos personas por el período de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, ya que finalizan los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 16 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo a aquellas mujeres que, constandingo como desempleadas y limpiadoras





CLASE II
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y trece minutos del día veintiséis de enero de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de enero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Patrona Carillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barero, Don Julián Castilla Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz, y don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX. No asisten a la sesión, Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Corrés Ruiz del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernajo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CERRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2005. Aporta la sesión y decretada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

ANULACIÓN DE RECIBOS DE IVTM. Se da cuenta del escrito presentado por Don Luis Vela Parra, solicitando la baja de varios vehículos, así como la anulación de los recibos correspondientes del IVTM de varios ejercicios. Se acompañan los informes de los Policias Municipales sobre la no circulación de dichos vehículos por la localidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:
PRIMERO.- Dar de Baja del Padrón del IVTM del presente año los siguientes vehículos:
- SEAT 600-D-MATRÍCULA: BA-033331, cuya titular es Julia Sánchez Bueno, con el D.N.I. número 8.529.398-V.
- LAND ROVER - MATRÍCULA: BA-032778, cuyo titular es Luis Vela Parra, con el D.N.I. número 8.498.060.
- CITROEN DYANE 6 - MATRÍCULA: BA-1716-A, cuyo titular es Luis Vela Parra, con el D.N.I. número 8.498.060.
- PEUGEOT 505 SRD - MATRÍCULA: BA-4169-G, cuyo titular es Luis Vela Parra, con el D.N.I. número 8.498.060.
- PEGASO 1061 - MATRÍCULA: CC030683, cuyo titular es Luis Vela Parra, con el D.N.I. número 8.498.060.

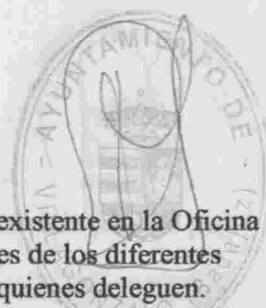
SEGUNDO: Anular los siguientes recibos del IVTM de los vehículos que se relacionan:
- SEAT 600-D - MATRÍCULA: BA-033331. Recibos correspondientes a los ejercicios de 2003, 2004 y 2005.
- LAND ROVER - MATRÍCULA: BA-032778. Recibos correspondientes a los ejercicios comprendidos entre los años 1998 y 2005, ambos inclusive.
- CITROEN DYANE 6 - MATRÍCULA: BA-1716-A. Recibos correspondientes a los ejercicios comprendidos entre los años 1998 y 2005, ambos inclusive.
- PEUGEOT 505 SRD - MATRÍCULA: BA-4169-G. Recibos correspondientes a los ejercicios comprendidos entre los años 1998 y 2005, ambos inclusive.
- PEGASO 1061 - MATRÍCULA: CC030683. Recibos correspondientes a los ejercicios comprendidos entre los años 1999 y 2005, ambos inclusive.

SELECCIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES. Se da lectura de la Propuesta del Sr. Alcalde por la que se propone que se adopte el acuerdo referente a contratar a dos personas por el periodo de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consistorio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, ya que finalizan los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 16 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo a aquellas mujeres que, constando como desempleadas y limpiadoras





OG5695394

**CLASE 8.ª**

que lleven más tiempo inscritas en la Oficina de Empleo, según la información existente en la Oficina del SEXPE de Guareña, y que la selección se haga en presencia de los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento o de los Concejales en quienes deleguen. Seguidamente se da cuenta del informe del Secretario, contrario a dicha propuesta, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que se deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso, oposición o concurso – oposición, con sujeción a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, no obstante,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Consejería de Desarrollo Rural, de 11/1/2006); Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 9/1/2006; Consejero de Sanidad y Consumo, de 29/12/2006; del Diputado Delegado del Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz, de 16/1/2006; y del Presidente Autonómico de la Cruz Roja Española, de 10/1/2006. De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - Se da cuenta de las licencias de obra concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria: Juan Antonio Ruiz Delgado, en la Calle Pocillo, número 3 (580 €); Miguel Espinosa Merino, en la parcela 15 del polígono 4 del Catastro de Rústica (600 €); Máximo Montero Sánchez, en la Calle Nueva, número 96 (500 €); Inés María Gómez Romero, en la parcela 85 del polígono 8 del Catastro de Rústica; Martín Pérez Romera, en la Calle Nueva, número 78 (120 €); Concepción Porro Galán, en la Calle Constitución, número 5 (370 €); María Farrona Terrones, en la Calle Estación, número 3 (300 €).

De lo que la Corporación se da por enterada.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA LA GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA NÚMERO 234 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE 2006. - A solicitud del Sr. Alcalde se incluye, por unanimidad, en el orden del día el asunto referente a la aprobación de la gestión y financiación de la obra número 234 del Plan Provincial de Cooperación de 2.006, denominada ACONDICIONAMIENTO CONTINUACIÓN CALLE CONCORDIA.

Los presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la financiación de dicha obra de la siguiente manera:

- Aportación estatal:	18.645,00 €.
- Aportación Diputación:	16.780,50 €
- Aportación Ayuntamiento:	1.864,50 €
TOTAL	37.290,00 €

SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Román Trinidad Quintana para preguntar si se sabe algo sobre el grupo de viviendas que se querían construir en la localidad. El Señor Alcalde contesta que los constructores han hablado con él hace unos quince días y les dijo que presentaran la documentación que se les había solicitado y que el Ayuntamiento no pondría pegadas de ningún tipo, y que desde entonces no han vuelto a hablar con él.

El mismo Concejel comenta que en una sesión anterior el Señor Alcalde había hecho un comentario sobre la posible construcción de una Piscina Municipal, contestando el Señor Alcalde que se había redactado un proyecto técnico para presentar a la Junta de Extremadura y solicitar una subvención y que en el momento que supiera algo se lo comunicaría a los portavoces de los Grupos Políticos.

Don Manuel Andújar Ruiz comenta que él está totalmente de acuerdo en que se construya una Piscina en Villagonzalo, pero pregunta si se ha hecho algún estudio que garantice que va a ser viable o si va a ser una carga grande para el Ayuntamiento.

06562334

que llevar más tiempo inscritas en la Oficina de Empleo, según la información existente en la Oficina del SEXPE de Guareña, y que la selección se haga en presencia de los portavoces de los diversos grupos políticos con representación en el Ayuntamiento o de los Concejales en quienes deleguen. Seguidamente se da cuenta del informe del secretario, contrario a dicha propuesta, en el que se indica entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que se deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatorias públicas, a través del sistema de concurso, oposición o concurso - oposición, con sujeción a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, no obstante,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Consejería de Desarrollo Rural, de 14/12/2006); Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 21/12/2006; Consejero de Sanidad y Consumo, de 29/12/2006; del Diputado Delegado del Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz, de 18/12/2006; y del Presidente Autonómico de la Cruz Roja Española, de 10/12/2006. De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta de las licencias de obra concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria: Juan Antonio Ruiz Delgado, en la Calle Pochillo, número 3 (280 €); Miguel Espinosa Melero, en la parcela 12 del polígono 4 del Casarío de Rústica (600 €); Máximo Montero Sánchez, en la Calle Nueva, número 96 (200 €); Inés María Gómez Romero, en la parcela 82 del polígono 8 del Casarío de Rústica; Martín Pérez Romero, en la Calle Nueva, número 78 (120 €); Concepción Porto Galán, en la Calle Constitución, número 2 (270 €); María Fátima Tornos, en la Calle Estación, número 3 (300 €).

De lo que la Corporación se da por enterada.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA LA GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA NÚMERO 234 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE 2006 - A solicitud del Sr. Alcalde se incluye, por unanimidad, en el orden del día el asunto referente a la aprobación de la gestión y financiación de la obra número 234 del Plan Provincial de Cooperación de 2006, denominada **CONDICIONAMIENTO CONTINUACIÓN CALLE CONCORDIA**.

Los prescres, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO - Aprobar la financiación de dicha obra de la siguiente manera:

- Aportación estatal: 18.642,00 €
- Aportación Diputación: 16.780,20 €
- Aportación Ayuntamiento: 1.864,20 €
- TOTAL: 37.286,40 €

SEGUNDO - Solicitar de la Diputación Provincial la cesión de la obra referida, para realizarla por administración.

RUEGOS Y PREGUNTAS - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Román Trinidad Quintana para preguntar si se sabe algo sobre el grupo de viviendas que se querían construir en la localidad. El señor Alcalde contesta que los constructores han hablado con él hace unos quince días y les dijo que presentaran la documentación que se les había solicitado y que el Ayuntamiento no pondría pegos de ningún tipo, y que desde entonces no han vuelto a hablar con él.

El mismo Concejal comenta que en una sesión anterior el señor Alcalde había hecho un comentario sobre la posible construcción de una Piscina Municipal, contestando el señor Alcalde que se había redactado un proyecto técnico para presentar a la Junta de Estrategias y solicitar una subvención y que en el momento que supiera algo se lo comunicaría a los portavoces de los Grupos Políticos.

Don Manuel Andújar Ruiz comenta que él está totalmente de acuerdo en que se construya una Piscina en Villagoraz, pero pregunta si se ha hecho algún estudio que garantice que va a ser viable o si va a ser una carga grande para el Ayuntamiento.



OG5695395

CLASE 8.ª

Don José Luis Marín Barrero dice que no se hace por lucro sino que es un servicio público para todos los vecinos, que habrá que recaudar algo por la cesión del Bar, entradas,...

El Señor Alcalde manifiesta que no quiere echar las campanas al vuelo mientras no exista algo seguro, que está pendiente que vengan los topógrafos para ver que superficie de la que se necesita es de la Asociación Profesional de Labradores y cual es del Ayuntamiento, de la cesión de 1.000 metros cuadrados que ha realizado recientemente la Junta de Extremadura.

Don Manuel Andújar Ruiz le dice al Señor Alcalde que cuenten con ellos para reunirse y estudiar las posibilidades que se pueden encontrar para que pueda construir la Piscina con el menor coste posible para el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde



Fdo. José A. Barrona Carrillo

El Secretario



Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA - Habiendo constado que el valor de la misma ordinaria, correspondiente al mes de enero de 2006, elaborada por el Ayuntamiento de Villagonzalo el día veintinueve de enero de dos mil seis, se exhibe en tres folios (29, 30 y 31) de papel analizado del Estado, clase extra, serie 03, en los folios comprendidos entre los números 005695393 y 005695395, entre otros.

El Secretario del Ayuntamiento,

[Faint text and signature area at the bottom of the document]

005552388



CLASE 2ª

Don José Luis Martín Barrio dice que no se hace por hecho sino que es un servicio público para todos los vecinos, que habrá que recaudar algo por la cesión del Bar, entadas...

El Señor Alcalde manifiesta que no quiere echar las campanas al vuelo mientras no exista algo seguro, que está pendiente de que se hagan los topógrafos para ver que superficie de la que se necesita es de la Asociación Profesional de Laboradores y cual es del Ayuntamiento, de la cesión de 1.000 metros cuadrados que ha realizado recientemente la Junta de Extranjeros.

Don Manuel Andujar Ruiz le dice al Señor Alcalde que cuenta con ellos para remesas y estudiar las posibilidades que se puedan encontrar para que pueda construir la Piscina con el menor coste posible para el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde

Fdo. Diego Bermejo Diaz de Rábago

Fdo. José A. Barrón Carrillo



OG5695396

CLASE 8.ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 2005, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, se extiende en tres folios (25, 26 y 27) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695389 y OG5695391, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, se anula la anterior diligencia, por estar duplicada, ya que dicha diligencia corresponde a la que consta en la página 28 (OG5695392).

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de enero de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de enero de dos mil seis, se extiende en tres folios (29, 30 y 31) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695393 y OG5695395, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

005692395

DILIGENCIA - Hacienda constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, se extiende en tres folios (25, 26 y 27) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 005692389 y 005692391, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bernajo Diaz de Rábago

DILIGENCIA - Hacienda constar que, se anula la anterior diligencia, por estar duplicada, ya que dicha diligencia corresponde a la que consta en la página 28 (005692392).

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bernajo Diaz de Rábago

DILIGENCIA - Hacienda constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de enero de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiseis de enero de dos mil seis, se extiende en tres folios (29, 30 y 31) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 005692393 y 005692395, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bernajo Diaz de Rábago



OG5695397

CLASE 8.^a

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTITRÉS DE
FEBRERO DE DOS MIL SEIS.**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veintitrés de febrero de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de enero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andújar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz, y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2.006.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 26 de enero de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2.006.- Se da cuenta del Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Primer Trimestre de 2.006, que asciende a la cantidad de 10.121,15 €, que se aprueba por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Extremadura, de 15/2/2006; de Antonio Mordillo García, en representación de PROMOCIONES AN & AN, S.L., de 17/2/2006; de la Directora del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras, de 3/2/2006; del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Mérida, de 13/2/2006, del Director General de Empleo de la Junta de Extremadura, de 17/2/2006, y del Gerente Regional de Extremadura de la Gerencia Regional del Catastro, de 21/2/2006).

El Sr. Alcalde, en relación con la Resolución del Director General de Empleo aprobando la subvención para la contratación de personal temporal, informa que en esta ocasión las contrataciones son de dos años y que según han comunicado de la oficina del SEXPE únicamente hay una persona disponible para las plazas de Auxiliar de Clínica, por lo que se incrementa en una plaza más de peón.

Los presentes se dan por enterados.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los inmuebles y los presupuestos que se relacionan: Vicente Menayo Lozano, en la Calle Santa Eulalia, número 14 (8.583 €); Gabriel Andújar Sánchez, en la Calle Nueva, número 31 (120 €); Juan José Flores Corbacho, en una finca rústica en Valle Hondo (600 €); Fermín Gómez Romero, en la parcela 52 del polígono 6 del Catastro de Rústica (960 €); Andrés Malfeito Andújar, en la Calle Calvario, número 20 (3.000



002293397

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIDOS DE
FEBRERO DE DOS MIL SEIS**

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día veintidós de febrero de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de enero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fariña Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barreiro, Don Julián Casillas Ramírez y Doña Carmen Felipe Andújar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz, y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Corrés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE

ENERO DE 2006 - Aporta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de enero de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACIÓN DEL PABRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2006 - Se da cuenta del Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Primer Trimestre de 2006, que asciende a la cantidad de 10.121,12 €, que se aprueba por unanimidad.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante

recibida desde la última sesión ordinaria (Asociación de Amigos del Pueblo Sabarmin de Extremadura, de 15/2/2006; de Antonio Morillo García, en representación de PROMOCIONES AN & AN, S.L., de 17/2/2006; de la Directora del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras, de 3/2/2006; del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Mérida, de 13/2/2006; del Director General de Empleo de la Junta de Extremadura, de 1/2/2006; y del Gerente Regional de Extremadura de la Gerencia Regional del Catastro, de 21/2/2006).

El Sr. Alcalde, en relación con la Resolución del Director General de Empleo aprobando la subvención para la contratación de personal temporal, informa que en esta ocasión las contrataciones son de dos años y que según han comunicado de la oficina del SEXPE únicamente hay una persona disponible para las plazas de Auxiliar de Cocina, por lo que se incrementa en una plaza más de personal.

Los presentes se dan por enterados.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta de las autorizaciones

concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los inmuebles y los presupuestos que se relacionan: Vicente Menayo Lozano, en la Calle Santa Eulalia, número 14 (8.283 €); Gabriel Andújar Sánchez, en la Calle Nueva, número 31 (1.20 €); Juan José Flores Corbacho, en una finca rústica en Valle Hondo (600 €); Fermín Gómez Romero, en la parcela 22 del polígono 8 del Catastro de Rústica (960 €); Andrés Malleto Andújar, en la Calle Calvario, número 20 (3.000



0G5695398

CLASE 8.^a

€); Antonio Luis Moreno Donoso, en la Calle San Isidro, número 13 (350 €) y Josefina Sesma Sánchez, en la Calle Estación, número 8 (300 €).

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA EL ASUNTO REFERENTE A LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y APROBAR EL ESTUDIO DE UN BAREMO MÁS JUSTO.- A solicitud de Don Román Trinidad Quintana se incluye por unanimidad el

asunto referente a las contrataciones de personal temporal, plantando que deberían solucionar los problemas que se vienen ocasionando al solicitar personal laboral a la Oficina del SEXPE, cuando se pide por antigüedad, ya que están incluyendo a personas que han trabajado recientemente con el Ayuntamiento por delante de otras que llevan más tiempo sin trabajar, proponiendo que se contrate a las que no hayan trabajado con el Ayuntamiento en uno, dos o más años.

Después de tratar sobre el asunto, por unanimidad, se acuerda estudiar la creación de un baremo que propicie la selección más justa del personal temporal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra Don Manuel Andújar Ruiz para decir que se había celebrado una reunión de la Mancomunidad CENTRO y que se eligió al Alcalde de Mirandilla como Presidente de la Mancomunidad y se acordó que la sede de la Mancomunidad se pusiera en Calamonte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo. José A. Farrona Carrillo



Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago



OG5695399

CLASE 8.ª



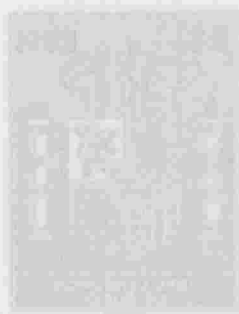
DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintitrés de febrero de dos mil seis, se extiende en dos folios (33 y 34) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695397 y OG5695398, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

062692398



CLASE 6

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagoraz el día veintinueve de febrero de dos mil seis, se extiende en dos folios (33 y 34) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 062692397 y 062692398, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rábago





OG5695400

CLASE 8.^a

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTITRÉS DE
MARZO DE DOS MIL SEIS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y siete minutos del día veintitrés de marzo de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, Don José Luis Marín Barrero y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2.006.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACIÓN DE PADRONES DE TASAS E IMPUESTO MUNICIPALES PARA EL 2006.- Se presenta a la Corporación los Padrones de las Tasas e Impuesto que se relacionan, correspondientes al ejercicio de 2.006, que se aprueban por unanimidad de los presentes:

- Padrón de la Tasa sobre el Alcantarillado: 2.281'58 €
- Padrón de la Tasa sobre vacunación antirrábica: 177'76 €
- Padrón de la Tasa sobre Tránsito de Animales: 171'46 €
- Padrón de la Tasa sobre el Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el IVTM: 211'91
- Padrón sobre la Tasa de Vados permanentes y entrada a través de las aceras: 1.306'42 €
- Padrón del Impuesto de Gastos Suntuarios, Cotos de Caza: 124'72 €

ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ELECTRÓNICA.- Se da cuenta del escrito remitido por el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por el que comunica la puesta en marcha del Servicio de Asesoramiento Técnico e Información, que ha surgido del acuerdo entre dicha Federación y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2.005

Ante lo cual, la Corporación, con motivo de dicho acuerdo, declara su deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Reconoce la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto cree necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Por unanimidad se acuerda la adhesión del Ayuntamiento de Villagonzalo al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de



065695400



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y siete minutos del día veintidós de marzo de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de marzo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Tarazona Carillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Castiella Ramírez, Don José Luis Martín Barero y Doña Carmen Felipe Andújar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.
Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2006. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACIÓN DE PADRONES DE TASAS E IMPUESTO MUNICIPALES PARA EL 2006. - Se presenta a la Corporación los Padrones de las Tasas e Impuesto que se relacionan, correspondientes al ejercicio de 2006, que se aprueban por unanimidad de los presentes:

- Padron de la Tasa sobre el Asestamiento: 2.281,58 €
- Padron de la Tasa sobre vacunación antituberculosa: 177,76 €
- Padron de la Tasa sobre Tránsito de Animales: 171,46 €
- Padron de la Tasa sobre el Rodeaje y arrastre de vehículos no gravados por el IVTM: 211,91 €
- Padron sobre la Tasa de Vados permanentes y entada a través de las aceras: 1.306,42 €
- Padron del Impuesto de Gastos Sanitarios, Cotos de Casa: 124,72 €

ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ELECTRÓNICA. - Se da cuenta del escrito remitido por el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por el que comunica la puesta en marcha del servicio de Asesoramiento Técnico e Información, que ha surgido del acuerdo entre dicha Federación y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2002.

Ante lo cual, la Corporación, con motivo de dicho acuerdo, declara su deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.
Reconoce la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestra pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto cree necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y evaluado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Por unanimidad se acuerda la adhesión del Ayuntamiento de Villagonzalo al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de



OG5695401

CLASE 8.ª



España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de Diciembre de 2005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.

APROBAR LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ALBAÑIL Y UN OPERARIO DE OFICIOS VARIOS.- Se da cuenta de la propuesta del Señor Alcalde para la contratación de un albañil y un peón, y dos peones en el caso de que no exista ninguna persona que pueda acceder a la plaza de albañil, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 38/2006, de 21 de febrero, por el que se regula la Sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Así mismo se presentan las Bases de Selección de las dos plazas.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del Señor Alcalde.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Selección, modificando la base referente a los empates, dando prioridad a aquellas personas que habiendo empatado no hayan trabajado para el Ayuntamiento en ningún momento, o lleven más tiempo sin haber sido contratadas por el Ayuntamiento.

TERCERO.- Fijar como plazo de presentación de solicitudes los días comprendidos entre el 27 de marzo y el 12 de abril y fijar, en principio, como fecha de la selección el día 17 de abril del presente año.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Gerente del Consorcio de Servicios Medioambientales de la Diputación Provincial, de 21/2/2006, Director General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, de 17/3/2006). De lo que la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: Francisco Dicha Trinidad, en la Calle Empedrada, número 6 (8.732'70 €); Olalla Cerrato Trinidad, en la Calle Vista Alegre, número 25 (7.639'59 €); José del Amo Casado, en la Calle Calvario, número 5 (1.100 €); Vicente Romero Blanco, en la Calle Olivo, número 32 (400 €); Antonio Álvarez Mena, en la Ctra. de Valverde, número 9 (300 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBAR UNA MOCIÓN A FAVOR DE LA CRISIS DEL CULTIVO DEL TOMATE.- Por unanimidad se acuerda incluir en el orden del día una moción sobre la crisis del cultivo del tomate que literalmente dice lo siguiente:

“Las Organizaciones Agrarias UPA-UCE, ASAJA, y COAG, con el apoyo de la Unión de Cooperativas convocaron una manifestación en Madrid para exigir soluciones a la grave crisis que vive el tomate.

La situación es tremendamente preocupante haciendo prácticamente inviable el futuro de muchas explotaciones en los próximos años, lo que afectará muy negativamente a la economía de nuestros pueblos y al futuro de muchos puestos de trabajos.

En esta campaña 2006 nos enfrentamos a una bajada de la ayuda superior al 32 %, pasando de 5,74 ptas/Kg a 3,8 ptas/Kg, lo que unido a la existencia de grandes stocks de concentrado en las fábricas que han provocado una importante bajada de precios en este año, en algunos casos superiores a 1 pta/Kg, con lo que nos encontramos con una bajada real respecto al 2005 entre la ayuda y el precio de más de 2,50 ptas/Kg en algunos casos.

Para el 2007, la situación se complica todavía más al disminuir la ayuda a 2,20 ptas/Kg.

Todo esto se une a la entrada en vigor de la Reforma de la PAC y el sistema de Pago Único, que hacen imposible para muchos agricultores poder cambiar a otros cultivos por no tener derechos a herbáceos o arroz.

Se planteaba como una solución la Reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas, donde está incluido el tomate concentrado, que pudiera entrar en vigor en el año 2007, pero ya sabemos que es



065695401



CLASE 2ª

España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de Diciembre de 2005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.

APROBAR LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN ALBAÑIL Y UN OPERARIO DE

OFICIOS VARIOS. - Se da cuenta de la propuesta del Señor Alcalde para la contratación de un albañil y un peon, y dos peones en el caso de que no exista ninguna persona que pueda acceder a la plaza de albañil, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 38/2006, de 21 de febrero, por el que se regula la Sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Así mismo se presentan las Bases de Selección de las dos plazas.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del Señor Alcalde.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Selección, modificando la base referente a los empates, dando prioridad a aquellas personas que habiendo empataba no hayan trabajado para el Ayuntamiento en ningún momento, o lleven más tiempo sin haber sido contratadas por el Ayuntamiento.

TERCERO.- Fijar como plazo de presentación de solicitudes los días comprendidos entre el 27 de marzo y el 12 de abril y fijar, en principio, como fecha de la selección el día 17 de abril del presente año.

CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la

última sesión ordinaria (Gerente del Consorcio de Servicios Medioambientales de la Diputación Provincial, de 21/2/2006, Director General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, de 17/3/2006). De lo que la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el

Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: Francisco Diez Trínidat, en la Calle Empedrada, número 6 (8.732,70 €); Ojalá Cerato Trínidat, en la Calle Vista Alegre, número 25 (7.639,39 €); José del Amo Casado, en la Calle Calvario, número 2 (1.100 €); Vicente Romero Blanco, en la Calle Olivo, número 32 (400 €); Antonio Álvarez Mesa, en la Ctra. de Valverde, número 9 (300 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBAR UNA MOCIÓN A FAVOR DE

LA CRISIS DEL CULTIVO DEL TOMATE. - Por unanimidad se acuerda incluir en el orden del día una moción sobre la crisis del cultivo del tomate que literalmente dice lo siguiente:

"Las Organizaciones Agrarias UPA-UCE, ASALA y COAG, con el apoyo de la Unión de Cooperativas convocaron una manifestación en Madrid para exigir soluciones a la grave crisis que vive el tomate.

La situación es tremendamente preocupante haciendo prácticamente inviable el futuro de muchas explotaciones en los próximos años, lo que afectará muy negativamente a la economía de nuestros pueblos y al futuro de muchos puestos de trabajo.

En esta campaña 2006 nos enfrentamos a una bajada de la ayuda superior al 25 por ciento de 2,74 ptas/Kg a 2,8 ptas/Kg, lo que unido a la existencia de grandes stocks de concentrado en los fábricas que han provocado una importante bajada de precios en este año, en algunas zonas superiores a 1 por Kg, con lo que nos encontramos con una bajada real respecto al 2005 entre la ayuda y el precio de más de 2,50 ptas Kg y en algunas zonas.

Para el 2007, la situación se complica todavía más al disminuir la ayuda a 2,30 ptas/Kg.

Todo esto se une a la entrada en vigor de la reforma de la PAC y el sistema de Pago Único, que hacen imposible para muchos agricultores poder cambiar a otros cultivos por no tener derechos herbáceos a cubrir.

Se plantea como una solución la reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas, donde está incluido el tomate concentrado, que pudiera entrar en vigor en el año 2007, pero ya sabemos que es





OG5695402

CLASE 8.^a

imposible, y que bastante difícil su entrada en vigor para el año 2008, por todos los trámites burocráticos y legales a nivel de la U.E. y por la oposición a la Reforma en principios de algunos países productores y de algunos sectores incluido dentro de la OCM, como el sector de los cítricos.

Todo ello hace necesario de forma muy urgente la puesta en marcha de ayudas transitorias por parte de las Administraciones Centrales y Autonómicas que hagan posible la supervivencia del cultivo y de los agricultores, así como asegurar el futuro de las economías de muchos de nuestros pueblos.

Propuestas de acuerdo que planteamos al Ayuntamiento:

- 1.- Pedir el total apoyo por parte del Ayuntamiento de Villagonzalo, ante la gravedad del problema y de traslado de él a la ciudadanía de Villagonzalo para que tome conciencia de su gravedad.
- 2.- Pedir la intermediación del Ayuntamiento de Villagonzalo ante la Junta de Extremadura y el Ministerio de Agricultura instándoles a la puesta en marcha de medidas transitorias urgentes para el 2006 y 2007, que hagan posible la continuidad del cultivo.
- 3.- Instar a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura para que hagan posible las presiones necesarias ante la U.E. que hagan posible una Reforma de la OMC de Frutas y Hortalizas lo más rápido posible y que responda verdaderamente a las necesidades del sector y de los agricultores de nuestra región"

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la citada moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Román Trinidad Quintana para solicitar información sobre los dos vehículos aparentemente abandonados que se encuentran junto al Taller Mecánico y sobre las licencias de apertura de las naves que se dedican a fabricación de palets, de lo que ya se había interesado en sesiones anteriores. El Señor Alcalde contesta a lo primero que se había avisado para que los retiraran y no sabía si seguían en el mismo lugar. Que existía un problema al no tener el Ayuntamiento un depósito de vehículos, y que nos encontrábamos con el mismo problema con otros vehículos en ocasiones anteriores.

En lo referente a las instalaciones dedicadas a fabricación de palets, el Señor Alcalde cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento que explica lo siguiente: Que uno de ellos estaba pendiente de presentar el proyecto técnico de la actividad y el otro, en principio, estaba pendiente de que presentaran el certificado final de obra de la línea eléctrica que se había instalado para suministrar la energía eléctrica a la nave y posteriormente tenían que presentar la documentación de la actividad para tramitar la licencia de apertura.

Don Román Trinidad Quintana pregunta sobre los pasos de cebra y los altos que se iban a instalar en la travesía de Villagonzalo, de lo que ya se había planteado en una sesión hace más de un año y que el Sr. Alcalde había dicho que se iban a hacer con un remanente de la obra de la Calle Mirasol. A lo que el Señor Alcalde contesta que se estaba pendiente de que la Diputación Provincial concediera la autorización para su instalación, y que dentro de unas dos semanas iba a hablar con el Diputado Delegado de Obras y que había posibilidades de que se hicieran con personal de la Diputación Provincial.

Don Román Trinidad dice que los altos había sido una propuesta del Sr. Alcalde, que él pensaba que era suficiente con pintar los pasos de cebra.

Don José Luís Marín Barrero dice que es partidario de la instalación de los altos, que no le hacen nada a los vehículos y obligan a reducir la velocidad.

Don Victoriano Reyes Fuentes hace constar que el Ayuntamiento podría tener problemas si se ponen los altos y algún vehículo sufriera alguna avería por su culpa, por lo que habría que estudiar bien el tema. Que es partidario de que se pinten los pasos de peatones.

José Luís Marín Barrero dice que es partidario de que se instalen los altos y señales de limitación de velocidad.

005552405



EL SEÑOR

imposible y que bastante difícil su entrada en vigor para el año 2008, por todos los trámites burocráticos y legales a nivel de la U.E. y por la oposición a la reforma en principios de algunos países productores y de algunos sectores incluidos dentro de la OMC, como el sector de los cítricos. Todo ello hace necesario de forma muy urgente la puesta en marcha de medidas transitorias por parte de las Administraciones Centrales y Autonómicas que hagan posible la supervivencia del cultivo y de los agricultores, así como asegurar el futuro de las economías de muchos de nuestros pueblos.

Propuestas de acuerdo que plantearan al Ayuntamiento:

- 1.- Pedir el total apoyo por parte del Ayuntamiento de Villagonzalo, ante la gravedad del problema y de modo de él a la ciudadanía de Villagonzalo para que tome conciencia de su gravedad.
- 2.- Pedir la intervención del Ayuntamiento de Villagonzalo ante la Junta de Extremadura y el Ministerio de Agricultura instándole a la puesta en marcha de medidas transitorias urgentes para el 2006 y 2007, que hagan posible la continuidad del cultivo.
- 3.- Instar a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura para que hagan posible las peticiones necesarias ante la U.E. que hagan posible una reforma de la OMC de Frutas y Hortalizas lo más rápida posible y que responda verdaderamente a las necesidades del sector y de los agricultores de nuestra región.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la citada moción.

REGIÓN Y PRESENTA. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Román Trinidad Quintana para solicitar información sobre los dos vehículos aparentemente abandonados que se encuentran junto al Taller Mecánico y sobre las licencias de apertura de las naves que se dedican a fabricación de palets, de lo que ya se había informado en sesiones anteriores. El Señor Alcalde contesta a lo primero que se había avisado para que los retirar y no sabía si seguir en el mismo lugar. Que exista un problema al no tener el Ayuntamiento un depósito de vehículos, y que nos encontramos con el mismo problema con otros vehículos en ocasiones anteriores.

En lo referente a las instalaciones dedicadas a fabricación de palets, el Señor Alcalde cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento que explica lo siguiente: Que uno de ellos estaba pendiente de presentar el proyecto técnico de la actividad y el otro, en principio, estaba pendiente de que presentaran el certificado final de obra de la línea eléctrica que se había instalado para suministrar energía eléctrica a la nave y posteriormente tenían que presentar la documentación de la actividad para tramitar la licencia de apertura.

Don Román Trinidad Quintana pregunta sobre los pasos de cebras y los alfos que se iban a instalar en la traviesa de Villagonzalo, de lo que ya se había planteado en una sesión hace más de un año y que el Sr. Alcalde había dicho que se iban a hacer con un remanente de la obra de la Calle Miraval. A lo que el Señor Alcalde contesta que se estaba pendiente de que la Diputación Provincial concediera la autorización para su instalación, y que dentro de unas dos semanas iba a hablar con el Diputado Delegado de Obras y que había posibilidades de que se hicieran con personal de la Diputación Provincial.

Don Román Trinidad dice que los alfos había sido una propuesta del Sr. Alcalde, que él pensaba que era suficiente con pintar los pasos de cebras.

Don José Luis Martín Barro dice que es partidario de la instalación de los alfos, que no le hacen nada a los vehículos y obligan a reducir la velocidad.

Don Victoriano Reyes Fuentes hace constar que el Ayuntamiento podría tener problemas si se ponen los alfos y algún vehículo sufre alguna avería por su culpa, por lo que habría que estudiar bien el tema. Que es partidario de que se pinten los pasos de cebras.

José Luis Martín Barro dice que es partidario de que se instalen los alfos y señales de limitación de velocidad.



0G5695403

CLASE 8.^a


Don Manuel Andujar Ruiz comunica que en la calle en la que vive existe una avería de agua, que debería de arreglarse cuanto antes para que no pase la humedad a la vivienda de un vecino. A lo que el Sr. Alcalde dice que se debe avisar a la Mancomunidad del Pantano de Alange para que la arreglen.


El mismo Concejal comenta que, como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios de Badajoz CENTRO, le envían las convocatorias de las sesiones de la Mancomunidad, pero no la documentación sobre los asuntos a tratar, por lo que le resulta difícil tomar una decisión al desconocer de que se trata, por lo que propone que se pida a la Mancomunidad que se envíe la documentación de los asuntos junto con la convocatoria de la sesión.

Sigue diciendo que se debería de ir a las sesiones de la Mancomunidad con el respaldo del Pleno, por lo que propone que se haga una reunión previa de los portavoces de este Ayuntamiento antes de ir a las sesiones de la Mancomunidad.

Don Victoriano Reyes Fuentes dice que le habían comentado que se había caído una señora en el paseo de la Carretera de la Estación, que debería repararse para que no volviera a suceder algo parecido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V^o B^o
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

062692403



CLASE 8

Don Manuel Andujar Ruiz comunica que en la calle en la que vive existe un vertedero agua que debería de arreglarse cuanto antes para que no pase la humedad a la vivienda de un vecino. A lo que el Sr. Alcalde dice que se debe avisar a la Mancomunidad del Pantano de Alange para que la arregle.

El mismo Concejal comenta que, como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios de Badajos CENTRO, le envían las convocatorias de las sesiones de la Mancomunidad pero no la documentación sobre los asuntos a tratar, por lo que le resulta difícil tomar una decisión al desconocer de que se trata, por lo que propone que se rida a la Mancomunidad que se envíe la documentación de los asuntos junto con la convocatoria de la sesión.

Señala diciendo que se debería de ir a las sesiones de la Mancomunidad con el respaldo del Pleno, por lo que propone que se haga una reunión previa de los portavoces de este Ayuntamiento antes de ir a las sesiones de la Mancomunidad.

Don Victoriano Reyes Fuentes dice que le habían comentado que se había cubido una señora en el paseo de la Carretera de la Estación, que debería repararse para que no volviera a suceder algo parecido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas diez minutos de todo lo cual, como secretario, doy fe.

El Secretario

El Alcalde

Fdo: José A. Fariña Carillo

Fdo: Diego Bernajo Diaz de Rábago





OG5695404

CLASE 8.ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintitrés de marzo de dos mil seis, se extiende en cuatro folios (36, 37, 38 y 39) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695400 y OG5695403, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2006.- Abierta la sesión y discutida pidiendo se programe por el Sr. Alcalde el orden alfabético de los que han de leer el acta de la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, y no habiendo ningún diputado, se acuerda el acta por unanimidad.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA I URBANIZACIÓN DEL PLAN GENERAL DE USO.- Se presenta a la Corporación el Proyecto Técnico de la URB. 234 del Plan General de USO, elaborado por el Ayuntamiento Técnico Municipal, Don Diego José Peña Franco, denominado **Urbanización Calle Concordia**.

El Sr. Alcalde explica que en los antecedentes correspondientes proyecto técnico de la urbanización, por un total de 37.250 €, que es la cantidad aprobada para la urbanización y que aparte de las subvenciones en dinero que consisten en los terrenos de la urbanización, viene el financiamiento por contribuciones especiales y fondos propios.

La Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación de la urbanización.

RESOLUCIÓN A LOS ALUMNOS DE CUARTO DE PRIMARIA DEL I.C. MANUEL CASADLANCA.- Se presenta a la Corporación la solicitud de los alumnos de 4º curso de primaria del I.C. MANUEL CASADLANCA para que se le conceda una subvención para ayudar a financiar el viaje que están haciendo en el mes de junio con motivo de la finalización de su escolarización en dicho Colegio, proponiendo el Sr. Alcalde que se conceda una subvención de 1.200 €.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes y votando en contra lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones acuerda aprobar dicha propuesta.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LEY ORDINADORA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2006.- Se da cuenta que, el Sr. Alcalde con fecha 27 de febrero de 2006, ha aprobado la Ley Ordinadora del Presupuesto General del ejercicio de 2006, con el siguiente contenido:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Créditos reconocidos totales	107.507,23
Obligaciones reconocidas totales	109.617,13
Excedente presupuestario	2.109,90
Cuentas reconocidas con remanente líquido	
de Transferencia	
de Presupuesto de Ingresos Corrientes	28.756,17

CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA

Saldo de Ingresos de 2005	137.300,00
de Presupuesto de Ingresos Corrientes	95.750,36
de Presupuesto de Ingresos Extraordinarios	41.549,64

065892404



CLASE 01

BILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva el día veintidós de marzo de dos mil seis, se extiende en cinco folios (36, 37, 38 y 39) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie 00, en los folios comprendidos entre los números 065892400 y 065892403, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Benigno Díaz de Rábago





0G5695405

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintisiete de abril de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de abril, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2.006.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA 234 DEL PLAN GENERAL DE 2006.- Se presenta a la Corporación el Proyecto Técnico de la Obra 234 del Plan General de 2006, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Eloy-José Peña Franco, denominada Acondicionamiento Continuación Calle Concordia.

El Señor Alcalde explica que se ha redactado el correspondiente proyecto técnico de la citada obra, por un total de 37.290 €, que es la cantidad aprobada para la misma y que aparte se ha redactado un anexo que contiene otras partidas de la misma obra, como el saneamiento, que se financiarán por contribuciones especiales y fondos propios.

La Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación de la obra mencionada.

SUBVENCIÓN A LOS ALUMNOS DE 6º CURSO DE PRIMARIA DEL C.P. ISABEL CASABLANCA.- Se presenta a la Corporación la solicitud de los alumnos de 6º curso de primaria del C.P. ISABEL CASABLANCA para que se le conceda una subvención para ayudar a financiar el viaje que quieren realizar en el mes de junio con motivo de la finalización de su escolarización en dicho Colegio, proponiendo el Sr. Alcalde que se conceda una subvención de 1.200 €.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones acuerda aprobar dicha propuesta.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2.005.- Se da cuenta que, el Sr. Alcalde con fecha 27 de febrero de 2.006, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.005, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos	687.353'29
Obligaciones reconocidas netas	658.637'12
Resultado presupuestario	28.716'17
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería	
Resultado presupuestario ajustado	28.716'17

CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA

a) Deudores Pdtes. de cobro	137.762'69
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente	93.750'58
+ De Presupuesto de Ingresos, cerrados	44.012'11



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISÉIS DE
ABRIL DE DOS MIL SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día veintiséis de abril de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de abril, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Fariña Carillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barero, Don Julián Casillas Ramírez y Doña Carmen Felipa Andújar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.
Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2006 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA 234 DEL PLAN GENERAL DE 2006 - Se presenta a la Corporación el Proyecto Técnico de la Obra 234 del Plan General de 2006, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Eloy-José Peña Franco, denominada Acondicionamiento Continuación Calle Concordia.

El Sr. Alcalde explica que se ha redactado el correspondiente proyecto técnico de la citada obra, por un total de 37.290 €, que es la cantidad aprobada para la misma y que aparte se ha redactado un anexo que contiene otras partidas de la misma obra, como el saneamiento, que se financiarán por contribuciones especiales y fondos propios.

La Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación de la obra mencionada.
SUBVENCIÓN A LOS ALUMNOS DE 6º CURSO DE PRIMARIA DEL C.P. ISABEL CASABLANCA - Se presenta a la Corporación la solicitud de los alumnos de 6º curso de primaria del C.P. ISABEL CASABLANCA para que se le conceda una subvención para ayudar a financiar el viaje que quieren realizar en el mes de junio con motivo de la finalización de su escolarización en dicho Colegio, proponiendo el Sr. Alcalde que se conceda una subvención de 1.200 €.

La Corporación por unanimidad de todos los miembros presentes y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de subvenciones acuerda aprobar dicha propuesta.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2005 - Se da cuenta que el Sr. Alcalde con fecha 27 de febrero de 2.006, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.005, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Resultados presupuestario ajustado	28.716,17
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería	
Resultado presupuestario	28.716,17
Obligaciones reconocidas netas	658.637,12
Derechos reconocidos netos	687.353,29

CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA

+ De Presupuesto de Ingresos, cerrados	44.012,11
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	93.750,58
e) Deudores Párrafo de copro	137.762,89



OG5695406

**CLASE 8.ª**

- Ingresos pdtes. de aplicación
- b) Acreedores Pdtes. de pago 108.653'41
- | | |
|--|-----------|
| + De Presupuesto de Gastos, Corriente | 49.440'05 |
| + De Presupuesto de Gastos, Cerrados | 29.203'23 |
| + De otras operaciones no presupuestarias | 30.010'13 |
- c) Fondos líquidos de Tesorería .. 43.206'13
- d) Remanente líquido de Tesorería. 72.315'41 (a-b+c)

De todo lo cual la Corporación se da por enterada

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Directora del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de 21/4/2006), de lo que los presentes se dan por enterados.

INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que se ha procedido a la selección de personal de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Junta de Extremadura, por el que se regula la Sección Condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación para el año 2.006, y que al no haberse presentado ninguna solicitud para la plaza de albañil, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, se habían incrementado en una plaza más la de peón, por lo que finalmente eran dos plazas de peón. Habiendo sido seleccionadas: Margarita Trinidad Martínez y Carmen García Blanco.

Así mismo se da cuenta de las autorizaciones para la ejecución de obras, concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria: María Donoso Terrones, en la Calle Cruces, número 49 (108.004 €); Miguel Miranda Senit, en la Calle Nueva, número 23 (19.836'60 €); Manuel Gutiérrez Calzada, en la Calle Pocillo, número 23 (8.278'99 €); Vicente Barrero Barco, en la Calle Álvaro Alonso Bezano, número 9 (2.995 €); Luis Vivas Tesoro, en la Calle Constitución, número 5 (2.980'00 €); Santiago Jiménez Vega, en la Calle Vista Alegre, número 103 (500'00 €); Pedro Manuel Benítez Ruiz, en la Calle Estación, número 128 (1.200'00); Antonia Bravo Barrantes, en la Vega del Toro (900'00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Señor Don Román Trinidad Quintana se da inicio al turno de ruegos y preguntas y pregunta si se había notificado que el acerado de la Carretera de Valverde de Mérida había quedado en mal estado, después de arreglar una avería de agua, ya que todavía no se había arreglado. A lo que se contesta que se había avisado y que se volvería a reiterar para que lo arreglaran cuanto antes.

Don Román Trinidad Quintana, pregunta sobre el mantenimiento de la canalización que se había realizado en el arroyo situado detrás del Convento. A lo que el Sr. Alcalde contesta que todavía no se había recepcionado la obra.

Don Manuel Andujar Ruiz pregunta si se han construido los pasos que tenía que instalar RENFE para eliminar los pasos a nivel sin barrera. El Sr. Alcalde contesta que ya están finalizados y que pronto se hará la recepción de la obra, por la que el Ayuntamiento deberá de hacerse cargo del mantenimiento del paso elevado y RENFE se hará cargo del mantenimiento del paso subterráneo.

Don Román Trinidad Quintana pregunta al Sr. Alcalde si se solicitó que pararan los trenes en la Estación de Villagonzalo y el Sr. Alcalde responde que le dijeron que podrían parar si existiera una media de cuatro o cinco viajeros al día, como mínimo.

Don Román Trinidad Quintana pregunta si se sabe algo de las viviendas que se quieren construir en El Egido. Don José Antonio Farrona Carrillo le contesta que los constructores habían solicitado autorización para realizar unas catas para hacer un estudio del terreno, lo que se había concedido y no habían vuelto a decir nada.



- Ingresos por aplicación

b) Acreedores Páids de pago	108.653,41
+ De Presupuesto de Gastos Corrientes	49.440,05
+ De Presupuesto de Gastos Entendidos	29.203,23
+ De otras operaciones no presupuestadas	30.010,13
c) Fondos líquidos de Tesorería	43.206,13
d) Remanente líquido de Tesorería	75.312,41 (a-b+c)

Derivado de cual la Corporación se da por enterada
CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de 21/4/2006), de lo que los prescutes se dan por enterados.

INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que se ha procedido a la selección de personal de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Junta de Extremadura, por el que se regula la Selección Condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación para el año 2006, y que al no haberse presentado ninguna solicitud para la plaza de albañil, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, se habían reanunciado en una plaza más la de pedón, por lo que finalmente eran dos plazas de pedón. Habiendo sido seleccionadas: Margarita Trinidad Martínez y Carmen García Blasco.

Así mismo se da cuenta de las autorizaciones para la ejecución de obras, concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria: María Donoso Torres, en la Calle Cruzes, número 49 (108.004 €); Miguel Miranda Sentit, en la Calle Nueva, número 23 (19.836,60 €); Manuel Gutiérrez Culeada, en la Calle Poelilo, número 23 (8.278,99 €); Vicente Barro Barco, en la Calle Álvaro Alonso Barro, número 9 (2.995 €); Luis Vivas Tesoro, en la Calle Constitución, número 2 (2.980,00 €); Santiago Jiménez Vega, en la Calle Vista Alegre, número 103 (200,00 €); Pedro Manuel Benítez Ruiz, en la Calle Estación, número 138 (1.200,00); Antonia Bravo Barantes, en la Vega del Toro (900,00 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.
RESPUESTAS Y PREGUNTAS - Por el Señor Don Román Trinidad Quintana se da inicio al turno de preguntas y respuestas y pregunta si se había notificado que el estado de la Carretera de Valverde de Mérida había quedado en mal estado, después de arreglar una avería de agua, ya que todavía no se había arreglado. A lo que se contesta que se había avisado y que se volvía a revisar para que lo arreglaran cuanto antes.

Don Román Trinidad Quintana pregunta sobre el mantenimiento de la canalización que se había realizado en el arroyo situado detrás del Convento. A lo que el Sr. Alcalde contesta que todavía no se había recepcionado la obra.

Don Manuel Andujar Ruiz pregunta si se han construido los pasos que tenía que instalar RENTE para eliminar los pasos a nivel sin barrera. El Sr. Alcalde contesta que ya están finalizados y que pronto se hará la recepción de la obra, por lo que el Ayuntamiento deberá de hacerse cargo del mantenimiento del paso elevado y RENTE se hará cargo del mantenimiento del paso subterráneo.

Don Román Trinidad Quintana pregunta al Sr. Alcalde si se solicitó que pasaran los trenes en la Estación de Villagonzalo y el Sr. Alcalde responde que le dijeron que podían pasar si existiera una media de cuatro o cinco vagones al día, como mínimo.

Don Román Trinidad Quintana pregunta si se sabe algo de las viviendas que se quieren construir en El Erido. Don José Antonio Farrón Carillo le contesta que los constructores habían solicitado autorización para realizar unas casas para hacer un estado del terreno, lo que se había concedido y no habían vuelto a decir nada.



OG5695407

CLASE 8.ª

Don Román Trinidad Quintana pregunta qué están haciendo en las antiguas naves de CAVEDESA, a lo que el Sr. Alcalde contesta que lo han comprado para dedicarlo a venta de azulejos y otros productos y que habían preguntado qué documentación se debía presentar para solicitar la licencia de apertura.

Por último el mismo Concejal pregunta si no se puede hacer nada con el edificio donde se encontraba la Cámara Agraria, ya que se encuentra en muy mal estado. A lo que el Sr. Alcalde contesta que está intentando que la Junta de Extremadura se haga cargo de su demolición, que existen informes del Arquitecto Técnico Municipal que ya se enviaron a la Junta de Extremadura.

Don Manuel Andujar Ruiz manifiesta que dicho edificio supone un grave peligro, especialmente para los niños.

El Señor Alcalde dice que seguramente en el mes de mayo le digan que destino le van a dar al citado inmueble.

Finalmente el Señor Alcalde comunica que ha estado hablando con el Presidente de la Diputación Provincial por el tema de los cepos, que próximamente vendría el Diputado Delegado de Fomento de Obras de la Diputación a verlo sobre el terreno y que en el mes de mayo le darían una contestación.

También informa que sigue intentando que la Junta de Extremadura se haga cargo de la demolición del antiguo Depósito de agua, que había posibilidades de que se pudiera hacer cargo de la demolición, pero en ese caso sería el Ayuntamiento el que tendría que hacerse cargo de la redacción del correspondiente Proyecto Técnico, que seguramente se lo encargarían a los Técnicos de la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.



Vº Bº
El Alcalde,

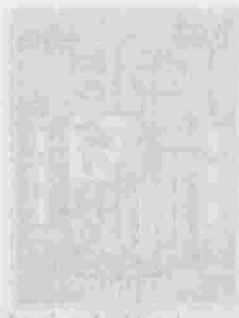
Fdo.: José A. Farrona Carrillo



El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

05252407



Don Ramón Trinidad Quintana pregunta qué están haciendo en las antiguas ruinas de CAVEDESA, a lo que el Sr. Alcalde contesta que lo han comprado para dedicarlo a venta de asulejos y otros productos y que habían preguntado qué documentación se debía presentar para solicitar la licencia de apertura.

Por último el mismo Consejo pregunta si no se puede hacer nada con el edificio donde se encuentra la Cámara Agraria, ya que se encuentra en muy mal estado. A lo que el Sr. Alcalde contesta que está intentando que la Junta de Extremadura se haga cargo de su demolición, que existen informes del Arquitecto Técnico Municipal que ya se enviaron a la Junta de Extremadura.

Don Manuel Andujar Ruiz manifiesta que dicho edificio supone un grave peligro, especialmente para los niños.

El Sr. Alcalde dice que seguramente en el mes de mayo le digan que destino le van a dar al citado inmueble.

Finalmente el Sr. Alcalde comunica que ha estado hablando con el Presidente de la Diputación Provincial por el tema de los cepos, que próximamente vendría el Diputado Delegado de Fomento de Obras de la Diputación a verlo sobre el terreno y que en el mes de mayo le darían una contestación.

También informa que sigue intentando que la Junta de Extremadura se haga cargo de la demolición del antiguo Depósito de agua, que había posibilidades de que se pudiera hacer cargo de la demolición, pero en ese caso sería el Ayuntamiento el que tendría que hacerse cargo de la redacción del correspondiente Proyecto Técnico, que seguramente se lo encargarán a los Técnicos de la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos de lo que, como Secretario, doy fe.

Yo Sr. Alcalde, El Secretario, Edo. José A. Fariña Carrillo Edo. Diego Benigno Díaz de Rábago



OG5695408

CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de abril de dos mil seis, se extiende en tres folios (41, 42 y 43) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695405 y OG5695407, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

[Faded text from the reverse side of the stamp, including names of council members and the text 'El Ayuntamiento de Villagonzalo (Badajoz)']

APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANO (POTU) DEL MUNICIPIO DE VILLAGONZALO (BADAJOZ). - Se da cuenta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2006, y no habiendo comparecido comparecidos, se aprobó el plan por unanimidad.

APROBACIÓN OBRA FRONTERA REPARTO AEREA. - Se da cuenta que, según la comunicación enviada por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), en la sesión celebrada el 3/5/2006, se ha aprobado una reserva de crédito de 27.300 € para subvencionar obras de obra de emergencia, proponiendo el Sr. Alcalde que se invierta en la obra de **URBANIZACIÓN TRAVESÍA ALONSO BELLAZO**, según el Proyecto redactado por el técnico Municipal, D. Eloy Fdez. Frías.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acordó:

1. PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la citada obra, en virtud del Proyecto de la misma.
2. SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.
3. TERCERO.- Solicitar a la Junta de Delegados la revisión subvencional para los conceptos de la mencionada obra.

APROBACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CONTINUA DE LA CALLE CONCORDIA. - A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de ACONDICIONAMIENTO CONTINUA DE LA CALLE CONCORDIA, para el año 2006, con un importe de 11.277,95 €, y en virtud de lo dispuesto en el Pleno Pleno del año 2004, con el número 0049 G/T 006, y en virtud de lo que se acuerda aprobar el Ayuntamiento la cantidad de 11.277,95 €, mediante un cupón de cobro del Secretario - Inscritas y la presente en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Corporaciones Locales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad acordó:

- PRIMERA.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras mencionadas.
1. SEGUNDO.- Crear el mismo cupón para la recaudación de las citadas contribuciones, en la forma siguiente:
 - a) El total previsto de la obra se fija en 11.277,95 €, de los que le corresponde pagar al Ayuntamiento 11.277,95 €.
 - b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 10.457,32 €, que supone el 90 % del coste aportado por el Ayuntamiento.
 - c) Se fija como máximo de repartir el de 20 € € por cada metro cuadrado de superficie de cada inmueble.
 - d) Se aprueba la división de repartir positiva y de repartir individual, con el fin de repartir a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del máximo repartido.

002692408



CLASE III

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorza el día veintiseis de abril de dos mil seis, se extiende en tres folios (41, 42 y 43) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 002692405 y 002692407, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago





0G5695409



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICINCO DE
MAYO DE DOS MIL SEIS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de mayo de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de mayo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.006.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACIÓN OBRA PRIMER REPARTO AEPSA.- Se da cuenta que, según la comunicación remitida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), en la sesión celebrada el 3/5/2006, se ha aprobado una reserva de crédito de 27.300 € para subvencionar mano de obra desempleada, proponiendo el Sr. Alcalde que se invierta en la obra de URBANIZACIÓN TRAVESÍA ALONSO BEZANO, según el Proyecto redactado por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la citada obra, así como el Proyecto de la misma.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra

APROBACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO CONTINUACIÓN CALLE CONCORDIA.- A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de ACONDICIONAMIENTO CONTINUACIÓN CALLE CONCORDIA, parte de cuya obra está incluida en el Plan General del año 2.006, con el número 234/P.G./2.006, y ampliación de dicha obra, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 11.272'95 €, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras referenciadas.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 46.698'45 €, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 11.272'95 €.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 10.145'52 €, que supone el 90 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

c) Se fija como módulo de reparto el de 26'40 € por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

CLASE P.
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICINCO DE
MAYO DE DOS MIL SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de mayo de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de mayo, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Patroca Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Rotán Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Corras Ruiz, del PP.
Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Berrnjo Díaz

de Rábago.
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE

2006 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACIÓN OBRA PRIMER REPARO AEREA - Se da cuenta que, según la comunicación remitida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AERPA), en la sesión celebrada el 23/2/2006, se ha aprobado una reserva de crédito de 27.300 € para subvencionar mano de obra desahogada, proponiendo el Sr. Alcalde que se invierta en la obra de URBANIZACIÓN TRAVESÍA ALONSO BEXANO, según el Proyecto redactado por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la citada obra, así como el Proyecto de la misma.
- SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.
- TERCERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los materiales de la

mencionada obra

APROBACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRA DE

ACONDICIONAMIENTO CONTINUACION CALLE CONCORDIA - A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de ACONDICIONAMIENTO CONTINUACION CALLE CONCORDIA, parte de cuya obra está incluida en el Plan General del año 2.006, con el número 234P.02.006, y ampliación de dicha obra, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 11.272,95 €, teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad, acuerda:

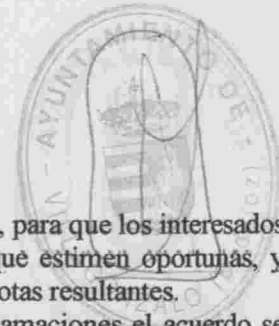
PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras referenciadas.
SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la

forma siguiente:

- a) El coste previsto de la obra se fija en 46.684,5 €, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 11.272,95 €.
- b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 10.142,22 €, que supone el 90 % del coste soportado por el Ayuntamiento.
- c) Se fija como módulo de reparto el de 26,40 € por metro lineal de fachada de cada inmueble.
- d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.



OG5695410

**CLASE 8.ª**

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2.006. Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2.006, en el que se incluye toda la documentación legalmente exigida, habiéndose hecho entrega a los Sres. Concejales, junto con la convocatoria de la sesión, de una copia de la siguiente documentación: Bases de Ejecución del Presupuesto, Estados de Ingresos y de Gastos del Proyecto de Presupuesto, Plantilla y relación de Puestos de Trabajo para el presente ejercicio, Memoria y Propuesta de acuerdo del Presupuesto y Plan de Inversiones.

Finalmente se procede a la votación del Proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio, que es aprobado por unanimidad de todos los presentes.

Por lo tanto, por unanimidad, se acuerda aprobar el citado Proyecto, que se presenta en el día de hoy, como Presupuesto para el ejercicio de 2.006, incluyéndose en la aprobación la Plantilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, junto con el resto de la documentación requerida por la normativa vigente, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	OPERACIONES CORRIENTES	488.496'02
1.	Impuestos Directos	161.944'43 €
2.	Impuestos Indirectos	14.624'72 €
3.	Tasas y Otros Ingresos	75.395'15 €
4.	Transferencias corrientes	233.751'72 €
5.	Ingresos Patrimoniales	2.780'00 €
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	234.629'32
6.	Enajenación de Inversiones Reales	
7.	Transferencias de Capital	234.629'32 €
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ...		723.125'34 €

ESTADO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES CORRIENTES	602.236'89
1	Gastos de Personal	399.864'89
2	Gastos en bienes corrientes	

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días para que los interesados que lo desearan puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estén oportunas y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2006. Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2.006, en el que se incluye toda la documentación legalmente exigida. Habida cuenta de la documentación legalmente exigida: habiéndose hecho entrega a los Sres. Concejales, junto con la convocatoria de la sesión, de una copia de la siguiente documentación: Bases de Ejecución del Presupuesto, Estados de Ingresos y de Gastos del Proyecto de Presupuesto, Plantilla y relación de Puestos de Trabajo para el presente ejercicio, Memoria y Propuesta de acuerdo del Presupuesto y Plan de Inversiones.

Finalmente se procede a la votación del Proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio, que es aprobado por unanimidad de todos los presentes.

Por lo tanto, por unanimidad, se acuerda aprobar el citado Proyecto, que se presenta en el día de hoy, como Presupuesto para el ejercicio de 2.006, incluyéndose en la aprobación la Plantilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, junto con el resto de la documentación requerida por la normativa vigente, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	
CAPITULOS	DENOMINACIÓN
EUROS	
(A) OPERACIONES CORRIENTES 488.496,03	
1.	Impuestos Directos 161.944,43 €
2.	Impuestos indirectos 14.624,75 €
3.	Tasas y Otros Ingresos 75.392,18 €
4.	Transferencias corrientes 233.751,73 €
5.	Ingresos Patrimoniales 2.780,00 €
(B) OPERACIONES DE CAPITAL 234.629,32	
6.	Enajenación de Inversiones Reales
7.	Transferencias de Capital 234.629,32 €
8.	Activos Financieros
9.	Pasivos Financieros
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 723.125,34 €	

ESTADO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
Capítulo	Denominación
EUROS	
(A) OPERACIONES CORRIENTES 602.236,89	
1.	Gastos de Personal 399.864,89
2.	Gastos en bienes corrientes



OG5695411

CLASE 8ª

	y servicios	134.856'00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	67.516'00

**B) OPERACIONES DE CAPITAL 120.888'45**

6	Inversiones Reales	120.888'45
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS ... 723.125'34

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA EL EJERCICIO DE 2.006

a) Plazas de Funcionarios Número de Plazas

1. Con habilitación nacional

Secretario - Interventor una

2. Escala de Administración General

Sub-escala Administrativo una

Sub-escala Auxiliar dos

3. Escala de Administración Especial

Sub-escala de Servicios Especiales

Auxiliares de la Policía Local dos

b) Personal laboral Número de Plazas

Denominación del Puesto de Trabajo

1. Limpieza Colegio Público (a tiempo parcial) una

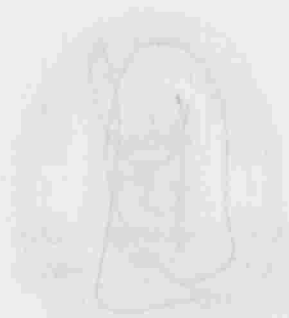
2. Limpieza Colegio Público (jornada completa) una

2. Limpieza Consultorio Médico y otras Dependencias Mpaes. (a tiempo parcial) una

3. Encargada de la Biblioteca



065695411



CLASE 7

3	Gastos financieros	124.830,00
4	Transferencias corrientes	67.216,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		120.888,42
6	Inversiones Reales	120.888,42
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS ...		723.125,34

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA EL EJERCICIO DE 2.006

a) Plazas de Funcionarios		Número de Plazas
I. Con habilitación nacional		
1	Secretario - Intendente	una
2	Escala de Administración General	
	Sub-escala Administrativa	una
	Sub-escala Auxiliar	dos
3	Escala de Administración Especial	
	Sub-escala de Servicios Especiales	
	Auxiliares de la Policía Local	dos
b) Personal laboral		
Denominación del Puesto de Trabajo		
1	Limpieza Colegio Público	una (a tiempo parcial)
2	Limpieza Colegio Público	una (jornada completa)
3	Limpieza Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales	una (a tiempo parcial)
3	Encargada de la Biblioteca	





OG5695412



CLASE 8ª

(a tiempo parcial) una

4. Operario de Servicios Varios una

ANEXO A LA PLANTILLA

PERSONAL CON CONTRATOS TEMPORALES INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO COMO OTRO PERSONAL

CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, media jornada cinco

SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN REGIONAL

- Decreto 69/2005 (Hasta el día 24/4/06)

- Albañil, jornada completa uno
- Operarios de Servicios Varios, jornada completa uno

- Decreto 38/2006 (Desde el día 1/5/06)

- Operario de Servicios Varios, jornada completa dos

DECRETO 172/2004, FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA, (Hasta el día 28/2/2006)

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, media jornada cuatro
- Operario Servicios Varios diez

DECRETO 238/2005, FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA (Desde el día 13/3/06)

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, media jornada tres
- Auxiliar de Clínica una
- Peones nueve

SERVICIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, COFINANCIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA

- Monitora de Educación de Adultos (tiempo parcial) una

PADRONES DE TRIBUTOS MUNICIPALES.- Se da cuenta de los Padrones de Impuestos y Tasa que se relacionan, que se aprueban por unanimidad de los presentes:

Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del segundo trimestre de 2006: 10.180'95 €

Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de carácter urbano para el año 2006: 51.378'89 €

Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales para el año 2006: 16.802'83 €

Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de carácter rústico para el año 2006: 47.688'42 €

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda darles su aprobación.

INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde informa sobre las conversaciones que ha mantenido con representantes de diferentes Organismos con el objeto de conseguir financiación para la construcción de la Piscina Municipal y que como consecuencia de las mismas le han confirmado que se aprobarían las siguientes subvenciones: Presidencia de la Junta de



065595413



(a tiempo parcial) una

4. Operario de servicios Varios una

ANEXO A LA PLANTILLA

PERSONAL CON CONTRATOS TEMPORALES INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO COMO OTRO PERSONAL

CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, media jornada cinco

SECCION CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION REGIONAL

- Decreto 68/2005 (Hasta el día 28/3/2006) uno
- Albalil, jornada completa uno
- Operarios de servicios Varios, jornada completa uno
- Decreto 38/2006 (Desde el día 1/3/06) dos
- Operario de servicios Varios, jornada completa dos

DECRETO 17/2004, FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA, (Hasta el día 28/3/2006)

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, media jornada cuatro
- Operario servicios Varios diez

DECRETO 258/2005, FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA (Desde el día 1/3/06)

- Auxiliares Ayuda a Domicilio, media jornada tres
- Auxiliar de Clínica una
- Bases nueve

SERVICIO DE EDUCACION DE ADULTOS, COPINCIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA

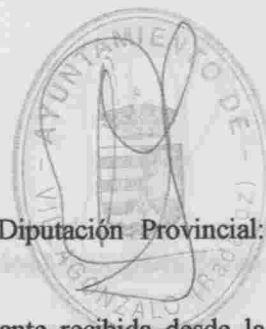
- Monitor de Educacion de Adultos (tiempo parcial) una

PADRONES DE TRIBUTOS MUNICIPALES - Se da cuenta de los Padrones de Impuestos y Tasa

que se relacionan por unanimidad de los presentes:
Padron de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del segundo trimestre de 2006. 10.180'95 €
Padron del Impuesto de Bienes Inmuebles de carácter ordinario para el año 2006. 21.378'89 €
Padron del Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales para el año 2006. 16.802'83 €
Padron del Impuesto de Bienes Inmuebles de carácter ordinario para el año 2006. 47.088'42 €
La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda darles su aprobación.
INFORMACION SOBRE LA CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL - El Sr. Alcalde informa sobre las conversaciones que ha mantenido con representantes de diferentes Organismos con el objeto de conseguir financiación para la construcción de la Piscina Municipal y que como consecuencia de las mismas se han confirmado que se aprobarán las siguientes subvenciones: Presidencia de la Junta de



OG5695413

**CLASE 8.^a**

Extremadura: 72.121'00 euros; Consejería de Cultura: 150.000'00 euros; y Diputación Provincial: 37.000'00 euros.

La Corporación se da por enterada.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Vicepresidente del Consorcio de Gestión Medio Ambiental de la Diputación de Badajoz, de 19/5/06; del Director de Salud del Área de Mérida, de 24/4/06; del Jefe del Área de calidad de las aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 27/4/06; del Jefe de Infraestructuras y Vía de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias, de 4/5/06).

En relación con el escrito del Jefe de Infraestructuras y Vías el Sr. Alcalde dice que todavía no se ha entregado la obra de la Estación del Ferrocarril.

La Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Valentín Gómez Tejada, en la Calle Cruces, número 39 (11.500 €); Faustina Porro Porro, en la Calle Nueva, número 3 (7.621'46 €); Francisco Ramírez Gordillo, en la Calle Santa Eulalia, número 9 (7.502'06 €); Julio Romo Corrales, en la Calle Santa Eulalia, número 10 (900 €); Ángel Andujar Vivas, en la Calle Madre María, número 8 (3.000 €); Juan Pedro Casablanca Puerto, en la Calle Cruces, número 29 (1.500 €); Isidoro Vargas Román, en la Calle Olivo, número 5 (400 €); Antonio Luis Castellanos Fernández, en la Calle Nueva, número 56 (2.014'00 €); María Sánchez Andujar, en la Calle Nueva, número 46 (1.500 €); Juan Llano Carvajal, en la Carretera Estación (200 €); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, número 1 (100 €); Manuel Román Montero, en la Calle Nieves, número 8 (1.800 €); Daniel Peña Romero, en la Calle Duque de Ahumada, número 4 (3.275 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA EL PUNTO REFERENTE EL POSIBLE HOMENAJE DE UNA VÍCTIMA DEL TERRORISMO.- A solicitud de Don José Luis Marín Barrero por unanimidad de todos los presentes se incluye en el orden del día el punto referente al posible reconocimiento público de una víctima del terrorismo, natural de esta localidad. Don José Luis Marín Barrero informa que hace unos días le han llamado de la Oficina del Alto Comisario de las Víctimas del Terrorismo para comunicarle que hacía unos días se había reconocido judicialmente a Don Antonio Nogales Gil, como víctima de terrorismo y que propondrían que se hiciera algún tipo de reconocimiento, como ponerle su nombre a una calle, instalar una placa, etc. Y que más adelante enviarían una carta oficial con dicha propuesta.

La Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Román Trinidad Quintana para decir que el arreglo de la Ctra. de Valverde de Mérida, del que se había hablado en la sesión anterior, lo había hecho el Operario Municipal, y pregunta si ese arreglo no tenía que haberlo realizado Aqualia. El Sr. Alcalde informa que se le pasará el coste de dicha obra a dicha empresa.

El mismo Concejel pregunta si la Caseta Municipal que se encuentra en el antiguo ferial se encuentra alquilada ya que ha visto como una empresa privada metía material en la misma. El Sr. Alcalde contesta que la Empresa que está trabajando en la vía férrea le había preguntado por algún almacén para alquilar, con el objeto de guardar las mallas que están instalando en dicha vía ya que le habían robado en algunas ocasiones y al no encontrar ningún almacén le habían pedido que por unos días le dejaran guardar dicho material en la caseta a lo que había accedido.

Don Román Trinidad Quintana comenta que había leído que la Diputación Provincial había elaborado un Plan de accesibilidad para los Municipios. El Sr. Alcalde informa que se había pedido el acceso de la Casa de la Cultura y el acceso a la Iglesia Parroquial. Don Manuel Andujar Ruiz se interesa por la accesibilidad del Colegio Público y Don José Sánchez Vivas por el umbral del Consultorio Médico.

Extremadura 72.121,00 euros, Consejería de Cultura, 150.000,00 euros, y Diputación Provincial, 37.000,00 euros.

La Corporación se da por enterada.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Vicepresidente del Consorcio de Gestión Medio Ambiental de la Diputación de Badajoz, de 19/10/06; del Director de Salud del Área de Mérida, de 24/10/06; del jefe del Área de calidad de las aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 27/10/06; del jefe de Infraestructuras y Vías de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias, de 4/11/06).

En relación con el escrito del jefe de Infraestructuras y Vías el Sr. Alcalde dice que todavía no se ha entregado la obra de la Estación del Ferrocarril.

La Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr.

Alcalde desde la última sesión ordinaria para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Valentín Gómez Tejedor en la Calle Cruzes número 39 (11.500 €); Faustina Poto Poto, en la Calle Nueva número 3 (7.621,46 €); Francisco Ramos Gordillo, en la Calle Santa Eulalia número 9 (7.502,06 €); Julio Romo Comas, en la Calle Santa Eulalia número 10 (900 €); Ángel Ardujar Vivas, en la Calle Madre María número 8 (3.000 €); Juan Pedro Casablancas Puente, en la Calle Cruzes número 29 (1.200 €); Laidoro Vargas Román, en la Calle Oliva número 2 (400 €); Antonio Luis Castellanos Fernández, en la Calle Nueva número 26 (2.014,00 €); María Sánchez Andujar, en la Calle Nueva número 46 (1.200 €); Juan Llano Carvajal, en la Carretera Estación (200 €); Juan Daniel Ordóñez Mesa, en la plaza de la Iglesia, número 1 (100 €); Manuel Román Montero, en la Calle Nieves número 8 (1.800 €); Daniel Peña Romero, en la Calle Duque de Ahumada, número 4 (3.272 €).

De todo ello la Corporación se da por enterada.

INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA EL PUNTO REFERENTE EL POSIBLE

HOMENAJE DE UNA VÍCTIMA DEL TERRORISMO - A solicitud de Don José Luis Martín Barnero por unanimidad de todos los presentes se incluye en el orden del día el punto referente al posible reconocimiento público de una víctima del terrorismo, natural de esta localidad. Don José Luis Martín Barnero informa que hace unos días le han llamado de la Oficina del Alto Comisario de las Víctimas del Terrorismo para comunicarle que hacía unos días se había reconocido judicialmente a Don Antonio Nogales Gil, como víctima de terrorismo y que proponían que se hiciera algún tipo de reconocimiento, como ponerle su nombre a una calle, instalar una placa, etc. Y que más adelante enviarían una carta oficial con dicha propuesta.

La Corporación se da por enterada.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra,

en primer lugar, Don Román Trinidad Quintana para decir que el arreglo de la Curia de Valverde de Mérida del que se habla hablado en la sesión anterior, lo habla hecho el Operario Municipal, y pregunta si ese arreglo no tenía que haberlo realizado Aqualia. El Sr. Alcalde informa que se le pasará el coste de dicha obra a dicha empresa.

El mismo Concejal pregunta si la Caseta Municipal que se encuentra en el antiguo ferriol se encuentra alquilada ya que ha visto como una empresa privada tenía material en la misma. El Sr. Alcalde contesta que la Empresa que está trabajando en la vía férrea le había preguntado por algún almacén para alquilar con el objeto de guardar las mallas que están instalando en dicha vía ya que le habían robado en algunas ocasiones y al no encontrar ningún almacén le habían pedido que por unos días le dejaran guardar dicho material en la caseta a lo que había accedido.

Don Román Trinidad Quintana comenta que habla leído que la Diputación Provincial había elaborado un Plan de accesibilidad para los Municipios. El Sr. Alcalde informa que se había pedido el acceso de la Casa de la Cultura y el acceso a la Iglesia Parroquial. Don Manuel Andujar Ruiz se interesa por la accesibilidad del Colegio Público y Don José Sánchez Vivas por el Imperial del Consultorio Médico.



OG5695414

CLASE 8.ª

Don Victoriano Reyes Fuentes informa que la Calle de San Gregorio ha estado cortada durante varios días por una obra y pregunta si eso se puede permitir. El Sr. Alcalde contesta que los Municipales llevan el control de las obras y se cobra por ocupación de la vía pública.

El mismo Concejál pregunta sobre la zanja que se abrió al final de la Calle Nueva que se encuentra en mal estado y si se va a preparar. El Sr. Alcalde dice que se había arreglado y se avisará para que se deje en buenas condiciones.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta si se podría poner en la Calle Estación una señal para toda la calle para que se aparque en una acera u otra cada quince días como está ahora en mitad de la calle. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego bermejo Díaz de Rábago



062202414



CLASE 2ª

Don Victoriano Reyes Fuentes informa que la Calle de San Gregorio ha estado cerrada durante varios días por una obra y pregunta si eso se puede permitir. El Sr. Alcalde contesta que los Municipales llevan el control de las obras y se cobra por ocupación de la vía pública.

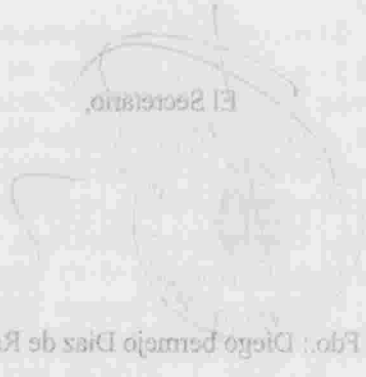
El mismo Concejal pregunta sobre la zarza que se abrió al final de la Calle Nueva que se encuentra en mal estado y si se va a preparar. El Sr. Alcalde dice que se había arreglado y se avisará para que se deje en buenas condiciones.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta si se podría poner en la Calle Estación una señal para toda la calle para que se aparque en una zona a otra cada cinco días como está ahora en mitad de la calle. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas, de lo que como Secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,



Fdo: Diego Bernabejo Diaz de Rábago

Fdo: José A. Fontana Carrillo



OG5695415

CLASE 8ª

DILIGENCIA. Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de mayo de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticinco de mayo de dos mil seis, se extiende en seis folios (45, 46, 47, 48, 49 y 50) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695409 y OG5695414, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

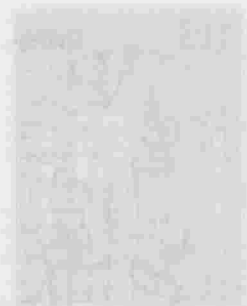
[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



025892412



CLASE 00
 DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de mayo de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de mayo de dos mil seis, se extiende en seis folios (45, 46, 47, 48, 49 y 50) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie 00, en los folios comprendidos entre los números 0025892409 y 0025892414, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rabago





OG5695416



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA OCHO DE
JUNIO DE DOS MIL SEIS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día ocho de junio de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero y Don Julián Casillas Ramiro, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asisten a la sesión, Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VILLAGONZALO. - Se da cuenta de la propuesta del Señor Alcalde sobre la aprobación provisional del Plan General de Ordenación del Municipio de Villagonzalo.

Visto que, con fecha de 13/10/2005, se aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación, que estuvo expuesto al público por el plazo de un mes, previa publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y el Diario HOY y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y que se ha comunicado directamente a todos aquellos propietarios afectados por el nuevo Planeamiento.

Vistas las alegaciones de particulares y los informes de los diferentes Organismos Públicos competentes, así como el informe del Arquitecto redactor del Plan, Don José Benito Gómez, sobre dichas alegaciones e informes y teniendo en cuenta los errores encontrados en los artículos 250 y 287 de la normativa urbanística del Proyecto aprobado inicialmente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar de forma provisional el Plan General de Ordenación de Villagonzalo, de acuerdo con la aprobación inicial y con las siguientes consideraciones:

A) No acceder a las alegaciones presentadas por las siguientes personas:

- Don Juan J. Sánchez Prieto y otros, que solicitan la exclusión de un terreno de la Unidad de Actuación número 2.
- Doña María de los Ángeles Alvarado Barrena, que solicita la paralización de todo el proceso de expropiación de su propiedad situada en la Plaza de Castillejo, número 7.
- Doña Juana Sánchez Alcón, que solicita se reconsidere el proyecto y se valoren los perjuicios inherentes al mismo, en lo referente a la Alineación número 7.
- Don Manuel Santiago Guerrero, que solicita información sobre los equipamientos de la unidad de actuación número 3 A.
- Doña Fidela López López, que solicita que se modifique la Unidad de Actuación número 4 y que no sea considerada zona verde la zona que se fija como tal en el Plan General.
- Don Cándido Sesma Luque, que solicita que se modifique el proyecto del Plan General y se elimine la alineación AA-1.
- Doña Cándida Concepción Vivas Rodríguez, que solicita la paralización de este Proyecto.
- Don Ángel Espinosa Lavado, que solicita la calificación como suelo industrial de la zona donde se encuentra la Empresa Espinosa Lavado.

B) En relación con el Catálogo de Viviendas protegidas:

1. Aceptar la solicitud de Doña Concepción Pastor Guerrero para incluir en el Catálogo el inmueble situado en la Calle Madre María, número 4.

2. Retirar del catálogo los inmuebles que se relacionan:

065695418



CLASE B
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA OCHO DE
JUNIO DE DOS MIL SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos del día ocho de junio de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Barroca Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barroca y Don Julián Cañillas Ramiro, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP. No asisten a la sesión Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE

VILLAGONZALO - Se da cuenta de la propuesta del señor Alcalde sobre la aprobación provisional del Plan General de Ordenación del Municipio de Villagonzalo.

Visto que, con fecha de 13/10/2005, se aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación, que estuvo expuesto al público por el plazo de un mes, previa publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y el Diario HOY y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y que se ha comunicado directamente a todos aquellos propietarios afectados por el nuevo Planamiento.

Vistas las alegaciones de particulares y los informes de los diferentes Organismos Públicos competentes, así como el informe del Arquitecto redactor del Plan, Don José Benito Gómez, sobre dichas alegaciones e informes y teniendo en cuenta los errores encontrados en los artículos 250 y 287 de la normativa urbanística del Proyecto aprobado inicialmente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:
PRIMERO.- Aprobar de forma provisional el Plan General de Ordenación de Villagonzalo, de acuerdo con la aprobación inicial y con las siguientes consideraciones:

- A) No acceder a las alegaciones presentadas por las siguientes personas:
 - Don Juan J. Sánchez Prieto y otros, que solicitan la exclusión de un terreno de la Unidad de Actuación número 2.
 - Doña María de los Angeles Alvarado Barrena, que solicita la paralización de todo el proceso de expropiación de su propiedad situada en la Plaza de Castillejo, número 7.
 - Doña Juana Sánchez Alcon, que solicita se reconsidere el proyecto y se valore los perjuicios inherentes al mismo, en lo referente a la alineación número 7.
 - Don Manuel Santiago Guerrero, que solicita información sobre los equipamientos de la unidad de actuación número 3 A.
 - Doña Fidela López López, que solicita que se modifique la Unidad de Actuación número 4 y que no sea considerada zona verde la zona que se fija como tal en el Plan General.
 - Don Cándido Sesma Luque, que solicita que se modifique el proyecto del Plan General y se elimine la alineación AA-1.
 - Doña Cándida Concepción Vivas Rodríguez, que solicita la paralización de este Proyecto.
 - Don Ángel Espinosa Lavado, que solicita la calificación como suelo industrial de la zona donde se encuentra la Empresa Espinosa Lavado.
- B) En relación con el Catálogo de Viviendas protegidas:
 - 1. Aceptar la solicitud de Doña Concepción Pastor Guerrero para incluir en el Catálogo el inmueble situado en la Calle Madre María, número 4.
 - 2. Retirar del catálogo los inmuebles que se relacionan:



0G5695417

**CLASE 8.^a**

- Calle Empedrada, número 2, (Ficha 18)
 - Plaza de España, número 10 (Ficha 20)
 - Calle Santa Eulalia, número 9 (Ficha 26)
 - Ángel Casablanca Vivas, Calle Madre María, número 9 (Ficha 6)
 - Martín Espinosa Flores, en la Calle Olivo, número 3 (Ficha 35)
 - Francisco Vivas Mendoza, Calle Estación, número 4 (Ficha 29)
 - Francisco Donoso Terrones, Calle Empedrada, número 1 (Ficha 19)
 - Estación de Ferrocarril, Ficha 50
 - Almacén de mercancías, Ficha 51
 - Calle Castillejo, número 1 (Ficha 17)
 - Doña María Dolores Guerrero Paredes, Calle Santa Eulalia, número 11 (Ficha 27)
 - Edificio situado en la Calle Madre María, número 6
3. No aceptar las solicitudes para que se retiren del Catálogo los siguientes inmuebles:
- Hijos de Jacinto Guillén, S.A., Fábrica y casas situadas en Arrabal del Río (Ficha 52 y 53)
 - Ana Gómez Terrones, Calle Duque de Ahumada, número 4 (Ficha 13)
 - Catalina Calvo Masa, Plaza de la Iglesia, número 6 (Ficha 2)
 - Hilario Moreno Álvarez, Plaza de la Iglesia, número 10 (Ficha 14)
 - María del Carmen Romo Gómez, Calle Nueva, 31 (Ficha 41)
 - Ángel Jesús Espinosa Flores, Calle Olivo, número 1 (Ficha 34)

C) En relación con los informes presentados por los Organismos que se relacionan aceptar los informes presentados por el Arquitecto redactor del Plan General:

- Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico: no tener en cuenta el informe excepto en la normativa legal aplicable, modificando los artículos afectados por el error.
- Dirección General de Patrimonio Cultural: no tener en cuenta el informe excepto en las coordenadas del yacimiento de ISLA GORDA, que se rectifica posicionándola en su situación correcta.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana: no tener en cuenta el informe, presentado fuera de plazo.
- Diputación Provincial de Badajoz: informe favorable, presentado fuera de plazo.
- Dirección General de Medio Ambiente: presentado fuera de plazo.

D) Modificar el artículo 287 de la normativa urbanística y redactarlo de la siguiente manera:

"1. La edificabilidad será de 0'10 m²/m² sobre la totalidad de la superficie de la parcela para edificios vinculados a la actividad agrícola y ganadera, a la conservación y mantenimiento de infraestructuras y para instalaciones industriales de carácter insalubre o peligrosas, y de 0'15 m²/m² para instalaciones de carácter o utilización pública vinculadas al sector terciario o de interés social, sean de titularidad pública o privada"

2. Para edificios de carácter residencial la edificabilidad será de 0'02 m²/m²

3. Se considera como parcela mínima edificable aquella que cumple la condición de unidad mínima de cultivo o estando consolidada tiene 15.000 m² de superficie.

E) Modificar el artículo 250 de la normativa urbanística en su número 3 en lo referente a la altura máxima, quedando redactado de la siguiente manera: 3. El número de plantas será una, con una altura máxima de 4'5 metros.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.- Se da cuenta del texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la construcción de la Piscina Municipal, informando el Sr. Alcalde que se habían solicitado además una ayuda para la misma finalidad a la Diputación Provincial y a la Presidencia de la Junta de Extremadura.

00555417



ANEXO 1

Diputación Provincial y a la Presidencia de la Junta de Extremadura.

informando el Sr. Alcalde que se habían solicitado además una ayuda para la misma finalidad a la

CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL - Se da cuenta del texto del Convenio a suscribir

APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA

aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su

máximo de 4,7 metros.

máximo quedando redactado de la siguiente manera: 3. El número de plantas será una, con una altura

(E) Modificar el artículo 250 de la normativa urbanística en su número 3 en lo referente a la altura

mínimo de cultivo o estado consolidado tiene 15.000 m² de superficie.

3. Se considerará como parcela mínima edificable aquella que cumple la condición de unidad

3. Para edificios de carácter residencial la edificabilidad será de 0,02 m²/m².

sean de titularidad pública o privada".

para instalaciones de carácter o utilización pública vinculadas al sector terciario o de interés social,

infraestructuras y para instalaciones industriales de carácter insular o pedagógico, y de 0,12 m²/m²

edificios vinculados a la actividad agrícola y ganadera, a la conservación y mantenimiento de

"1. La edificabilidad será de 0,10 m² sobre la totalidad de la superficie de la parcela para

(D) Modificar el artículo 287 de la normativa urbanística y redactarlo de la siguiente manera:

- Dirección General de Medio Ambiente: informado favorable, presentado fuera de plazo.

- Diputación Provincial de Badajoz: informe favorable, presentado fuera de plazo.

plazo.

- Confederación Hidrográfica del Guadiana: no tener en cuenta el informe, presentado fuera de

correcta.

coordenadas del yacimiento de ISLA GORDA, que se rectifica posicionándola en su situación

- Dirección General de Patrimonio Cultural: no tener en cuenta el informe excepto en las

error.

cuenta el informe excepto en la normativa legal aplicable, modificando los artículos afectados por el

- Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico: no tener en

informes presentados por el Arquitecto redactor del Plan General.

(C) En relación con los informes presentados por los Organismos que se relacionan aceptar los

- Ángel Lesca Espinosa Flores, Calle Olivo, número 1 (Ficha 34)

- María del Carmen Romo Gómez, Calle Nueva, 31 (Ficha 41)

- Hilario Moreno Álvarez, Plaza de la Iglesia, número 10 (Ficha 14)

- Carolina Calvo Masa, Plaza de la Iglesia, número 6 (Ficha 2)

- Ana Gómez Terrotes, Calle Duque de Almatada, número 4 (Ficha 13)

- Hijos de Jacinto Guillén, S.A., Fábrica y casas situadas en Arzobispado del Río (Ficha 25 y 23)

3. No aceptar las solicitudes para que se retiren del Catálogo los siguientes inmuebles:

- Edificio situado en la Calle Madre María, número 6

- Doña María Dolores Guerrero Paredes, Calle Santa Eulalia, número 11 (Ficha 27)

- Calle Castillejo, número 1 (Ficha 17)

- Almacén de metales, Ficha 31

- Estación de Ferrocarril, Ficha 20

- Francisco Donoso Terrotes, Calle Empedrada, número 1 (Ficha 19)

- Francisco Vivas Mendocza, Calle Estación, número 4 (Ficha 29)

- Martín Espinosa Flores, en la Calle Olivo, número 3 (Ficha 32)

- Ángel Casablancas Vivas, Calle Madre María, número 9 (Ficha 6)

- Calle Santa Eulalia, número 9 (Ficha 26)

- Plaza de España, número 10 (Ficha 20)

- Calle Empedrada número 2, (Ficha 18)



OG5695418

CLASE 8.ª

Por el Secretario de la Corporación se informa que no hay constancia en las oficinas municipales de que en el lugar donde se pretende construir la Piscina existan terrenos suficientes de propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comunica que una parte de dicho terreno ha sido cedido por la Junta de Extremadura, que era propiedad de la extinta Cámara Agraria Local, y del resto se ha solicitado su cesión a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, no obstante, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la Obra de infraestructura deportiva denominada PISCINA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, Don José Antonio Farrona Carrillo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el mencionado Convenio.

TERCERO.- Aprobar la disponibilidad de los terrenos situados junto a la Carretera a la Estación de Villagonzalo donde se pretende ejecutar la obra de infraestructura deportiva denominada PISCINA MUNICIPAL.

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO. - Se presenta a la Corporación el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO, SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.

La Corporación, después de deliberar brevemente sobre el asunto, por unanimidad de los presentes acuerda su aprobación y facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, Don José Antonio Farrona Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el mencionado Convenio.

APROBACIÓN PONENCIA DE VALORES. - Se da cuenta a la Corporación de la remisión por la Gerencia Regional del Catastro de la nueva ponencia de valores del suelo de naturaleza urbana de Villagonzalo, que se presenta en este acto, y se informa que la pretensión de la Gerencia es aprobarla el día 26 de junio y el Ayuntamiento deberá aprobar antes del 30 del mismo mes el nuevo tipo a aplicar en el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana a partir del día 1 de enero de 2.007.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar la nueva Ponencia de Valores del suelo de naturaleza urbana y construcciones del Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

065692418



Por el Secretario de la Corporación se informa que no hay constancia en las oficinas municipales de que en el lugar donde se pretende construir la Piscina existen terrenos municipales de propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comunica que una parte de dicho terreno ha sido cedido por la Junta de Extremadura, que era propiedad de la extinta Comarca Agraria Local y del resto se ha solicitado su cesión a la Asociación Profesional de Labradores de Villagorxa.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, no obstante, por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la Obra de infraestructura deportiva denominada PISCINA MUNICIPAL. SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, Don José Antonio Fariña Carrillo para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el mencionado Convenio.

TERCERO.- Aprobar la disponibilidad de los terrenos situados junto a la Carretera a la Estación de Villagorxa donde se pretende ejecutar la obra de infraestructura deportiva denominada PISCINA MUNICIPAL.

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO. - Se presenta a la Corporación el texto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGORXA, SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.

La Corporación, después de deliberar previamente sobre el asunto, por unanimidad de los presentes acuerda su aprobación y facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, Don José Antonio Fariña Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el mencionado Convenio.

APROBACIÓN FOMENTA DE BIENES. - Se da cuenta a la Corporación de la remisión por la Gerencia Regional del Catastro de la nueva Fomenta de valores del suelo de naturaleza urbana de Villagorxa, que se presenta en este acto, y se informa que la pretensión de la Gerencia es aprobarla el día 30 de junio y el Ayuntamiento deberá aprobar antes del 30 del mismo mes el nuevo tipo a aplicar en el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana a partir del día 1 de enero de 2.007. La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar la nueva Fomenta de Valores del suelo de naturaleza urbana y construcciones del Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas cinco minutos de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario

El Alcalde

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rábago

Fdo: José A. Fariña Carrillo



OG5695419

CLASE 8.ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día ocho de junio de dos mil seis, se extiende en tres folios (52, 53 y 54) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695416 y OG5695418, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago



00555418



CLASE B

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día ocho de junio de dos mil seis, se extiende en tres folios (23 y 24) de papel timbrado del Estado, clase novava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 00555418 y 00555418, ambos inclusivos.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rábago



0G5695420

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTE DE
JUNIO DE DOS MIL SEIS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de junio de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero y Don Julián Casillas Ramiro, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asisten a la sesión, Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**INFORMACIÓN SOBRE RELACIONES CON LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE
LABRADORES DE VILLAGONZALO.**- El Sr. Alcalde explica a los presentes los contactos y reuniones que ha habido con la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, en relación con la solicitud de un terreno para la construcción de la Piscina Municipal y para la urbanización de un terreno incluido en la finca denominada EGIDO. Al realizarse un intercambio de opiniones entre todos los Concejales de una forma un tanto desordenada, se hace a continuación un resumen de las declaraciones que se consideran más importantes:

El Sr. Alcalde dice que había convocado una reunión con un representante de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, D. Juan Gordillo Espinosa, con los constructores interesados en construir varias viviendas en terrenos del Egido, el Arquitecto Técnico Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, a la que se había invitado también a los portavoces de los tres partidos con representación en el Ayuntamiento, con el fin de aclarar la posibilidad de realizar dichas construcciones. Que finalizó la reunión bruscamente sin llegar a ninguna solución. Y que mañana le va a pedir a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo una reunión urgente a la que propone que, en representación del Ayuntamiento asista el Teniente de Alcalde, Don José Luis Marín Barrero y aquellos Concejales que lo deseen, ya que él no se considera la persona más adecuada para hablar con los representantes de dicha Asociación.

Don José Luis Marín Barrero, que asistió a dicha reunión, explica que Eloy Peña Franco, había explicado en la misma, de forma perfectamente detallada y comprensible, todo aquello que se podía hacer en las Unidades de Actuación número 2 y 3 del Plan General y que inicialmente había visto buena disposición por parte del representante de la Asociación de Labradores y que los constructores tuvieron otra actitud, parece que no les gustó lo que explicó el técnico Municipal, y embarullaron las cosas hasta que el Alcalde los echó de la reunión al acusar al Secretario del Ayuntamiento. Se le había planteado la posibilidad de que, en lugar de realizar las obras en los terrenos de la Unidad de Actuación número 3 se hiciera en la Unidad de Actuación número 2, a lo que Don Juan Gordillo no puso impedimento siempre que las personas que habían comprado terrenos en la primera zona estuvieran de acuerdo en permutarlos por los de la número 2. Se les dijo en varias ocasiones que al Ayuntamiento le daba igual que se construyera en una u otra zona.

Que Eloy Peña Franco había explicado que con quien tenía que tratar el Ayuntamiento en este caso era con el propietario del Terreno y que no podía meterse en las relaciones de la Asociación con las empresas o personas que llevarán a cabo el Proyecto. También se les dijo que se podría ejecutar una primera fase y que la segunda se podría hacer transcurridos varios años y en lo que se refiere a la Unidad de actuación número 2 el Ayuntamiento no obligaría a que se ejecutara la urbanización de la zona dotacional y la zona verde de forma inmediata.





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORXA EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS

En Villagorxa, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veinte de junio de dos mil seis, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Barroca Carriño, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barroca y Don Julián Casillas Riancho, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP. No asistieron a la sesión, Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebró la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

INFORMACIÓN SOBRE RELACIONES CON LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGORXA. - El Sr. Alcalde explica a los presentes los contactos y reuniones que ha habido con la Asociación Profesional de Labradores de Villagorxa, en relación con la solicitud de un terreno para la construcción de la Piscina Municipal y para la urbanización de un terreno incluido en la línea denominada EGIDO. Al realizarse un intercambio de opiniones entre todos los Concejales de una forma un tanto desordenada, se hace a continuación un resumen de las declaraciones que se consideren más importantes:

El Sr. Alcalde dice que había convocado una reunión con un representante de la Asociación Profesional de Labradores de Villagorxa, D. Juan Gordillo Espinosa, con los constructores interesados en construir varias viviendas en terrenos del Egido, el Arquitecto Técnico Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, a la que se había invitado también a los portavoces de los tres partidos con representación en el Ayuntamiento, con el fin de aclarar la posibilidad de realizar dichas construcciones. Que finalizó la reunión básicamente sin llegar a ninguna solución. Y que tras haberse ya a pedir a la Asociación Profesional de Labradores de Villagorxa una reunión urgente a la que propone que, en representación del Ayuntamiento asista el Teniente de Alcalde, Don José Luis Martín Barroca y aquellos Concejales que lo deseen, ya que él no se considera la persona más adecuada para hablar con los representantes de dicha Asociación.

Don José Luis Martín Barroca, que asistió a dicha reunión, explica que Eloy Peña Franco, había explicado en la reunión, de forma perfectamente detallada y comprensible, todo aquello que se podía hacer en las Unidades de Actuación número 2 y 3 del Plan General y que inicialmente había visto buena disposición por parte del representante de la Asociación de Labradores y que los constructores tuvieron otra actitud, parece que no les gustó lo que explicó el técnico Municipal, y embarrallaron las cosas hasta que el Alcalde los cobó de la reunión al acusar al secretario del Ayuntamiento. Se le había planteado la posibilidad de que, en lugar de realizar las obras en los terrenos de la Unidad de Actuación número 2 se hiciera en la Unidad de Actuación número 3, a lo que Don Juan Gordillo no puso impedimento siempre que las personas que habían comprado terrenos en la primera zona estuvieran de acuerdo en venderlos por los de la número 3. Se les dijo en varias ocasiones que al Ayuntamiento le daba igual que se construyera en una u otra zona.

Que Eloy Peña Franco había explicado que con quien tenía que tratar el Ayuntamiento en este caso era con el propietario del Terreno y que no podía haberse en las relaciones de la Asociación con las empresas o personas que llevarán a cabo el Proyecto. También se les dijo que se podría ejecutar una primera fase y que la segunda se podría hacer transcurridos varios años y en lo que se refiere a la Unidad de actuación número 2 el Ayuntamiento no obligaba a que se ejecutara la urbanización de la zona dotacional y la zona verde de forma inmediata.



OG5695421

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde informa que han hablado con él dos empresas interesadas en construir en terrenos de EL EGIDO y se les explicó lo que tenían que hacer, que el Programa de ejecución debería de tener en cuenta tanto la normativa de las NORMAS SUBSIDIARIAS como la del Plan General en tramitación con el objeto de que no existiera contradicción entre las dos y el Ayuntamiento no tuviera ningún impedimento para poder aprobarlo.

Para conocimiento de los presentes se da lectura del escrito que se remitió el 20/12/05 al Presidente de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo y a las personas interesadas en construir en terrenos de EL EGIDO en el que se explica la posibilidad de poder desarrollar un Programa de Ejecución de dicha zona, con la finalidad de agilizar el procedimiento y poder iniciar las obras sin necesidad de tener que esperar a la aprobación definitiva del Plan General.


Don Victoriano Reyes Fuentes dice que, en su opinión, a la vista de los Estatutos de la Asociación Profesional de Labradores, parece que los terrenos de EL EGIDO son del Pueblo y que en los Estatutos del año 1980 se cambiaron por intereses de los miembros de la Asociación.


Don José Luis Marín Barrero dice que en su opinión, desde el punto de vista legal, únicamente se podrían reclamar dichos terrenos en base a que fueran bienes de dominio público, en cuyo caso no habrían prescrito las acciones legales para conseguir su restitución.

Este mismo Concejal propone que se intente el diálogo y mediación con la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo y si no es posible llegar a un acuerdo estudiar las medidas jurídicas y sociales que se podrían llevar a efecto.

Finalmente los asistentes acuerdan mantener una entrevista con los representantes de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, a la que asistirá en representación del Ayuntamiento Don José Luis Marín Barrero y cualquier Concejal que desee acompañarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

1.º B.º
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



El Sr. Alcalde informa que han hablado con él dos empresas interesadas en construir en terrenos de EL EGIJO y se les explicó lo que tenían que hacer, que el Programa de Ejecución debería de tener en cuenta tanto la normativa de las NORMAS SUBSIDIARIAS como la del Plan General en tramitación con el objeto de que no existiera contradicción entre las dos y el Ayuntamiento no tuviera ningún impedimento para poder aprobarlo.

Para conocimiento de los presentes se da lectura del escrito que se remitió el 20/12/02 al Presidente de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo y a las personas interesadas en construir en terrenos de EL EGIJO en el que se explica la posibilidad de poder desarrollar un Programa de Ejecución de dicha zona, con la finalidad de agilizar el procedimiento y poder iniciar las obras sin necesidad de tener que esperar a la aprobación definitiva del Plan General.

Don Victoriano Reyes Fuentes dice que, en su opinión, a la vista de los Estatutos de la Asociación Profesional de Labradores, parece que los terrenos de EL EGIJO son del Poblejo y que en los Estatutos del año 1980 se cambiaron por intereses de los miembros de la Asociación.

Don José Luis Martín Barero dice que en su opinión, desde el punto de vista legal, únicamente se podrían reclamar dichos terrenos en base a que fueran bienes de dominio público, en cuyo caso no habrían prescrito las acciones legales para conseguir su restitución.

Este mismo Consejo propone que se inicie el diálogo y mediación con la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo y si no es posible llegar a un acuerdo, estudiar las medidas jurídicas y sociales que se podrían llevar a efecto.

Finalmente los asistentes acuerdan mantener una entrevista con los representantes de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, a la que asistirá en representación del Ayuntamiento Don José Luis Martín Barero y cualquier Consejo que desee acompañarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario

El Alcalde

Fdo. José A. Fariñas Carrillo

Fdo. Diego Benítez Díaz de Rábago





OG5695422

CLASE 8.ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinte de junio de dos mil seis, se extiende en dos folios (56 y 57) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695420 y OG5695421, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

002692425



CLASE B

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva el día veinte de junio de dos mil seis, se extiende en dos folios (26 y 27) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 002692420 y 002692421, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Bermejo Diaz de Ribago



OG5695423

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTINUEVE DE
JUNIO DE DOS MIL SEIS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintinueve de junio de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de junio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero y Don Julián Casillas Ramiro, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE MAYO Y 8 Y 20 DE JUNIO DE 2.006.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 25 de mayo, 8 y 20 de junio de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueban las actas por unanimidad.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE.- Se informa a la Corporación de la situación de la ejecución del Presupuesto de 2006, al 30 de de abril de 2006, del que previamente se había enviado a cada uno de los miembros de la Corporación fotocopia del estado de gastos, ingresos y partidas no presupuestarias.

De todo ello los presentes se dan por enterados.

NO MODIFICAR EL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.- Se da cuenta a los presentes de los datos enviados por la Gerencia Regional del Catastro sobre la variación de las cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana con la aprobación de la nueva Ponencia de Valores, de lo que se había enviado fotocopia a todos los Concejales. Explicándose lo que supone dicha Ponencia y que los datos enviados por la Gerencia Regional del Catastro es aproximada, ya que de momento no tienen los datos definitivos. Así mismo se informa que se debe aprobar el tipo para el año 2007 antes del 1 de julio del presente año.

El Sr. Alcalde propone que se deje el tipo en el 0'58 %, tal y como está en la actualidad. La Corporación, por unanimidad, acuerda que a partir del 1 de enero de 2.007, el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana siga siendo el 0'58 %.

CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO DE LA EXTINTA CÁMARA AGRARIA.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde que ha hablado con responsables de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y le han comunicado la posibilidad de firmar un Convenio con este Ayuntamiento para la demolición del edificio de la extinta Cámara Agraria, que se había declarado en ruina, aunque todavía no se sabía si la demolición la ejecutaría la Junta de Extremadura o el Ayuntamiento con financiación de la Junta de Extremadura.

Don Manuel Andujar Ruiz hace constar que le parece bien que se derribe dicho edificio, por el peligro que supone, pero que en el solar que queda se debería realizar alguna actuación y no dejarlo abandonado.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda dar su aprobación al Convenio que se firme con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y autorizar al Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo para que lo firme, en nombre y representación del Ayuntamiento.

FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2007.- A la vista de la propuesta del Sr. Alcalde para que las festividades locales para el año 2007 sean los días 15 de mayo y 14 de septiembre, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar dicha propuesta.



06569543



AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CLASE II

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos del día veintinueve de junio de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de junio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fariña Carillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barrero y Don Julián Casillas Ramiro, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Carmen Fajipe Andujar, del PSOE.
Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benítez Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 DE MAYO Y 8 Y 20 DE JUNIO DE 2006. - Aporta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 23 de mayo, 8 y 20 de junio de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueban las actas por unanimidad.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO IGENTE. - Se informa a la Corporación de la situación de la ejecución del Presupuesto de 2006, al 30 de abril de 2006, del que previamente se había enviado a cada uno de los miembros de la Corporación fotocopia del estado de gastos, ingresos y partidas no presupuestadas.
De todo ello los presentes se dan por enterados.

NO MODIFICAR EL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. - Se da cuenta a los presentes de los datos enviados por la Gerencia Regional del Catastro sobre la variación de las cuotas del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana con la aprobación de la nueva Ponencia de Valores, de lo que se había enviado fotocopia a todos los Concejales. Explicándose lo que supone dicha Ponencia y que los datos enviados por la Gerencia Regional del Catastro es aproximada, ya que de momento no tienen los datos definitivos. Así mismo se informa que se debe aprobar el tipo para el año 2007 antes del 1 de julio del presente año.

El Sr. Alcalde propone que se deje el tipo en el 0,28 %, tal y como está en la actualidad. La Corporación, por unanimidad, acuerda que a partir del 1 de enero de 2007, el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana siga siendo el 0,28 %.

CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO DE LA EXTINTA CÁMARA AGRARIA. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde que ha hablado con responsables de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y se han comunicado la posibilidad de firmar un Convenio con este Ayuntamiento para la demolición del edificio de la extinta Cámara Agraria, que se había declarado en ruina, aunque todavía no se sabía si la demolición la ejecutaría la Junta de Extremadura o el Ayuntamiento con financiación de la Junta de Extremadura.

Don Manuel Andujar Ruiz hace constar que le parece bien que se derribe dicho edificio, por el peligro que supone, pero que en el solar que queda se debería realizar alguna actuación y no dejarlo abandonado.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda dar su aprobación al Convenio que se firme con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y autorizar al Sr. Alcalde, Don José Antonio Fariña Carillo para que lo firme, en nombre y representación del Ayuntamiento.

FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2007. - A la vista de la propuesta del Sr. Alcalde para que las festividades locales para el año 2007 sean los días 12 de mayo y 14 de septiembre, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar dicha propuesta.



OG5695424

CLASE 8.ª

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Vicepresidente 2º de la Diputación Provincial, Área de Planificación y Nuevas Tecnologías, del 19/6/2006; del Director General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social, de 25/5/2006; del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Mérida, de 15/6/2006; y del Diputado Delegado del Servicio de Asistencia Técnica Urbanística de la Diputación de Badajoz, de 12/6/2006). La Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía autorizando la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan, a instancia de las personas que se relacionan: Manuel Vivas Sánchez, en la Calle Nueva, número 99 (17.938'81 €); Tomás Llano Montero, en la Carretera de la Estación, s/n (4.000 €), Francisca Montañó Oregon, en la Calle Almendro, número 1 (300 €); Pedro María Porro Vivas, en la Calle Álvaro Alonso Bezano, número 10 (1.000 €); Conche Vivas Rodríguez, en la Calle San Gregorio, número 6 (6.500 €); Concepción Pastor, en la Calle Madre María, Fundadora, número 4 (6.000 €); María de los Ángeles Amado Trinidad, en la parcela 121, polígono 7 del Catastro de Rústica (200 €); Francisco Gómez Romero, en la parcela 52 del Polígono 6 del Catastro de Rústica (600 €); Tomás Llano Carvajal, en la Carretera de la Estación, s/n (1.000 €); y Francisco Vivas Casablanca, en la Calle Madre María, Fundadora, número 12 (320 €). De todo ello la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Román Trinidad Quintana para preguntar sobre el horario del Monitor Deportivo y qué planificación de actividades tiene. A lo que el Sr. Alcalde contesta que a finales de año presenta una Memoria con las actividades que se han realizado y que ignora el horario que tiene pero que se enterará.

Continúa Don Román Trinidad Quintana para decir que la Asociación Deportiva ya no organiza actividades en el Campo de Fútbol pero que las podría organizar el Monitor Deportivo y hacerse responsable de las llaves. Preguntando si los responsables de la Asociación podrían darle la llave al Monitor o a los niños que están interesados en utilizar las instalaciones deportivas. A raíz de esta pregunta intervienen varios de los miembros de la Corporación preocupados fundamentalmente por el tema de la responsabilidad si le ocurre algo a los usuarios de las instalaciones y citando algunos de ellos ocasiones en las que han visto a niños trepando por la pared para entrar en el recinto.

El Señor Alcalde propone que alguna de las personas contratadas por el Ayuntamiento abra y cierre el Campo de Fútbol para que pudieran utilizarlo los niños que quisieran, con el objeto de que no subieran por el muro, con lo que muestran su conformidad varios de los Concejales. Don Manuel Andujar Ruiz dice que es suficiente con que una persona contratada por el Ayuntamiento abra y cierre la puerta, sin necesidad de que esté en las instalaciones todo el tiempo. Don José Luis Marín Barrero dice que el Ayuntamiento solo sería responsable en el caso de que hubiera algún incidente, si las instalaciones están en mal estado.

Finalmente el Sr. Alcalde dice que se le encargará a una persona que abra y cierre la puerta, para probar y según el resultado se podría seguir de la misma manera o modificar el horario.

Don Román Trinidad Quintana pregunta si las farolas que se quitaron en la Calle Miguel de Cervantes se pondrían en otro lugar, señalando varios lugares donde considera necesario colocar farolas, como en la Calleja La Ruda, o en algún lugar de la Calle Las Cruces y también comenta que la farola de varios brazos que está en la entrada del pueblo alumbra muy poco.

El Señor Alcalde dice que se pensaba pintar las farolas que se retiraron de la Calle Cervantes e instalarlas en otros lugares con poca luz, como en la Calle Empedrada.

Don Manuel Andujar Ruiz pregunta si el paso a nivel subterráneo que se construyó hace poco es de la RENFE, ya que hay aspersores que riegan las pistas y las están estropeando. A lo que el Sr. Alcalde contesta que dicho paso subterráneo es competencia de RENFE y que se vigilaría para que no se mojaran las pistas con los aspersores.

Don Julián Casillas Ramiro pregunta si se podría poner otro contenedor de recogida de basura en su barrio, ya que se llenan y tiran las bolsas fuera de los contenedores.



025592524



CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Vicepresidente 2º de la Diputación Provincial, Área de Planificación y Nuevas Tecnologías, del 12/03/2006; del Director General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social, de 22/12/2006; del Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de Mérida, de 15/02/2006; y del Diputado Delegado del Servicio de Asistencia Técnica Urbanística de la Diputación de Badajoz, de 12/02/2006). La Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía autorizando la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan, a instancia de las personas que se relacionan: Manuel Vivas Sánchez, en la Calle Nueva, número 99 (17.938,81 €); Tomás Llano Montero, en la Carretera de la Estación, s/n (4.000 €); Francisca Montaña Ojeda, en la Calle Alameda, número 1 (300 €); Pedro María Porto Vivas, en la Calle Álvaro Alonso Besano, número 10 (1.000 €); Concha Vivas Rodríguez, en la Calle San Gregorio, número 6 (6.300 €); Concepción Pastor, en la Calle Madre María, Fundadores, número 4 (6.000 €); María de los Angeles Amado Trinidad, en la parcela 121, polígono 7 del Caserío de Rústica (200 €); Francisco Gómez Romero, en la parcela 52 del Polígono 6 del Caserío de Rústica (600 €); Tomás Llano Cruzal, en la Carretera de la Estación, s/n (1.000 €); y Francisco Vivas Casabianca, en la Calle Madre María, Fundadores, número 12 (320 €). De todo ello la Corporación se da por enterada.

REQUEROS Y PRECISIÓNES - Dentro del punto referente a riegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Román Trinidad Quintana para preguntar sobre el horario del Monitor Deportivo y qué planificación de actividades tiene. A lo que el Sr. Alcalde contesta que a finales de año presenta una Memoria con las actividades que se han realizado y que ignora el horario que tiene pero que se enterará.

Continúa Don Román Trinidad Quintana para decir que la Asociación Deportiva ya no organiza actividades en el Campo de Fútbol pero que las podría organizar el Monitor Deportivo y hacerse responsable de las llaves. Preguntando si los responsables de la Asociación podrían darle la llave al Monitor o a los niños que están interesados en utilizar las instalaciones deportivas. A raíz de esta pregunta intervienen varios de los miembros de la Corporación preocupados fundamentalmente por el tema de la responsabilidad si se ocurre algo a los usuarios de las instalaciones y citando algunos de ellos ocasiones en las que han visto a niños trepando por la pared para entrar en el recinto.

El Sr. Alcalde propone que alguna de las personas contratadas por el Ayuntamiento abra y cierre el Campo de Fútbol para que pudieran utilizar los niños que quisieran, con el objeto de que no hubiera por el ruido, con lo que muestran su conformidad varios de los Concejales. Don Manuel Andujar Ruiz dice que es suficiente con que una persona contratada por el Ayuntamiento abra y cierre la puerta, sin necesidad de que esté en las instalaciones todo el tiempo. Don José Luis María Bartero dice que el Ayuntamiento solo sería responsable en el caso de que hubiera algún incidente, si las instalaciones están en mal estado.

Finalmente el Sr. Alcalde dice que se le encargará a una persona que abra y cierre la puerta, para probar y según el resultado se podrá seguir de la misma manera o modificar el horario.

Don Román Trinidad Quintana pregunta si las familias que se duermen en la Calle Miguel de Cervantes se podrían en otro lugar, señalando varios lugares donde considerara necesario colocar banos, como en la Calleja La Ruda, o en algún lugar de la Calle Las Cruces y también comenta que la falta de varios tramos que está en la orada del pueblo siempre muy poco.

El Sr. Alcalde dice que se pensaba pintar las farolas que se tenían en el recinto de la Calle Cervantes e instalarlas en otros lugares con poca luz, como en la Calle Empedrada.

Don Manuel Andujar Ruiz pregunta si el paso a nivel subterráneo que se construyó hace poco es de la RENFE, ya que hay zapateros que riegan las pistas y las están estropeando. A lo que el Sr. Alcalde contesta que dicho paso subterráneo es competencia de RENFE y que se vigilará para que no se mojen las pistas con los zapateros.

Don Juan Casillas Ramiro pregunta si se podría poner otro contenedor de recogida de basura en su barrio, ya que se llenan y tiran las bolsas fuera de los contenedores.





OG5695425

CLASE 8.^a

Don Román Trinidad Quintana pregunta si hay previstas más contrataciones de personal. A lo que el Sr. Alcalde contesta que, a corto plazo, no hay más contrataciones previstas.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta si se han solucionado los problemas de los coches abandonados en la Calle del Taller. A lo que se le contesta que se está haciendo todo lo posible con los herederos, pero hasta el momento, no han conseguido nada. Que todo sería más fácil si existiera un depósito municipal.

Don Victoriano Reyes Fuentes propone que se envíen escritos a los propietarios de los terrenos con pastos secos con el objeto de que los limpien. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se enviarán dichos escritos.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta si se va a poner la señal de prohibido aparcar en días alternos en la zona de la Calle Estación que no la tiene, como había solicitado en una sesión anterior. A lo que el Señor Alcalde dice que ya se han encargado dichas señales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

005682452

Don Román Trinidad Quintana pregunta si hay previstas más contrataciones de personal. A lo que el Sr. Alcalde contesta que a corto plazo, no hay más contrataciones previstas.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta si se han solucionado los problemas de los coches abandonados en la Calle del Taller. A lo que se le contesta que se está haciendo todo lo posible con los recursos, pero hasta el momento, no han conseguido nada. Que todo sería más fácil si existiera un depósito municipal.

Don Victoriano Reyes Fuentes propone que se envíen escritos a los propietarios de los terrenos con patos secos con el objeto de que los limpien. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se enviarán dichos escritos.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta si se va a poner la señal de prohibido aparcar en días sábados en la zona de la Calle Estación que no la tiene, como había solicitado en una sesión anterior. A lo que el Sr. Alcalde dice que ya se han empujado dichas señales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Fdo: José A. Llanos Carrillo
Fdo: Diego Benigno Diaz de Rábago

[The remainder of the page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]



002222422



01001 T.

DELEGACION. Haciendo constar que, el acta de la sesion ordinaria, correspondiente al mes de junio de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el dia veintinueve de junio de dos mil seis, se extiende en tres folios (29, 30 y 31) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los numeros 002222422 y 002222422, ambos inclusive

El Secretario del Ayuntamiento,

Edo: Diego Bernabeo Diaz de Rábago





OG5695427

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISIETE DE
JULIO DE DOS MIL SEIS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de julio de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de julio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.006.-

Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y SU

FINANCIACIÓN.- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se apruebe el Proyecto Técnico para la construcción de la Piscina Municipal, redactado por el Arquitecto, Don Eugenio Casillas Ruiz, que se presenta en este acto, así como la financiación de dicha obra. Haciéndose constar que en la financiación se incluirían 3.000 € como aportación municipal en el año 2.006 y la misma cantidad en el año 2.007.

En este punto se producen una serie de intervenciones de diferentes miembros de la Corporación, siendo un resumen de las mismas el siguiente:

Don José Luis Marín Barrero explica que Hermenegildo Ledo, miembro de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, le avisó con muy poco tiempo de la reunión a celebrar entre representantes del Ayuntamiento y de la Asociación, por lo que no pudo avisar a los otros Concejales como se había acordado en la sesión anterior. Explica que en la reunión le dijeron que ellos no tenían problema en ceder los 6.000 metros cuadrados para la construcción de la Piscina, pero que pensaban que estaba muy lejos de la Carretera a La Zarza, por lo que pedían que se acercara, para que no quedara un terreno inservible en el medio y que la nave de la caseta de la Feria se mudara a otro lugar, para poder organizar mejor el terreno.

El Alcalde dice que ya debería de estar la cesión hecha y escriturada, que si no había posibilidades de perder las subvenciones que se habían conseguido, por un total de 40 millones de pesetas.

Don Román Trinidad Quintana dice que él entiende que Don José Luis Marín Barrero había dicho en su intervención anterior que no había problemas por parte de la Asociación para ceder el terreno.

Don José Luis Marín Barrero dice que la reunión fue cordial, con una colaboración total por parte de la Asociación, que no habían puesto ningún impedimento.

El Sr. Alcalde le dice que entonces porqué no habían hecho nada hasta el momento y Don José Luis Barrero le contesta que estaban a la espera de que le dijeran si eran 5.000 ó 6000 metros lo que había que ceder, al tener el Ayuntamiento 1.000 metros cuadrados en dicha zona, cedidos hace unos años por la Junta de Extremadura. Por el Secretario se da lectura de las condiciones con las que se había cedido el terreno de los 1000 metros por la Junta de Extremadura, según las escrituras de la misma. Y se trata sobre si se puede incluir o no este terreno en el terreno que ocupará la Piscina.

Don José Luis Marín propone que el pozo se puede integrar en el terreno que se dedique a aparcamientos o zona verde de la Piscina.

Don Manuel Andujar Ruiz expresa su protesta porque Don José Luis Marín Barrero no les había avisado para asistir a la reunión con la Asociación y explica que días antes había hablado con Hermenegildo Ledo sobre el mismo tema y habían encontrado muy buena disposición por parte de la





CLASE 8.
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISÉ DE
JULIO DE DOS MIL SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintina horas y treinta y cinco minutos del día veintisé de julio de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de julio, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Ferrón Garrido, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Bartero, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP. Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernajo Diaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2006.
Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA PISCINA MUNICIPAL Y SU FINANCIACIÓN. - Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se apruebe el Proyecto Técnico para la construcción de la Piscina Municipal, redactado por el Arquitecto, Don Eugenio Casillas Ruiz, que se presenta en este acto, así como la financiación de dicha obra. Haciéndose constar que en la financiación se incluyen 3.000 € como aportación municipal en el año 2.006 y la misma cantidad en el año 2.007.

En este punto se producen una serie de intervenciones de diferentes miembros de la Corporación, siendo un resumen de las mismas el siguiente:
Don José Luis Martín Bartero explica que Herminigildo Ledo, miembro de la Asociación Profesional de Laboradores de Villagonzalo, le avisó con muy poco tiempo de la reunión a celebrar entre representantes del Ayuntamiento y de la Asociación, por lo que no pudo avisar a los otros Concejales como se había acordado en la sesión anterior. Explica que en la reunión le dijeron que ellos no tenían problema en ceder los 6.000 metros cuadrados para la construcción de la Piscina, pero que pensaban que estaba muy lejos de la Carretera a La Zarza, por lo que pedían que se acordara, para que no quedara un terreno inservible en el medio y que la nave de la casa de la Feria se mudara a otro lugar, para poder organizar mejor el terreno.

El Alcalde dice que ya debía de estar la sesión hecha y escriturada, que si no había posibilidades de perder las subvenciones que se habían conseguido, por un total de 40 millones de pesetas.
Don Román Trinidad Quintana dice que él entiende que Don José Luis Martín Bartero había dicho en su intervención anterior que no había problemas por parte de la Asociación para ceder el terreno.
Don José Luis Martín Bartero dice que la reunión fue cordial, con una colaboración total por parte de la Asociación, que no habían puesto ningún impedimento.

El Sr. Alcalde le dice que entonces porque no habían hecho nada hasta el momento y Don José Luis Bartero le contesta que estaban a la espera de que le dijeran si eran 2.000 ó 6000 metros lo que había que ceder, al tener el Ayuntamiento 1.000 metros cuadrados en dicha zona, cedidos hace unos años por la Junta de Extremadura. Por el secretario se da lectura de las condiciones con las que se había cedido el terreno de los 1000 metros por la Junta de Extremadura, según las escrituras de la misma. Y se trata sobre si se puede incluir o no este terreno en el terreno que ocupará la Piscina.
Don José Luis Martín propone que el pozo se pueda integrar en el terreno que se dedique a aparcamientos o zona verde de la Piscina.

Don Manuel Andujar Ruiz expresa su protesta porque Don José Luis Martín Bartero no les había avisado para asistir a la reunión con la Asociación y explica que días antes había hablado con Herminigildo Ledo sobre el mismo tema y habían encontrado muy buena disposición por parte de la



OG5695428

**CLASE 8.ª**

Asociación y quedaron en que asistirían a la reunión, pero esperaban que los citaran del Ayuntamiento.

Don José Luis Marín vuelve a explicar que no le fue posible y que además como ya tenían conocimiento de cuando iba a ser la reunión podían haber asistido, sin necesidad de que los avisaran.

Don Manuel Andujar Ruiz dice que ellos no podían ir si no era por citación por parte del Ayuntamiento.

El Señor Alcalde dice que no se puede actuar mientras no se tenga la cesión, que en su día se marcará el terreno por parte de la Asociación y el Ayuntamiento.

Don Román Trinidad Quintana dice que a ellos le dijeron que no había ningún problema y que el que tenía que contestar a la Asociación era el Ayuntamiento.

Don José Luis Marín Barrero propone que se envíe un escrito a la Asociación para marcar el terreno con el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que, por lo que está viendo, parece que el Ayuntamiento de Villagonzalo no quiere la Piscina. Don José Sánchez Vivas dice que el único que pone pegos es el Alcalde, que el resto están de acuerdo y que un escrito se hace enseguida. Que el único que lo ve todo negro es el Alcalde.

Don Victoriano Reyes Fuentes propone que se especifique exactamente donde va a ser el terreno para la Piscina, porque sino es probable que no lo cedan.

Don José Luis Marín Barrero quiere que conste en acta que para que se vea la buena disposición que tiene la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, Daniel Peña y Hermenegildo Ledo le habían dicho que el dinero que se sacara por la venta de un terreno para urbanizar por la empresa COPUGUSA lo darían para una obra social para el pueblo, que podía ser un Hogar de la Tercera Edad o cualquier otra. También propone que se acerque el terreno de la Piscina a la Carretera de la Zarza lo más que permita la normativa.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de ejecución de Piscina Municipal, vestuarios, cerramiento y ajardinamiento, redactado por el Arquitecto Don Eugenio Casillas Ruiz.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución de la obra en dos anualidades, 2006 y 2007, por un total de 253.020'00 €, con la siguiente financiación:

AÑO 2006

- Diputación de Badajoz: 37.020'00 €.
 - Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura: 30.000'00 €.
 - Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura: 60.000'00 €.
 - Aportación Municipal: 3.000'00 €.
- TOTAL AÑO 2006: 130.020'00 €**

AÑO 2007

- Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura: 120.000'00 €.
 - Aportación Municipal: 3.000'00 €.
- TOTAL AÑO 2006: 123.000'00 €**

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 2.005.-

Se da cuenta del expediente formado, de conformidad con la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2.005, en el que se incluye el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2.005, y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO UNO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE

2.006.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 2.006, por una cantidad total de





Asociación y quedaban en que asistían a la reunión, pero esperaban que los citara del Ayuntamiento.

Don José Luis Martín vuelve a explicar que no le fue posible y que además como ya tenían conocimiento de cuando iba a ser la reunión podían haber asistido, sin necesidad de que los avisaran.

Don Manuel Andujar Ruiz dice que ellos no podían ir si no era por citación por parte del Ayuntamiento.

El señor Alcalde dice que no se puede actuar mientras no se tenga la sesión, que en su día se marcará el terreno por parte de la Asociación y el Ayuntamiento.

Don Román Trinidad Quintana dice que a ellos le dijeron que no había ningún problema y que el que tenía que contestar a la Asociación era el Ayuntamiento.

Don José Luis Martín Barero propone que se envíe un escrito a la Asociación para marcar el terreno con el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que por lo que está viendo, parece que el Ayuntamiento de Villagonzalo no quiere la Piscina. Don José Sánchez Vivas dice que el único que tiene que pagar es el Alcalde, que el resto está de acuerdo y que un escrito se hace enseguida. Que el único que lo ve todo negro es el Alcalde.

Don Victoriano Reyes Fuentes propone que se especifique exactamente donde va a ser el terreno para la Piscina, porque sino es probable que no lo cedan.

Don José Luis Martín Barero quiere que conste en acta que para que se vea la buena disposición que tiene la Asociación Profesional de Laboradores de Villagonzalo, Daniel Peña y Hermenegildo Ledo le habían dicho que el dinero que se sacara por la venta de un terreno para urbanizar por la empresa COPUGUSA lo daban para una obra social para el pueblo, que podía ser un Hogar de la Tercera Edad o cualquier otra. También propone que se acuerde el terreno de la Piscina a la Carretera de la Zarza lo más que permita la normativa.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de ejecución de Piscina Municipal, vestuarios, camerino y aseo, redactado por el Arquitecto Don Eugenio Casillas Ruiz.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución de la obra en dos anualidades, 2006 y 2007, por un total de 253.020,00 € con la siguiente financiación:

AÑO 2006	
- Diputación de Badajoz:	37.020,00 €
- Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura:	30.000,00 €
- Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura:	60.000,00 €
- Aportación Municipal:	3.000,00 €
TOTAL AÑO 2006:	130.020,00 €

AÑO 2007

- Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura:	120.000,00 €
- Aportación Municipal:	3.000,00 €
TOTAL AÑO 2007:	123.000,00 €

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 2005

Se da cuenta del expediente formado, de conformidad con la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2005, en el que se incluye el acta de la Comisión de Cuentas proponiendo la aprobación de las mismas.

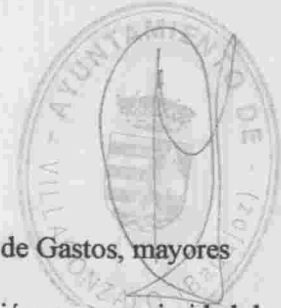
La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 2005, y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO UNO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2006

Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente de la Modificación de Crédito número uno del Presupuesto General de 2006, por una cantidad total de



OG5695429

**CLASE 8.ª**

138.907'42 €, a cargo de bajas de partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos, mayores ingresos, y remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, no obstante la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número uno de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.006.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Jefe del Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, de 4/7/2006, y del Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO, de 12/7/2006). De lo que los presentes se dan por enterados.

RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde desde la última sesión ordinaria para la ejecución de obras, en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Marcelino Bernardo Rubio, en la Calle Vista Alegre, número 41 (6.457'70 €); Manuela García García, Calle Pocillo, número 6 (3.000 €); Luis Huerta Caballero, en la Calle Nueva, número 109 (8.500 €). De todo ello la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Don Manuel Andujar Ruiz pregunta sobre el contenedor de basura que está situado junto al Badén del Guadiana y dice que cree que no sirve para nada. El Señor Alcalde contesta que se había instalado en su momento por el edificio que existe en esa zona y que ahora se utilizaba por los pescadores que iban por esa zona. Don Manuel Andujar dice que los pescadores son de otro pueblo y que estaría mejor que se instalara en otro lugar del pueblo donde fuera más necesario.

El Señor Alcalde dice que el terreno del badén está en el Municipio de Villagonzalo y también hay pescadores de esta localidad.

Don Román Trinidad Quintana dice que se necesitaría otro contenedor en San Isidro. A lo que el Señor Alcalde explica que en la fiesta de San Isidro se desplazan por personal del Ayuntamiento los contenedores necesarios y que se vuelven a traer al finalizar la fiesta.

Don Victoriano Reyes Fuentes dice que cree que no se debe quitar el contenedor del badén, en todo caso que se pongan otros en donde sea necesario.

Don Julián Casillas Ramiro pregunta si se había averiguado algo sobre el estiércol que habían depositado en las Traseras de Álvaro Alonso Bezano. A lo que contesta el Señor Alcalde que está esperando a que lo retiren, pero que no sabe quien lo depositó en ese lugar y que no se puede hacer nada al no existir denuncia de ningún tipo.

Don Manuel Andujar Ruiz comenta que los aspersores de las fincas que se encuentran cerca del paso subterráneo de RENFE siguen inundando el camino. Contestando el Sr. Alcalde que se van a instruir los oportunos expedientes sancionadores.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta si se ha solucionado el asunto del vertedero de escombros. El Sr. Alcalde contesta que habían estado en Villagonzalo representantes de RENFE y parece que lo van a permitir en una zona de su propiedad, y que se está pendiente de que lo cedan al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas siete minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

005692429



CLASE 3ª

138.907.43 €, a cargo de las partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos, mayores ingresos, y tratamiento de materia.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, no obstante la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número uno de modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.000.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 23004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Sr. Jefe del Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, de 4/7/2008, y del Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO, de 12/7/2008). De lo que los presentes se dan por enterados.

RESOLUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para la ejecución de obras, en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Marcelino Barredo Rubio, en la Calle Vista Alegre, número 41 (6.457,70 €); Manuela García García, Calle Pío Baroja, número 6 (3.000 €); Luis Huerta Caballero, en la Calle Nueva, número 109 (8.500 €). De todo ello la Corporación se da por enterada.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS - Don Manuel Andujar Ruiz pregunta sobre el contenedor de basura que está situado junto al Badén del Guadiana y dice que cree que no sirve para nada. El Sr. Alcalde contesta que se había instalado en un momento en el edificio que existe en esa zona y que ahora se utilizaba por los pescadores que iban por esa zona. Don Manuel Andujar dice que los pescadores son de otro pueblo y que estaría mejor que se instalara en otro lugar del pueblo donde fuera más necesario. El Sr. Alcalde dice que el terreno del badén está en el municipio de Villagonzalo y también hay pescadores de esa localidad.

Don Román Trinidad Quintana dice que se necesitaba otro contenedor en San Lázaro. A lo que el Sr. Alcalde explica que en la fiesta de San Lázaro se desplazan por personal del Ayuntamiento los contenedores necesarios y que se vuelven a usar al finalizar la fiesta.

Don Victoriano Reyes Fuentes dice que cree que no se debe quitar el contenedor del badén, en todo caso que se pongan otros en donde sea necesario.

Don Julián Gasillas Ramiro pregunta si se había averiguado algo sobre el cadáver que habían depositado en las Trazas de Alvaro Alonso Bexano. A lo que contesta el Sr. Alcalde que está esperando a que lo retiren, pero que no sabe quien lo depositó en ese lugar y que no se puede hacer nada si no existe denuncia de ningún tipo.

Don Manuel Andujar Ruiz comenta que los asperores de las fincas que se encuentran cerca del paso subterráneo de RENFE siguen inundando el camino. Contestando el Sr. Alcalde que se van a instruir los oportunos expedientes sancionadores.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta si se ha solucionado el asunto del vertedero de escombros. El Sr. Alcalde contesta que habían estado en Villagonzalo representantes de RENFE y parece que lo van a permitir en una zona de su propiedad, y que se está pendiente de que lo cedan al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas siete minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

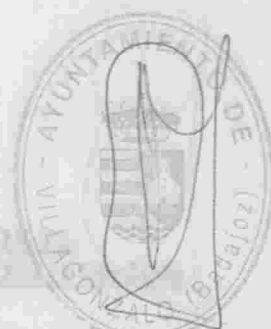
Yo Bº
El Alcalde
Fdo.: José A. Fariña Carrillo

Yo Sº
El Secretario
Fdo.: Diego Borrero Díaz de Ribágoa



OG5695430

CLASE 8.ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de julio de dos mil seis, se extiende en tres folios (63, 64 y 65) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695427 y OG5695429, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

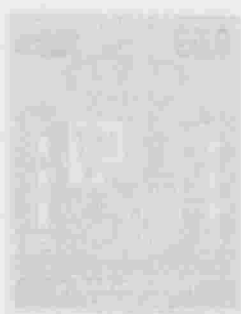


Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Don José Luis... Don Antonio... Don Víctor...
No asistió a la sesión...
Se celebró la sesión con...
Aprobación del...
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL...
VILLAGONZALO PARA FINANCIAR GASTOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL...
CAPITAL...
PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio...
SEGUNDO: Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente...
TERCERO: Aprobar la Memoria...
CUARTO: Decidir la inversión...
QUINTA: Aprobar el gasto total...
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión...



005695430



CLASE 21

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de Julio de 2008, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiseis de julio de dos mil seis, se extiende en tres folios (63, 64 y 65) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 005695437 y 005695439, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Dña. Dolores Benito Díaz de Rábago



[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a formal record or certificate.]





OG5695431



CLASE 8.ª
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2006

En Villagonzalo siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, Doña Carmen Felipe Andújar del PSOE; Don Román Trinidad Quintana y Don José Sánchez Vivas de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes del PP.

No asisten a la sesión Don Manuel Andujar Ruiz de IU-SIEX y Doña Herminia Cortés Ruiz del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, Doña María Sánchez Andujar.

APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA FINANCIAR GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES, INVERSIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL. Se da cuenta del texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, comunicando el Sr. Alcalde que esta ayuda irá destinada, como se desprende del ANEXO DE INVERSIONES, a la construcción de una Piscina Municipal. Dicha piscina será construida en terreno cedido por la Junta de Extremadura, propiedad de la extinta Cámara Agraria, y el resto del terreno que tiene solicitado su cesión a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, para financiar gastos en Infraestructuras y Equipamientos Locales, inversiones y adquisición de Bienes de Capital.


SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Farrona Carrillo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el mencionado Convenio.

TERCERO: Aprobar la Memoria para la realización de las actuaciones que se incorporan como Anexo, construcción de una Piscina Municipal, con un Presupuesto de Ejecución de 159.627 Euros.

CUARTO: Destinar la inversión efectivamente a la Memoria.

QUINTA: Aprobar el gasto total de la Memoria y comprometerse a financiar la diferencia entre el Anexo de Inversiones y el total de la Memoria, siendo el total de ambas de 159.627 Euros.

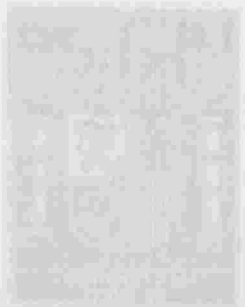
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria, doy fe.

VºBº
 El Alcalde

 Fdo. José Antonio Farrona Carrillo

La Secretaria Accidental

 Fdo. María Sánchez Andújar

055692431



AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2006
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

En Villagonzalo siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Antonio Faronas Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barro, Don Julián Castilla Ramiro, Doña Carmen Felipe Andujar del PSOE; Don Román Trinidad Quintana y Don José Sánchez Vivas de IU-SIEX y Don Victoriano Reyes Fuentes del PP.

No asisten a la sesión Don Manuel Andujar Ruiz de IU-SIEX y Doña Herminia Cortés Ruiz del PP.
Se celebra la sesión con la asistencia de la Secretaría Accidental del Ayuntamiento, Doña María Sánchez Andujar.

APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y EL AYUNTAMIENTO DE
VILLAGONZALO PARA FINANCIAR GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y
EQUIPAMIENTOS LOCALES, INVERSIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES DE
CAPITAL. Se da cuenta del texto del convenio a suscribir con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, comunicando el Sr. Alcalde que esta ayuda irá destinada, como se desprende del ANEXO DE INVERSIONES, a la construcción de una Piscina Municipal. Dicha piscina será construida en terreno cedido por la Junta de Extremadura, propiedad de la extinta Cámara Agraria, y el resto del terreno que tiene solicitado su cesión a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:
PRIMERO: Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, para financiar gastos en infraestructuras y Equipamientos Locales, inversiones y adquisición de Bienes de Capital.

SEGUNDO: Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Faronas Carrillo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el mencionado Convenio.

TERCERO: Aprobar la Memoria para la realización de las actuaciones que se incorporan como Anexo, construcción de una Piscina Municipal, con un presupuesto de Ejecución de 159.627 Euros.

CUARTO: Destinar la inversión efectivamente a la Memoria.
QUINTA: Aprobar el gasto total de la Memoria y comprometerse a financiar la diferencia entre el Anexo de Inversiones y el total de la Memoria, siendo el total de ambas de 159.627 Euros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos de lo que como Secretario doy fe.

La Secretaría Accidental

Fdo. María Sánchez Andujar

VºBº
El Alcalde

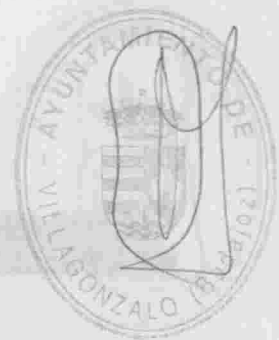
Fdo. José Antonio Faronas Carrillo





OG5695432

CLASE 8ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día diecisiete de agosto de dos mil seis, se extiende en un folio (67) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, número OG5695431.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Don Juan C... Don Manuel Ángel Ruiz y Don... Doña María Sánchez Andéjar.

Abierta la sesión el día... que el motivo... que se ha convocado con urgencia ha sido debido al... que se ha llevado a cabo la misma por la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo.

ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO DE LA TERREÑA DE SAN GUERRAMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FINCA MUNICIPAL.
El Ayuntamiento expone que, ante la solicitud a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo por parte de este Ayuntamiento, para que le donara un terreno de la Finca denominada 'Coto', en sueldo clasificado como urban, junto a la Carretera de Villagonzalo a la Estación de Villagonzalo, para la construcción de una Finca Municipal, dicha Asociación que fecha de 14 de julio de 2006 había aceptado la donación de dicho terreno.

Visto el informe de la Secretaría accidental, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 39/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 1370/1986 de 10 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el artículo 633 del Código Civil, visto que se acredita que el valor de los bienes donados en el acuerdo de donación se queda del valor del inmueble que se cede al Ayuntamiento, según el artículo 13.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, e informando que la donación incurrirá en el impuesto que se debe a escritura pública.

La Corporación, al considerar que la aceptación de la donación del citado terreno supone un beneficio para los vecinos de esta localidad, por interinidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la donación que hace la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, con las condiciones previstas en el acuerdo de la Asamblea General de dicha Asociación, de fecha de 14 de julio de 2006, donando a la construcción de una Finca Municipal, de un terreno de 9.200 m², situado junto a la Carretera de Villagonzalo a la Estación de Villagonzalo, de 50 metros de ancho y 180 metros de fondo, con las siguientes lindas:

- Norte: Carretera de Villagonzalo a la Estación de Villagonzalo
- Sur: Finca propia.
- Este: Antigua Carretera de la Zorra
- Oeste: Finca propia

SEGUNDO.- Formalizar dicha donación en escritura pública, e inscribir dicho acto en el Inventario Municipal.

005692431



CLASE 10

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorzano el día dieciséis de agosto de dos mil seis, se extiende en un folio (67) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie O.G. número 005692431.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bernabeo Diaz de Rábago

[Faint, illegible text in the main body of the document]

[Faint, illegible text at the bottom of the main body]





OG5695433



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2.006

En Villagonzalo siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de agosto de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas de IU-SIEX; Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruíz del PP.

No asisten a la sesión Doña Carmen Felipe Andújar y Don José Luis Marín Barrero del PSOE, Se celebra la sesión con la asistencia de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, Doña María Sánchez Andújar.

Abierta la sesión el Sr. Alcalde explica que el motivo por el que se ha convocado con urgencia ha sido debido al mucho tiempo transcurrido desde que se hizo la solicitud de la donación del terreno hasta que se ha llevado a cabo la misma por la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, aprobando la urgencia de la sesión por todos los presentes.

ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO DE UN TERRENO DE 9.200 METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde expone que, ante la solicitud a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo por parte de este Ayuntamiento, para que le donara un terreno de la Finca denominada Egido, en suelo clasificado como urbano, junto a la Carretera de Villagonzalo a la Estación de Villagonzalo, para la construcción de una Piscina Municipal, dicha Asociación con fecha de 14 de julio de 2.006 había acordado la donación de dicho terreno.

Visto el informe de la Secretaria accidental, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 1372/1.986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el artículo 633 del Código Civil, visto que se acredita que el valor de las condiciones impuestas en el acuerdo de donación no excede del valor del inmueble que se cede al Ayuntamiento, según el artículo 12.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, e informando que la donación únicamente sería eficaz cuando se eleve a escritura pública,

La Corporación, al considerar que la aceptación de la donación del citado terreno supone un beneficio para los vecinos de esta localidad, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la donación que hace la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, con las condiciones previstas en el acuerdo de la Asamblea General de dicha Asociación, de fecha de 14 de julio de 2.006, destinado a la construcción de una Piscina Municipal, de un terreno de 9.200 m2, situado junto a la Ctra. de Villagonzalo a la Estación de Villagonzalo, de 92 metros de ancho y 100 metros de fondo, con los siguientes linderos:

- Norte: Ctra. de Villagonzalo a la Estación de Villagonzalo
- Sur: Finca matriz.
- Este: Antigua Carretera de la Zarza
- Oeste: Finca matriz

SEGUNDO.- Formalizar dicha donación en escritura pública, e inscribir dicho solar en el Inventario Municipal.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2.006

En Villagonzalo siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de agosto de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Antonio Fariña Carillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiño del PSOE; Don Ramón Trinidad Quimán, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas de IU-SIEX; Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz del PP.

No asisten a la sesión Doña Carmen Felipe Andújar y Don José Luis Martín Barreiro del PSOE. Se celebra la sesión con la asistencia de la Secretaría Accidental del Ayuntamiento, Doña María Sánchez Andújar.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde explica que el motivo por el que se ha convocado con urgencia ha sido debido al mucho tiempo transcurrido desde que se hizo la solicitud de la donación del terreno hasta que se ha llevado a cabo la misma por la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, aprobando la urgencia de la sesión por todos los presentes.

ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO DE UN TERRENO DE 2.200 METROS CUADRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA MUNICIPAL. - El Sr. Alcalde expone que, ante la solicitud a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo por parte de este Ayuntamiento, para que le donara un terreno de la Finca denominada Egido, en suelo clasificado como urbano, junto a la Carretera de Villagonzalo a la Estación de Villagonzalo, para la construcción de una Piscina Municipal, dicha Asociación con fecha de 14 de julio de 2.006, había acordado la donación de dicho terreno.

Visto el informe de la Secretaría accidental, también en cuenta lo previsto en la Ley 1/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el artículo 633 del Código Civil, visto que se acredita que el valor de las condiciones impuestas en el acuerdo de donación no excede del valor del inmueble que se cede al Ayuntamiento, según el artículo 15.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, e informando que la donación únicamente será eficaz cuando se eleve a escritura pública.

La Corporación, al considerar que la aceptación de la donación del citado terreno supone un beneficio para los vecinos de esta localidad, por unanimidad, acuerda:

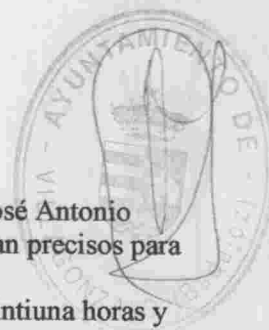
PRIMERO.- Aceptar la donación que hace la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, con las condiciones previstas en el acuerdo de la Asamblea General de dicha Asociación, de fecha de 14 de julio de 2.006, destinada a la construcción de una Piscina Municipal, de un terreno de 2.200 m², situado junto a la Car. de Villagonzalo a la Estación de Villagonzalo, de 22 metros de ancho y 100 metros de fondo, con los siguientes linderos:

- Norte: Car. de Villagonzalo a la Estación de Villagonzalo
- Sur: Finca mansa.
- Este: Antigua Carretera de la Zanja
- Oeste: Finca mansa

SEGUNDO.- Formalizar dicha donación en escritura pública, e inscribir dicho solar en el Inventario Municipal.



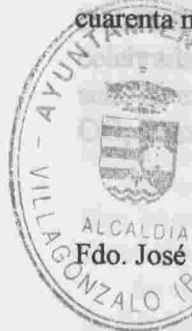
OG5695434



CLASE 8.ª

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don José Antonio Farrona Carrillo, para que realice las gestiones y firme los documentos que sean precisos para llevar a buen fin los anteriores acuerdos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretaria, doy fe.



VºBº El Alcalde

Fdo. José Antonio Farrona Carrillo



La Secretaria Accidental

[Handwritten signature]

Fdo. Maria Sánchez Andújar

[Faint, mostly illegible text from the main body of the document]



06552434



TERCERO.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don José Antonio
 Patrona Carrillo, para que realice las gestiones y firme los documentos que sean precisos para
 llevar a buen fin los anteriores acuerdos.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y
 cuarenta minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

La Secretaria Accidental

Vº Bº
El Alcalde

Fdo. José Antonio Patrona Carrillo Fdo. María Sánchez Andujar

[The following text is extremely faint and largely illegible, appearing to be the main body of a document or minutes. It contains several paragraphs of text, some of which are partially obscured by the stamps and signatures.]





OG5695435

CLASE 8.ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintitrés de agosto de dos mil seis, se extiende en dos folios (69 y 70) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, números OG5695433 y OG5695434.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

Se acuerda a la sesión con la siguiente orden del día: 1.ª) Aprobación de las bases convocatorias de una plaza de monitor/a de adultos para el curso 2006/2007, presentándose las bases de selección de una monitor/a para dicho programa.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las bases de las citadas sesiones, con la inclusión del texto citado en el acta de la sesión celebrada el día 23 de septiembre.

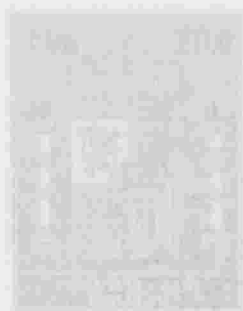
APROBACIÓN DE LAS BASES CONVOCATORIAS DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE ADULTOS PARA EL CURSO 2006/2007.- Se da cuenta a la Corporación de la aprobación de una subvención para el Programa de Educación de Adultos para el curso 2006/2007, presentándose las bases de selección de una monitor/a para dicho programa.

La Corporación, por unanimidad, acuerda PRIMERO.- Aprobar las citadas Bases de Selección y convocar la plaza de monitor/a de Educación de Adultos para el curso 2006/2007. SEGUNDO.- El plazo de admisión de solicitudes será el comprendido entre los días 11 y 21 de septiembre de 2006, ambos inclusive, y la selección tendrá lugar el día 26 de septiembre.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del 11/9/2006 del Presidente del Club deportivo local de ciclismo LOS GALAPAGOS; Escrito del 11/9/2006 del Jefe de Producción de Madera de la Comarca Ejecutiva de Mantenimiento de Infraestructuras de ADIF; Escrito del 9/9/2006 del Jefe del Servicio de Adquisición General de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, fecha del 21/7/2006 del Presidente de la Mancomunidad Interajuntal de Municipios CENTRO, y fecha del 26/7/2006, del Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz). De todo lo cual las personas en lista por cuestiones.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde para la ejecución de obras, desde la sesión anterior celebrada en los términos y con las prevenciones que se relacionan: Antonio Prieto Torres, en la Calle Vista Alegre, número 31 (I.L. 100-714); Concepción Pastor Guerrero, en la Calle Madre María, Padujón, número 4 (I.L. 100-714); Juan Pedro Cruz Andujar, en la Calle Encinas, número 81 (I.L. 100-516); Francisco Castellanos Peña, en la Calle Pasaño, número 19 (I.L. 100-481); Francisco A. Torres López, en la Población (I.L. 100-714); Daniel Panto Romero, en la C/ra de la Estación (I.L. 100-4); José Paloma Marrota, en la Calle Estación, número 84 (I.L. 100-4); Juan Pedro Castellanos Pardo, en la Calle Chopin, número 28 (I.L. 100-4); Herminda Rodríguez Perceva, en la Calle Cruzes, número 83 (I.L. 100-4).

065692435



CLASE II

DIAGNOSTICO - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintitrés de agosto de dos mil seis se extiende en dos folios (69 y 70) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, números OG5692433 y OG5692434.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rábago





OG5695436

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA CINCO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de septiembre de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de agosto, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luís Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE.

No asisten a la sesión los siguientes miembros de la Corporación: Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE JULIO, 17 DE AGOSTO Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 27 de julio, 17 de agosto y 23 de septiembre de 2.006. Haciéndose constar que en el acta de la sesión celebrada el día 23 de agosto, se ha omitido en el segundo párrafo del único punto del orden del día, a continuación de "... y el artículo 633 del Código Civil, ... el siguiente texto: "... visto que se acredita que el valor de las condiciones impuestas en el acuerdo de donación no excede del valor del inmueble que se cede al Ayuntamiento, según el artículo 12.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ...".

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las actas de las citadas sesiones, con la inclusión del texto citado en el acta de la sesión celebrada el día 23 de septiembre.

APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE ADULTOS PARA EL CURSO 2006/2007.- Se da cuenta a la Corporación de la aprobación de una subvención para el Programa de Educación de Adultos para el curso 2006/2007, presentándose las Bases de Selección de un/a monitor/a para dicho programa.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar las citadas Bases de Selección y convocar la plaza de monitor/a de Educación de Adultos para el curso 2006/2007.

SEGUNDO.- El plazo de admisión de solicitudes será el comprendido entre los días 11 y 22 de septiembre de 2006, ambos inclusive, y la selección tendrá lugar el día 26 de septiembre.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del 22/8/2006, del Presidente del Club deportivo local de cazadores LOS GALÁPAGOS; Escrito del 21/7/2006 del Jefe de Producción de Mérida de la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento de Infraestructuras de ADIF; Escrito del 9/8/2006 del Jefe del Servicio de Administración General de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura; Escrito del 31/7/2006 del Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO, y Escrito del 26/7/2006, del Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz). De todo lo cual los presentes se dan por enterados.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde para la ejecución de obras, desde la última sesión ordinaria, en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Antonio Prieto Terrones, en la Calle Vista Alegre, número 31 (9.881'73 €); Concepción Pastor Guerrero, en la Calle Madre María, Fundadora, número 4 (12.286'91 €); Juan Pedro Vivas Andujar, en la Calle Estación, número 81 (8.860'52 €); Francisco Casablanca Peña, en la Calle Pocillo, número 10 (18.214'48 €); Florencio A. Torres Lagar, en la Palatina (14.188'73 €); Daniel Peña Romero, en la Ctra. de la Estación (400 €); José Peñato Moreno, en la Calle Estación, número 84 (1.200 €); Juan Pedro Casablanca Puerto, en la Calle Cruces, número 29 (1.500 €); Herminia Rodríguez Pereira, en la Calle Cruces, número 83 (450 €).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

005592438



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de septiembre de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de agosto, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fariña Carillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barato, Don Julián Casillas Rantiro y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE. No asisten a la sesión los siguientes miembros de la Corporación: Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CERRADAS LOS DÍAS 27 DE JULIO 17 DE AGOSTO Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2006. - Aporta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 27 de julio, 17 de agosto y 23 de septiembre de 2006. Haciéndose constar que en el acta de la sesión celebrada el día 23 de agosto, se ha omitido en el segundo párrafo del único punto del orden del día a continuación de "... y el artículo 23 del Código Civil, ... el siguiente texto: "... visto que se acredita que el valor de las condiciones impuestas en el acuerdo de donación no excede del valor del inmueble que se cede al Ayuntamiento, según el artículo 12.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ...".

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las actas de las citadas sesiones, con la inclusión del texto citado en el acta de la sesión celebrada el día 23 de septiembre.

APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE MONITORA DE ADULTOS PARA EL CURSO 2006/2007. - Se da cuenta a la Corporación de la aprobación de una subvención para el Programa de Educación de Adultos para el curso 2006/2007, presentándose las Bases de Selección de una monitora para dicho programa.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar las citadas Bases de Selección y convocar la plaza de monitora de educación de Adultos para el curso 2006/2007.

SEGUNDO.- El plazo de admisión de solicitudes será el comprendido entre los días 11 y 22 de septiembre de 2006, ambos inclusive, y la selección tendrá lugar el día 26 de septiembre.

CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del 22/8/2006, del Presidente del Club deportivo local de cazadores LOS GALÁPAGOS; Escrito del 21/8/2006 del Jefe de Producción de Mérida de la Dirección Ejecutiva de Mantenimiento de Infraestructuras de ADIF; Escrito del 18/8/2006 del Jefe del Servicio de Administración General de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura; Escrito del 31/7/2006 del Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios CENTRO, y Escrito del 26/7/2006, del Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz). De todo lo cual los presentes se dan por enterados.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde para la ejecución de obras, desde la última sesión ordinaria, en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Antonio Prieto Torres, en la Calle Vista Alegre, número 31 (9.881,73 €); Concepción Pastor Guerrero, en la Calle Madre María, Fundadora, número 4 (12.286,91 €); Juan Pedro Vivas Andujar, en la Calle Estación, número 81 (8.860,22 €); Francisco Casablanca Pita, en la Calle Poelke, número 10 (18.214,48 €); Floriano A. Torres Lagar, en la Barriada (14.188,73 €); Daniel Peña Romero, en la Ctra. de la Estación (400 €); José Peña Moreno, en la Calle Estación, número 84 (1.200 €); Juan Pedro Casablanca Prieto, en la Calle Cruces, número 29 (1.200 €); Herminia Rodríguez Pereira, en la Calle Cruces, número 83 (450 €).



OG5695437

CLASE 8.ª

De todo ello los presentes se dan por enterados.

APROBAR LA INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA DEL PADRÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 3er TRIMESTRE DE 2006 Y APROBAR DICHO PADRÓN.

- Se presenta a la Corporación el Padrón de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al tercer trimestre de 2006, aprobándose por unanimidad la inclusión de dicho asunto en el orden del día y se aprueba por unanimidad de los presentes el citado padrón, que asciende a la cantidad de 10.240'75 €.

Al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



00552437



De todo ello los presentes se dan por enterados.

APROBAR LA INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA DEL PADRÓN DE REGISTRO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 3er TRIMESTRE DE 2006 Y APROBAR DICHO PADRÓN. Se presenta a la Corporación el Padrón de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al tercer trimestre de 2006, aprobándose por unanimidad la inclusión de dicho asunto en el orden del día y se aprueba por unanimidad de los presentes el citado padrón que asciende a la cantidad de 10.240,75 €.

Al no presentarse ningún turgado ni ninguna pregunta y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión siendo las venidas horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde



Fdo: Diego Benigno Diaz de Ribaño

Fdo: José A. Patrona Carrillo



OG5695438

CLASE 8.ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de agosto de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día cinco de septiembre de dos mil seis, se extiende en dos folios (72 y 73) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695436 y OG5695437, ambos inclusive.

(El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

005692438



CLASE II

DIAGNÓSTICO - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de agosto de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día cinco de septiembre de dos mil seis, se extiende en dos folios (72 y 73) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 005692436 y 005692437, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Benigno Días de Rábago





OG5695439

CLASE 8.^a

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIOCHO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de septiembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

El Sr. Alcalde pide disculpas a los miembros de la Corporación por no haber convocado el Pleno anterior en un jueves como es habitual, o haberlo avisado con anterioridad.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO DOS DEL PRESUPUESTO DE 2006.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número dos del Presupuesto General de 2.006, por una cantidad total de 13.162'00 €, a cargo de mayores ingresos.

Se pregunta por Don José Sánchez Vivas el lugar donde se van a instalar los bancos y el juego infantil, El Sr. Alcalde explica que el juego infantil se instalará en el Pilar, así como dos bancos y el resto en la Plaza de Cervantes. Y que en el Colegio se instalarán otros antiguos que se están arreglando.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, no obstante, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.006.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAGONZALO.- Se presenta a la Corporación la Ordenanza Municipal reguladora la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida del término municipal de Villagonzalo, de la que, previamente, se había enviado una copia a cada uno de los Concejales.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la mencionada Ordenanza y exponerla al público por el plazo de treinta días y aprobarla definitivamente de forma automática si en dicho plazo no se presenta ninguna sugerencia ni reclamación.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Director de Ubicaciones de Telefónica Móviles España, del 4/9/2006; y del Director del Área de Planificación y Nuevas Tecnologías de la Diputación de Badajoz, de 14/9/2001). De lo que los Señores Concejales se dan por enterados.



065682439



CLASE B
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICHO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos del día veinticho de septiembre de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de septiembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Barroja Carriño, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barroja, Don Julián Castiella Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar del PSE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión Doña Herminia Corrés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benítez Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006 - Aprobada la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

El Sr. Alcalde pide disculpas a los miembros de la Corporación por no haber convocado el Pleno anterior en un jueves como es habitual, o haberlo avisado con antelación.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO DOS DEL PRESUPUESTO DE 2006 - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, de la Modificación de Crédito número dos del Presupuesto General de 2.006, por una cantidad total de 13.162,00 €, a cargo de mayores ingresos.

Se pregunta por Don José Sánchez Vivas el lugar donde se van a instalar los bancos y el juego infantil. El Sr. Alcalde explica que el juego infantil se instalará en el Pilar, así como dos bancos y el resto en la Plaza de Cervantes. Y que en el Colegio se instalarán otros antiguos que se están arreglando.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, no obstante, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.006.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2500/4, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA EXPOSICIÓN DE TABLETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAGONZALO - Se presenta a la Corporación la Ordenanza Municipal reguladora la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida del término municipal de Villagonzalo, de la que, previamente, se había enviado una copia a cada uno de los Concejales.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la mencionada Ordenanza y exponerla al público por el plazo de treinta días y aprobarla definitivamente de forma autónoma si en dicho plazo no se presenta ninguna sugerencia ni reclamación.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Director de Ubicaciones de Telefonía Móviles España, del 4/9/2006, y del Director del Área de Planificación y Nuevas Tecnologías de la Diputación de Badajoz, de 14/9/2006). De lo que los Señores Concejales se dan por enterados.



OG5695440

CLASE 8.ª

RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Jesús López López, en la Calle Cruces, número 47 (400 €); Francisco Andujar Casablanca, en la Calle Cruces, número 29 (500 €); Ana Donoso Castillo, en la Calle Extremadura, número 12 (600 €); María Josefa Romero Mendoza, en la Calle San Isidro, número 11 (3.000); Celedonio Vivas Puerto, en la Calle Concordia, número 20 (25 €); Celedonio Vivas Puerto, en la Calle Concordia, número 28 (25 €); Francisca Romero Donoso, en la Calle Concordia, número 10 (25 €); María Isabel Montero Sánchez, en la Calle Concordia, número 2 (25 €); Francisca Sánchez Lozano, en la Calle Olivo, número 24 (10.000 €); Francisco Solís Álvarez, en la Calle Estación, número 69 (6.691'39 €); Esteban Romero Pastor, en la Calle Vista Alegre, número 56 (4.255'36 €); María Ruiz Delgado, en la Calle Vista Alegre, número 80 (7.752 €); Fernando López Trinidad, en la Calle Concordia, número 4 (25 €); Leonor Porro Porro, en el Cementerio Municipal (240 €).

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Victoriano Reyes Fuentes para preguntar si se habían firmado las escrituras de la donación del terreno de la piscina municipal. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no firmó las escrituras porque la Asociación Profesional de Labradores quiere que se ponga la Caseta Municipal en un lugar donde no hay espacio suficiente para ello, pero que próximamente firmará las escrituras y después se verá donde se puede instalar la Caseta Municipal.

Don José Luis Marín interviene para decir que en la reunión mantenida con los representantes de la Asociación le habían dicho que serían flexibles con el tema de la caseta. Y dice que piensa que lo han puesto en evidencia al no firmar las escrituras.

El Sr. Alcalde dice que en aquel momento no había firmado las escrituras por lo que había expuesto de la Caseta Municipal y por el precio que querían ponerle a la tierra, pero que las firmaría próximamente.

Don Manuel Andujar Ruiz expone que en el día de ayer había asistido a una sesión de la Mancomunidad CENTRO y quiere informar de lo que allí se trató, que en resumen fue lo siguiente:

- Se había informado por parte de la Presidencia que se iba a arreglar un camino en cada Municipio y que el de Villagonzalo sería el Camino de San Isidro, y se pretendía que finalizaran las obras antes de las Elecciones Locales del año 2007.
- Se informó que había que abonar la aportación de cada municipio a la Mancomunidad antes del día 15 de octubre.
- Que se había contratado como Dinamizador Deportivo al vecino de esta localidad, Don Antonio Sánchez García.
- Que se estaba tratando de poner en marcha un Servicio de Recogida de papel, cartón y envases y que pasara a esta Mancomunidad el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, aunque un Concejal de La Zarza había mostrado su disconformidad con esta última medida, alegando que dicho Servicio estaba funcionando bien tal y como se llevaba en la actualidad.

El Señor Alcalde informa que había estado con el Técnico y el Topógrafo encargados de redactar el proyecto para el arreglo del camino y que ya se ha redactado.

En relación con el pago de la aportación municipal, el Secretario advierte que es necesario habilitar una partida para realizar dicho pago, mediante una modificación de crédito, ya que no está previsto en el Presupuesto vigente.

El Señor Alcalde dice que no estaba de acuerdo en realizar dicho pago hasta que se obtuviera un beneficio por pertenecer a la Mancomunidad, pero hasta el momento los servicios de este Ayuntamiento los lleva la Mancomunidad del Pantano de Alange, o con una agrupación de municipios, como es el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, que viene funcionando

00555440

RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta de las autorizaciones

concedidas por el Señor Alcalde desde la última sesión ordinaria para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Jesús López, en la Calle Cruces, número 17 (400 €); Francisco Andujar Casblanca, en la Calle Cruces, número 29 (200 €); Ana Doroso Castillo, en la Calle Extremadura, número 12 (600 €); María Jesús Romero Mendoza, en la Calle San Isidro, número 11 (3.000 €); Celso Vivas Puerto, en la Calle Concordia, número 20 (22 €); Celso Vivas Puerto, en la Calle Concordia, número 28 (22 €); Francisca Romero Donoso, en la Calle Concordia, número 10 (22 €); María Isabel Montero Sánchez, en la Calle Concordia, número 2 (22 €); Francisca Sánchez Laxano, en la Calle Olivo, número 24 (10.000 €); Francisco Solís Álvarez, en la Calle Estación, número 69 (691,39 €); Esteban Romero Pastor, en la Calle Vista Alegre, número 26 (4.222,26 €); María Ruiz Delgado, en la Calle Vista Alegre, número 80 (7.722 €); Fernando López Trujillo, en la Calle Concordia, número 4 (22 €); Leonor Panto Panto, en el Cementerio Municipal (240 €).

De todo ello, la Corporación se da por enterada.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS - Dentro del punto referente a temas y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Don Victoriano Reyes Fuentes para preguntar si se habían firmado las escrituras de la donación del terreno de la piscina municipal. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no firmó las escrituras porque la Asociación Profesional de Laboradores quiere que se ponga la Casa Municipal en un lugar donde no hay espacio suficiente para ella, pero que próximamente firmará las escrituras y después se verá donde se puede instalar la Casa Municipal.

Don José Luis Martín interviene para decir que en la reunión mantenida con los representantes de la Asociación le habían dicho que serían flexibles con el tema de la casa. Y dice que piensa que lo han puesto en evidencia al no firmar las escrituras.

El Sr. Alcalde dice que en aquel momento no había firmado las escrituras por lo que había expuesto de la Casa Municipal y por el precio que querían ponerle a la tierra, pero que las firmará próximamente.

Don Manuel Andujar Ruiz expone que en el día de ayer había asistido a una sesión de la Mancomunidad CENTRO y quiere informar de lo que allí se trató, que en resumen fue lo siguiente:

- Se había informado por parte de la Presidencia que se iba a arreglar un camino en cada Municipio y que el de Villagonzalo sería el Camino de San Isidro, y se pretendía que finalizaran las obras antes de las Elecciones Locales del año 2007.
- Se informó que había que abonar la aportación de cada municipio a la Mancomunidad antes del día 15 de octubre.
- Que se había contratado como Dinamizador Deportivo al vecino de esta localidad, Don Antonio Sánchez García.
- Que se estaba tratando de poner en marcha un servicio de Recogida de papel, cartón y envases y que pasara a esta Mancomunidad el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, aunque la Consejo de la Zona había mostrado su disponibilidad con esta última medida, alegando que dicho servicio estaba funcionando bien tal y como se llevaba en la actualidad.

El Señor Alcalde informa que había estado con el Técnico y el Topógrafo encargados de redactar el proyecto para el arreglo del camino y que ya se ha redactado.

En relación con el pago de la aportación municipal, el Secretario advierte que es necesario habilitar una partida para realizar dicho pago, mediante una modificación de crédito, ya que no está previsto en el Presupuesto vigente.

El Señor Alcalde dice que no estaba de acuerdo en realizar dicho pago hasta que se obtuviera un beneficio por pertenecer a la Mancomunidad, pero hasta el momento los servicios de este Ayuntamiento los lleva la Mancomunidad del Pantano de Alange, a con una agrupación de municipios, como es el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, que viene funcionando



OG5695441

CLASE 8.ª

bien. Que él es de la opinión de que a este Ayuntamiento únicamente le interesa de la Mancomunidad de Municipios CENTRO el Parque de Maquinaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

[Faint, mostly illegible text from the original document, including mentions of 'Ayuntamiento de Villagonzalo' and 'Mancomunidad de Municipios Centro']

005692441



que es de la opinión de que a este Ayuntamiento únicamente le interesa de la Mancomunidad de Municipios CENTRO el Parque de Matagorda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta minutos de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario.

El Alcalde.

Fdo: Diego Bermejo Diaz de Rábago

Fdo: José A. Ramos Carrillo

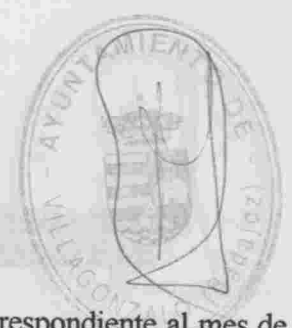
[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, including a large circular stamp on the right side.]





OG5695442

CLASE 8.ª



DILIGENCIA. - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de septiembre de dos mil seis, se extiende en tres folios (75, 76 y 77) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695439 y OG5695441, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

[Faint background text from the original document, including names of council members and administrative details.]

Por unanimidad de todos los presentes, se aprueba la siguiente resolución:

APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2006. - Se da cuenta a la Corporación del acuerdo de la Comisión de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de 16 de octubre, por el que se suspende el artículo octavo de el acuerdo número quinto, adoptado por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 17 de agosto de 2006, al aprobar el Convenio de Colaboración con dicha Comisión, alegando que falta consenso en la redacción anterior, por lo que el Sr. Alcalde propone que se adopten los siguientes acuerdos:

Modificar el acuerdo número quinto de la sesión plenario celebrada el día 17 de agosto de 2006, que se afecta a lo substancial de los acuerdos adoptados, el valor de derechos de terrenos, aprobando los acuerdos adoptados en relación con dicho Convenio de la siguiente manera:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio y suscribir con la Comisión de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, para financiar gastos en Infraestructuras y Equipamientos Locales, Inversión y Subvención de Bienes de Capital.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Parrón Cuadros, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en gestión del presente acuerdo, firme el mencionado Convenio.

TERCERO: Aprobar la Moción para la realización de las actuaciones que en el convenio se han acordado, financiadas por los fondos municipales, con un Presupuesto de ejecución máxima de 1.500.000 €.

CUARTO: Delegar la inversión correspondiente a la Moción.

QUINTO: Aprobar el plan anual de los proyectos, comprometiéndose a financiar la ejecución de los mismos, así como la subvención y el vital de los mismos.

La Proposición, por unanimidad de los presentes, queda en aprobación.

002692445



CLASE 00

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de septiembre de dos mil seis, se extiende en tres folios (75, 76 y 77) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 002692439 y 002692441, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Bermejo Diaz de Rábago





OG5695443

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS



En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y doce minutos del día diecinueve de octubre de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX.

No asisten a la sesión Don Manuel Andújar Ruiz, de IU-SIEX, y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- El Señor Alcalde explica que se había convocado con urgencia esta sesión, debido a que era necesario rectificar el Convenio a firmar con la Consejería de Desarrollo Rural para financiar parte de la Piscina Municipal y remitir dicha rectificación cuanto antes, para su aprobación por la Comisión de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Por unanimidad de todos los presentes, se aprueba la urgencia de la sesión.

APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2006.- Se da cuenta a la Corporación del escrito de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de 16 de octubre, por el que se expone el error existente en el acuerdo número quinto, adoptado por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 17 de agosto de 2006, al aprobar el Convenio de Colaboración con dicha Consejería, alegando que falta concreción en la redacción anterior, por lo que el Sr. Alcalde propone que se adopten los siguientes acuerdos:

Modificar el acuerdo número quinto de la sesión plenaria celebrada el día 17 de agosto de 2006, que no afecta a lo sustancial de los acuerdos adoptados, ni vulnera derechos de terceros, quedando los acuerdos adoptados en relación con dicho Convenio de la siguiente manera:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, para financiar gastos en Infraestructuras y Equipamientos Locales, inversiones y adquisición de Bienes de Capital.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Farrona Carrillo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el mencionado Convenio.

TERCERO: Aprobar la Memoria para la realización de las actuaciones que se incorporan como Anexo, construcción de una Piscina Municipal, con un Presupuesto de ejecución material de 159.627'00 euros.

CUARTO: Destinar la inversión efectivamente a la Memoria.

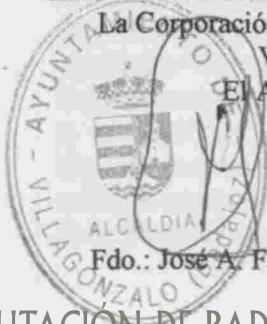
QUINTO: Aprobar el gasto total de los proyectos, comprometiéndose a financiar la diferencia entre lo subvencionado y el total de los mismos.

La Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda su aprobación.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00555443

CLASE 1.^a
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA DIECINUEVE DE
OCTUBRE DE DOS MIL SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y doce minutos del día diecinueve de octubre de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barreto, Don Julián Casillas Ramírez, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX. No asisten a la sesión Don Manuel Andujar Ruiz, de IU-SIEX, y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN. - El Señor Alcalde explica que se había convocado con urgencia esta sesión, debido a que era necesario rectificar el Convenio a firmar con la Consejería de Desarrollo Rural para financiar parte de la Piscina Municipal y rematar dicha rectificación cuanto antes, para su aprobación por la Comisión de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Por unanimidad de todos los presentes, se aprueba la urgencia de la sesión.
APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 17 DE AGOSTO DE 2006. - Se da cuenta a la Corporación del escrito de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de 16 de octubre, por el que se expone el error existente en el acuerdo número cuatro, adoptado por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 17 de agosto de 2006, al aprobar el Convenio de Colaboración con dicha Consejería, alegando que falta concreción en la redacción anterior, por lo que el Sr. Alcalde propone que se adopten los siguientes acuerdos:

Modificar el acuerdo número cuatro de la sesión plenario celebrada el día 17 de agosto de 2006, que no afecta a lo sustancial de los acuerdos adoptados, ni vulnera derechos de terceros, quedando los acuerdos adoptados en relación con dicho Convenio de la siguiente manera:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, para financiar gastos en infraestructuras y Equipamientos Locales, inversiones y adquisición de Bienes de Capital.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Farrona Carrillo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el mencionado Convenio.

TERCERO: Aprobar la Memoria para la realización de las actuaciones que se incorporan como Anexo, construcción de una Piscina Municipal, con un Presupuesto de ejecución material de 159.627,00 euros.

CUARTO: Destinar la inversión efectivamente a la Memoria.

QUINTO: Aprobar el gasto total de los proyectos, comprometiéndose a financiar la diferencia entre lo subvencionado y el total de los mismos.

La Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda su aprobación.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. José A. Farrona Carrillo

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago



06552444

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva el día diecinueve de octubre de dos mil seis, se extiende en un folio (79) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en el folio número OG552443.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rábago



OG5695445

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISÉIS DE
OCTUBRE DE DOS MIL SEIS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y siete minutos del día veintiséis de octubre de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de octubre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE SEPTIEMBRE Y 19 DE OCTUBRE DE 2006.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 28 de septiembre y 19 de octubre de 2006. Don Manuel Andujar dice que en la sesión celebrada el día 28 de septiembre, cuando informa sobre la sesión de la Mancomunidad CENTRO, existe un error, ya que se habla del Alcalde de La Zarza cuando debe decir un Concejal de La Zarza. Don José Luis Marín Barrero asegura que no había dicho que la Asociación de Labradores dijera que se podría poner la Caseta en el sitio que se quisiera, por lo que pide que se anule dicho párrafo del acta de la sesión del día 28 de septiembre.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las citadas sesiones, incluyendo las anteriores alegaciones.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES DEL PRESUPUESTO DE 2006.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número tres del Presupuesto General de 2.006, por una cantidad total de 125.431'88 €, a cargo de mayores ingresos y del remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, no obstante, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número tres de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.006.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA UNA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE PALETS DE MADERA Y TABLEROS DE ENCOFRAR.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Diego Caballero Morillo, en representación de la empresa TABLE PALT, S.L., en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de FABRICACIÓN DE PALETS DE MADERA Y TABLEROS DE ENCOFRAR, a instalar en la Carretera de la Estación, s/n, y vistos los informes emitidos por la Inspección Sanitaria y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, previa deliberación, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

08555445



CLASE 1.
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILAGONZALO EL DÍA VEINTISÉIS DE
OCTUBRE DE DOS MIL SEIS

En Vilagonzalo, siendo las veintinueve horas y siete minutos del día veintiséis de octubre de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de octubre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fariña Carrillo, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación: Don José Luis Maná Barero, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE

SEPTIEMBRE Y 19 DE OCTUBRE DE 2006. - Aporta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 28 de septiembre y 19 de octubre de 2006. Don Manuel Andujar dice que en la sesión celebrada el día 28 de septiembre, cuando informa sobre la sesión de la Mancomunidad CENTRO, existe un error, ya que se habla del Alcalde de La Zarza cuando debe decir un Concejal de La Zarza. Don José Luis Maná Barero asegura que no habla dicho que la Asociación de Labradores dijera que se podía poner la Casera en el sitio que se quisiera, por lo que pide que se anule dicho párrafo del acta de la sesión del día 28 de septiembre.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las citadas sesiones, incluyendo las anteriores alegaciones.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES DEL PRESUPUESTO DE 2006. - Se

presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número tres del Presupuesto General de 2.006, por una cantidad total de 122.431,88 €, a cargo de mayores ingresos y del remanente de tesorería.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, no obstante, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número tres de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.006.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2520/04, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA UNA
ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE PALETS DE MADERA Y TABLEROS DE ENCOFRAR.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Diego Caballero Morillo, en representación de la empresa TABLE PAL, S.L., en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de FABRICACIÓN DE PALETS DE MADERA Y TABLEROS DE ENCOFRAR, a instalar en la Carretera de la Estación, s/n, y visto los informes emitidos por la Inspección Sanitaria y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas constructivas propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos previos deliberación, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.



OG5695446

**CLASE 8.ª**

INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Tomás Llano Montero, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de COMERCIO MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, a instalar en la Carretera de la Estación, s/n, y vistos los informes emitidos por la Inspección Sanitaria y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, previa deliberación, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. - Se presenta la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopten los siguientes acuerdos:
PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido: Anular las tarifas vigentes y fijar, a partir del 1/1/2.007, las siguientes, que suponen un incremento del 3% sobre las actuales: Domicilios, 61'60 €. al año (15'40 € al trimestre); Industrias, comercios y análogos, 123'20 € al año (30'80 € al trimestre).
SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la citada propuesta
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL. - Se presenta a la Corporación la propuesta de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de la Obra de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL en Villagonzalo, manifestando el Sr. Alcalde que se proponía que se tramitara por el trámite urgente, debido que el Convenio a firmar con la Consejería de Desarrollo Rural, por el que aportaba la cantidad de 159.627'00 € para la citada obra, tenía un plazo de vigencia corto.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:
PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Don Eugenio Casillas Ruiz, cuyo importe de ejecución asciende a la cantidad de 220.349'00 euros, IVA incluido.

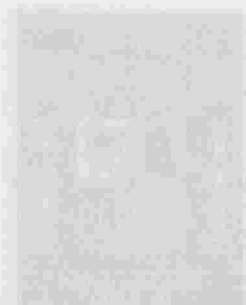
SEGUNDO.- Iniciar la tramitación ordinaria del expediente de contratación para la Ejecución de las Obras de CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL de Villagonzalo.

TERCERO.- Declarar la urgencia del contrato por motivos de interés público, debido al escaso margen de tiempo que se impone en el Convenio a firmar con la Consejería de Desarrollo Rural.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato que consta en el expediente, y cuyas características principales son las siguientes:

- a) Presupuesto de licitación: 220.349'00 €
- b) Tramitación:: urgente
- c) Procedimiento.....: abierto
- d) Forma de adjudicación: subasta
- e) Clasificación empresarial: Grupo C Subgrupo 4 Categoría D
- f) Garantía provisional :: 4.406'98 €
- g) Garantía definitiva.....: 4 % sobre precio adjudicación.
- h) Plazo de ejecución: tres meses.
- i) Plazo de garantía de la obra: un año.
- j) Financiación del gasto: partida presupuestaria 452 601

005692446



INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - Dada cuenta

del expediente que se instruye a instancia de D. Tomás Llano Montero, en solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de la actividad de COMERCIO MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, a instalar en la Carretera de la Estación, s/n, y vistos los informes emitidos por la Inspección Sanitaria y el Arquitecto Técnico Municipal y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística ordenanzas municipales y Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones concordantes y habida cuenta de que en las proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos, previa deliberación, se acuerda por unanimidad informar favorablemente la concesión de la licencia a que se refiere el expediente.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - Se

presenta la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopten los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido: Anular las tarifas vigentes y fijar, a partir del I.V.2.007, las siguientes: que supongan un incremento del 3% sobre las actuales: Domésticos: 61,60 € al año (12,40 € al trimestre); Industrias, comercios y análogos: 123,20 € al año (30,80 € al trimestre).

SEGUNDO.- Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

LA CORPORACIÓN, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la citada propuesta de APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL - Se

presenta a la Corporación la propuesta de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la obra de CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL en Villagonzalo, manifestando el Sr. Alcalde que se propone que se tramite por el trámite urgente, debido que el convenio a firmar con la Consejería de Desarrollo Rural, por el que se aporta la cantidad de 1.590.237,00 € para la citada obra, tenía un plazo de vigencia corto.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Don Eugenio Castiella Ruiz, cuyo importe de ejecución asciende a la cantidad de 220.349,00 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Iniciar la tramitación ordinaria del expediente de contratación para la ejecución de las Obras de CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL de Villagonzalo.

TERCERO.- Declarar la urgencia del contrato por motivos de interés público, debido al escaso margen de tiempo que se impone en el convenio a firmar con la Consejería de Desarrollo Rural.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato que consta en el expediente, y cuyas características principales son las siguientes:

- a) Presupuesto de licitación: 220.349,00 €
- b) Tramitación: urgente
- c) Procedimiento: abierto
- d) Forma de adjudicación: subasta
- e) Clasificación empresarial: Grupo C subgrupo 4 Categoría D
- f) Garantía provisional: 440€ 98 €
- g) Garantía definitiva: 4% sobre precio adjudicación
- h) Plazo de ejecución: tres meses
- i) Plazo de garantía de la obra: un año
- j) Financiación del gasto: partida presupuestaria 452 001



OG5695447

CLASE 8.ª

QUINTO.- Someter dicho expediente, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a exposición pública, declarando abierto el procedimiento de licitación, al objeto de que se puedan presentar las ofertas correspondientes por las empresas que, reuniendo los requisitos exigidos, se encuentren interesadas en participar.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, AL 31 DE AGOSTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto se da cuenta a la Corporación de la situación de la ejecución del Presupuesto del presente año, al día 31 de agosto de 2.006, que previamente se les había enviado copia por partidas, tanto de gastos como de ingresos. De todo ello la Corporación se da por enterada.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Presidente de la Mancomunidad Integral Centro, de 2/10/06; Consejero de Sanidad y Consumo, de 2/10/2006; COPUGUSA, de 4 y 18 de octubre), de todo lo cual, la Corporación se da por enterada.


RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Faustina Porro Porro, en la Calle Nueva, número 3 (17.286'62 €); Manuel García Mateo, en la Calle Estación, número 45 (800 €); Félix Terrones Vivas, en la Calle Cruces, número 30 (350 €); Manuel Porro Vivas, en la Calle Estación, número 100 (50 €); Jacinto Amado Barrero, en la parcela número 4 del polígono 5 del Catastro de Rústica (900 €); y José Manuel Prieto Ruiz, en la Calle Concordia, número 6 (25 €).


De todo ello la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra Don José Luis Marín Barrero para preguntar sobre el trámite en que se encontraba el Plan General de Ordenación, a lo que se le contesta que se había enviado a la Agencia de la Vivienda, Urbanismo y Territorio de la Junta de Extremadura para que se procediera a su aprobación definitiva.

Doña Carmen Felipe Andujar pregunta sobre el problema de abastecimiento de agua que había sufrido la localidad hace unos días, y que salía el agua muy sucia. El Señor Alcalde contesta que el sábado le avisaron que había una avería y que bajarían inmediatamente los buzos a arreglarla, y que debido al día que habían dado el aviso no se pudo notificar a todos los vecinos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

 Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

 Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

06552447



QUINTO.- Someter dicho expediente, junto con el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares a exposición pública, declarando abierto el procedimiento de licitación, al objeto de que se puedan presentar las ofertas correspondientes por las empresas que, reuniendo los requisitos exigidos, se encuentren interesadas en participar.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31 DE AGOSTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto se da cuenta a la Corporación de la situación de la ejecución del Presupuesto del presente año, al día 31 de agosto de 2.006, que previamente se les había enviado copia por partidas, tanto de gastos como de ingresos. De todo ello la Corporación se da por enterada.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Presidente de la Mancomunidad Integral Centro, de 27/06/06; Consejo de Sanidad y Consumo, de 21/02/06; CORUGUSA, de 4 y 18 de octubre), de todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Faustina Porto Porto, en la Calle Nueva, número 3 (17.286,63 €); Manuel García Marco, en la Calle Estación, número 42 (800 €); Félix Tortosa Vivas, en la Calle Cines, número 30 (350 €); Manuel Porto Vivas, en la Calle Estación, número 100 (50 €); Jacinto Amado Barro, en la parcela número 4 del polígono 2 del Catastro de Rústica (900 €); y José Manuel Prieto Ruiz, en la Calle Concordia, número 6 (25 €). De todo ello la Corporación se da por enterada.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra Don José Luis Martín Barro para preguntar sobre el trámite en que se encuentra el Plan General de Ordenación, a lo que se le contesta que se había enviado a la Agencia de la Vivienda, Urbanismo y Territorio de la Junta de Extremadura para que se procediera a su aprobación definitiva. Doña Carmen Felipe Andujar pregunta sobre el problema de abastecimiento de agua que había sufrido la localidad hace unos días, y que sabía el agua muy sucia. El Sr. Alcalde contesta que el estado de averías que había una avería y que bajarían inmediatamente los buxos a arreglarla, y que debido al día que habían dado el aviso no se pudo notificar a todos los vecinos. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

Fdo.: José A. Ramos Carrillo
El Alcalde

Fdo.: Diego Betanico Diaz de Rábago
El Secretario



OG5695448

CLASE 8.ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de octubre de dos mil seis, se extiende en tres folios (81, 82 y 83) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695445 y OG5695447, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA EL AÑO 2006. SEÑALA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2006. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad. PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO CUATRO DEL PRESUPUESTO DE 2006.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, al tenor procedente, de la Modificación de Crédito número cuatro del Presupuesto General de 2006, por una cantidad total de 21.270,00 €, a cargo de nuevos ingresos y bajas de partidas del Presupuesto de Gastos. - De la Junta de Gobierno. - Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, no obstante, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente número cuatro de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2006. SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto-Legislativo 2800/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerando éste con carácter definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público. TERCERO.- PADRÓN DE RECIBIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CUARTO TRIMESTRE 2005.- Se presenta a la Corporación el Padrón de la Tasa sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al cuarto trimestre de 2005, que asciende a la cantidad de 10.240,75 €, que se aprueba por unanimidad de todos los presentes. CUARTO.- CUENTAS DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2005.- Se da cuenta de los gastos de las Fiestas Locales celebradas durante el año 2005, cuyo cómputo es el siguiente: - San Sebastián de Reyes - Gastos: 529,88 € - San Juan de los Ríos - Gastos: 139,42 € - Ingresos: Perif. de Abril - Ingresos: 1025,00 € - La Corporación: - Unión: 11.799,75 € - Fianza de EL EMIGRANTE - Gastos: 5.048,13 € - Fianza de EL CRISTO - Ingresos: 1.740,00 € - Ingresos de la clase Asignada: 11.799,75 € - La Corporación se da por conformada. -

002692448



CLASE 01

DILIGENCIA - Hacienda consta que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiséis de octubre de dos mil seis, se extiende en tres folios (81, 82 y 83) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OJ, en los folios comprendidos entre los números 002692447 y 002692448, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Barrojo Diaz de Rábago



OG5695449



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TREINTA DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de noviembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.006.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO CUATRO DEL PRESUPUESTO DE 2006.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número cuatro del Presupuesto General de 2.006, por una cantidad total de 21.280'00 €, a cargo de nuevos ingresos y bajas de partidas del Presupuesto de Gastos.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, no obstante, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número cuatro de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2.006.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

PADRÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CUARTO TRIMESTRE 2006.- Se presenta a la Corporación el Padrón de la Tasa sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al cuarto trimestre de 2006, que asciende a la cantidad de 10.240'75 €, que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

CUENTAS DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2006.- Se da cuenta de las cuentas de las Fiestas Locales celebradas durante el año 2006, cuyo resumen es el siguiente:

- Cabalgata de Reyes – Gastos: 529,88 €
- Carnavales – Gastos: 859'42 €
- Feria de Abril – Ingresos: 1005'00 €
- Gastos: 11.769'75 €
- Fiesta de EL EMIGRANTE - Gastos 5.948'88 €.
- Fiesta de EL CRISTO – Ingresos: 3.740'00 €
- Gastos: 11.799'99 €

La Corporación se da por enterada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

065692449



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de noviembre, en primer convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Barona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Bartero, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipa Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Corrés Ruiz, del PP.
Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernajo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2006 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO CUATRO DEL PRESUPUESTO DE 2006 - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número cuatro del Presupuesto General de 2006, por una cantidad total de 21.280,00 €, a cargo de nuevos ingresos y pajas de partidas del Presupuesto de Gastos.

Visto el informe del Secretario del Ayuntamiento, no obstante, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número cuatro de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 2006.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

PADRÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CUARTO TRIMESTRE 2006 - Se presenta a la Corporación el Padrón de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al cuarto trimestre de 2006, que asciende a la cantidad de 10.240,75 €, que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

CUENTAS DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2006 - Se da cuenta de las cuentas de las fiestas locales celebradas durante el año 2006, cuyo resumen es el siguiente:

- Cabalgata de Reyes - Gastos: 229,88 €
- Carnavales - Gastos: 829,42 €
- Feria de Abril - Ingresos: 1002,00 €
- Gastos: 11.769,75 €
- Fiesta de EL EMIGRANTE - Gastos: 2.948,88 €
- Fiesta de EL CRISTO - Ingresos: 3.740,00 €
- Gastos: 11.799,99 €

La Corporación se da por enterada.





0G5695450

CLASE 8.ª

PAVIMENTACIÓN CALLE SANTA EULALIA.- Se da cuenta de la resolución del Sr. Alcalde, de 29/11/2006, por la que se aprueba lo siguiente: *Primero.- Aceptar la subvención de 11.000'00 € para la finalidad de obras de infraestructura en vías públicas, según lo acordado en la Junta General de la Mancomunidad Pantano de Alange celebrada el día 20 de octubre de 2006.*

Segundo.- Aprobar el Proyecto Técnico denominado PAVIMENTACIÓN CALLE SANTA EULALIA, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Eloy-José Peña Franco, para invertir la anterior subvención.

Tercero.- Nombrar a Don Eloy-José Peña Franco, como director de la citada obra.

Cuarto.- Ejecutar la obra por administración.

El Señor Alcalde explica que se había repartido entre los cuatro ayuntamientos que formaban la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE antes de la incorporación de Don Alvaro, que son Alange, La Zarza, Oliva de Mérida y Villagonzalo, un remanente de la Mancomunidad para la ejecución de obras de infraestructura en vías públicas, a lo que correspondían los 11.000'00 € a los que se había hecho referencia.

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar el citado Decreto del Señor Alcalde.

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO.

Se da cuenta del proyecto para la ejecución de las obras ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO DE BADAJOZ, que comprende el acondicionamiento y mejora del Camino denominado *Del Arné*, dentro del término municipal de Villagonzalo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico denominado ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS EN LA MANCOMUNIDAD DE ALANGE Y CORNALVO, que en el Ayuntamiento de Villagonzalo se refiere al arreglo del Camino denominado *DEL ARNÉ*.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

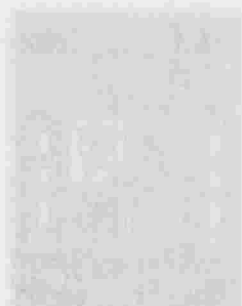
TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a recibir y mantener las obras una vez terminadas.

OBRA 507 DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE 2007.- Se informa a la Corporación sobre la Circular recibida recientemente del Área de Fomento de Obras comunicando la aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios para el ejercicio 2007, en la que se incluye la obra número 507, que denominan Calle Mirasol I Fase y parte en Villagonzalo, haciéndose saber que existe una equivocación ya que la obra se denomina Acondicionar Calle Continuación Calle Estación, como se acordó en la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de septiembre de 2.004.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: **Primero.-** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Número de obra: 507 Anualidad: 2007 Plan: Complementario al de Cooperación
Denominación de la obra: Acerado, distribución agua y pavimentación c/ continuación C/Estación

005582450



PAVIMENTACIÓN CALLE SANTA EULALIA - Se da cuenta de la resolución del Sr. Alcalde de 20/11/2006, por la que se aprueba lo siguiente: Primero.- Aceptar la subvención de 11.000,00 € para la finalización de obras de infraestructura en vías públicas, según lo acordado en la Junta General de la Mancomunidad Pantano de Alange celebrada el día 20 de octubre de 2006.

Segundo.- Aprobar el Proyecto Técnico denominado PAVIMENTACIÓN CALLE SANTA EULALIA, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Eloy-José Peña Franco, para invertir la anterior subvención.

Tercero.- Nombrar a Don Eloy-José Peña Franco, como director de la citada obra.

Cuarto.- Ejecutar la obra por administración.

El Señor Alcalde explica que se había reparado entre los cuatro ayuntamientos que formaban la Mancomunidad PANTANO DE ALANGE antes de la incorporación de Don Alvaro, que son Alange, La Zarza, Oliva de Mérida y Villagonzalo, un terreno de la Mancomunidad para la ejecución de obras de infraestructura en vías públicas, a lo que correspondían los 11.000,00 € a los que se había hecho referencia.

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar el citado Decreto del Sr. Alcalde.

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS EN LOS TÉRMINOS

MUNICIPALES DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO

Se da cuenta del proyecto para la ejecución de las obras ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO DE BADAJOZ, que comprende el acondicionamiento y mejora del Camino denominado Del Arco, dentro del término municipal de Villagonzalo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras señaladas en el Proyecto Técnico denominado ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS EN LA MANCOMUNIDAD DE ALANGE Y CORNALEJO, que en el Ayuntamiento de Villagonzalo se refiere al arroyo del Camino denominado DEL ARCO.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a recibir y mantener las obras una vez terminadas.

OBRA 207 DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PROVINCIAL DE

COOPERACIÓN DE 2007 - Se informa a la Corporación sobre la Circular recibida recientemente del Área de Fomento de Obras comunicando la aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios para el ejercicio 2007, en la que se incluye la obra número 207, que denomina Calle Mirasol I Fase y parte en Villagonzalo, haciéndose saber que existe una edificación ya que la obra se denomina Acondicionar Calle Continuación Calle Estación, como se acordó en la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de septiembre de 2004.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Número de obra: 207. Anualidad: 2007. Plan: Complementario al de Cooperación. Denominación de la obra: Acabado, distribución agua y pavimentación y continuación

Estación





OG5695451

CLASE 8.ª

Aportación Diputación: 28.500'00 €

Aportación Municipal: 1.500'00 €

Presupuesto Total: 30.000'00 €

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.

SELECCIÓN DE PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Se da lectura de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, por la que propone al Ayuntamiento Pleno que se acuerde aprobar la forma de selección de las trabajadoras de Ayuda a Domicilio para el año 2007, mediante envío a la oficina del INEM de Guareña de una oferta genérica de empleo, y contratar a las mujeres mayores de edad que, estando en situación de desempleo y empadronadas en Villagonzalo, que se encuentren en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar y hayan realizado algún curso de formación sobre Ayuda a Domicilio o Geriatria, lleven más tiempo inscritas como demandantes de empleo.

Seguidamente se lee el informe del Secretario sobre el asunto, en el que se hace constar la necesidad de habilitar en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones, y que en todo caso se deben de tener en cuenta para realizar dichas contrataciones los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, que se vulnerarían con la propuesta presentada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Contratar a media jornada, durante el período comprendido entre el 1/1/2.007 y el 31/12/2.007, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con el Concierto que se suscriba con la Consejería de Bienestar Social al efecto.

SEGUNDO.- La forma de selección para realizar dichas contrataciones será la siguiente: Se enviará una oferta genérica de empleo a la Oficina del SEXPE en Guareña, y se contratará a las mujeres mayores de edad que, constanding en situación de desempleo, en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar, que hayan realizado algún curso de formación sobre Ayuda a Domicilio o Geriatria, y que estén empadronadas en Villagonzalo, lleven más tiempo inscritas como demandantes de empleo en dicha oficina.

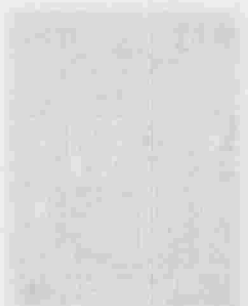
TERCERO.- La selección de personas a contratar, según la información que envíe la oficina del SEXPE de Guareña se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día 14 de diciembre, a las 21 horas.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (del Jefe del Servicio de Formación para el Empleo del SEXPE, de 24/11/05; del Director de Salud del Área de Mérida, de 17/11/2006; del Secretario General de la Consejería de la Presidencia, de 26/10/06; del Jefe de Sección de Urbanismo de la dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de 17/11/06; y del Gestor de Cuentas de Telefónica, de 24/11/2006). De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: José Moreno Vela, en la Calle Cruces, número 11 (1.000 €); Celedonio Terrones García, en la Calle Vista Alegre, número 59 (350 €); Juan Luis Salguero Lozano, en la Calle San Isidro, número 9 (55 €); Francisco Vivas Quesada, en la Calle Cruces, número 45 (3.000 €); Manuel Gil Pérez, en la parcela 46, polígono 10 del Catastro de Rústica (300 €); María Sánchez Andujar, en la Calle Nueva, número 46 (900 €); y Francisca Sánchez Lozano, en las parcelas 48 y 49 del polígono 5 del Catastro de Rústica (60 €).

De lo que la Corporación se da por enterada.

02555451



CLASE F
 Aportación Diputación: 28.500,00 €
 Aportación Municipal: 1.500,00 €
 Presupuesto Total: 30.000,00 €

Segundo - Solicitar de Diputación la cesión de la obra recibida para realizarla por administración.

SELECCIÓN DE PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO - Se da

lectura de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, por la que propone al Ayuntamiento Pleno que se acuerde aprobar la forma de selección de las trabajadoras de Ayuda a Domicilio para el año 2007, mediante envío a la oficina del INEM de Guareña de una oferta genérica de empleo, y contar a las mujeres mayores de edad que, estando en situación de desempleo y empadronadas en Villagonzalo, que se encuentran en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar y hayan realizado algún curso de formación sobre Ayuda a Domicilio o Geriatria, lleven más tiempo inscritas como demandantes de empleo.

Seguidamente se lee el informe del Secretario sobre el asunto, en el que se hace constar la necesidad de habilitar en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones, y que en todo caso se deben de tener en cuenta para realizar dichas contrataciones los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, que se vulnerarían con la propuesta presentada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Contratar a media jornada, durante el periodo comprendido entre el 1/1/2007 y el 31/12/2007, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con el Concurso que se suscriba con la Consjería de Bienestar Social al efecto.

SEGUNDO.- La forma de selección para realizar dichas contrataciones será la siguiente: Se envía una oferta genérica de empleo a la Oficina del SEXPE en Guareña, y se contratará a las mujeres mayores de edad que, estando en situación de desempleo, en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Graduado Escolar, que hayan realizado algún curso de formación sobre Ayuda a Domicilio o Geriatria, y que estén empadronadas en Villagonzalo, lleven más tiempo inscritas como demandantes de empleo en dicha oficina.

TERCERO.- La selección de personas a contratar, según la información que envíe la oficina del SEXPE de Guareña se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día 14 de diciembre, a las 21 horas.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (del Ite del Servicio de Formación para el Empleo del SEXPE, de 24/1/05; del Director de Salud del Área de Salud de Mérida, de 17/1/2006; del Secretario General de la Consjería de la Presidencia, de 28/1/06; del Ite de Sección de Urbanismo de la Dirección de Urbanismo y Oración del Territorio, de 17/1/06; y del Gestor de Cuentas de Teléfonos de 24/1/2006). De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: José Moreno Vera, en la Calle Cruces, número 11 (1.000 €); Celedonio Torres García, en la Calle Vista Alegre, número 29 (350 €); Juan Luis Salguero Lozano, en la Calle San Isidro, número 9 (25 €); Francisco Vivas Quesada, en la Calle Cruces, número 45 (3.000 €); Manuel Gil Pérez, en la parcela 46, polígono 10 del Catastro de Rústica (300 €); María Sánchez Andujar, en la Calle Nueva, número 46 (900 €); y Francisca Sánchez Lozano, en las parcelas 48 y 49 del polígono 2 del Catastro de Rústica (60

De lo que la Corporación se da por enterada.



OG5695452

CLASE 8.ª


RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra Don Román Trinidad Quintana para hacer la siguiente propuesta: Que se instale una columna de farolas en la entrada de la localidad por la Carretera de Mérida. A lo que el Sr. Alcalde contesta que le parece una buena idea y que se intentará buscar financiación para poder llevarla a cabo.


El mismo Concejal pregunta si sería posible instalar una antena para poder dar cobertura a todo el pueblo para conectarse a Internet, por el sistema WIFI. A lo que se le contesta que el Agente de Desarrollo de Nuevas Tecnologías está estudiando el tema.

Don Román Trinidad Quintana informa que en la Calle San Isidro hay una señal tirada en el suelo desde hace una semana. A lo que el Señor Alcalde dice que no lo sabía y que se avisará para que la arreglen.

Por último el mismo Concejal informa que los días de lluvia a la hora de la salida del autobús de los alumnos del Instituto de La Zarza, se forma un atasco junto a la Parada de Autobuses, proponiendo que esos días fueran los Municipales a regular el tráfico a dicho lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

022892425



EL ALCALDE

RUEGOS Y PREGUNTAS - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra Don Román Trinidad Quintana para hacer la siguiente propuesta: Que se instale una columna de faros en la entrada de la localidad por la Carretera de Mérida. A lo que el Sr. Alcalde contesta que le parece una buena idea y que se intentará buscar financiación para poder llevarla a cabo.

El mismo Concejal pregunta si sería posible instalar una antena para poder dar cobertura a todo el pueblo para conectarse a Internet, por el sistema WIFI. A lo que se le contesta que el Agente de Desarrollo de Nuevas Tecnologías está estudiando el tema.

Don Román Trinidad Quintana informa que en la Calle San Isidro hay una señal tirada en el suelo desde hace una semana. A lo que el Señor Alcalde dice que no lo sabía y que se avisará para que la arreglen.

Por último el mismo Concejal informa que los días de lluvia a la hora de la salida del autobús de los alumnos del Instituto de La Zarza, se forma un atasco junto a la Parada de Autobuses, proponiendo que esos días fueran los Municipales a regular el tráfico a dicho lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas treinta minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario

Fdo.: José A. Fariña Carrillo

Fdo.: Diego Bernero Diaz de Rábago

El Alcalde

Vº Bº

El Secretario

El Alcalde

Vº Bº

El Secretario

El Alcalde

Vº Bº

El Secretario

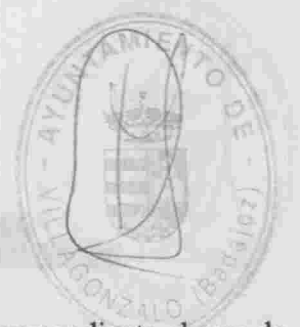
El Alcalde





OG5695453

CLASE 8.ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de noviembre de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de noviembre de dos mil seis, se extiende en cuatro folios (números 85, 86, 87 y 88) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695449 y OG5695452, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

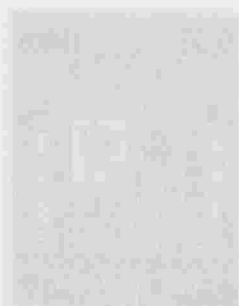


Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

[Faded text from the reverse side of the document, including sections like 'CONSTITUCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL', 'PRIMERO', 'SEGUNDO', 'TERCERO', 'CUARTO', and 'CUESTA INMOBILIARIA']



002692449



CLASE 13

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de noviembre de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorxa el día treinta de noviembre de dos mil seis, se extiende en cuatro folios (números 85, 86, 87 y 88) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OQ, en los folios comprendidos entre los números 002692449 y 002692452, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago





OG5695454



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIUNO DE
DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de diciembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andújar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.006.-

Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.-**

Se informa a la Corporación que, durante el plazo de presentación de solicitudes, no se había presentado ninguna empresa interesada para la ejecución de la obra de Construcción de la Piscina Municipal, ya que según comentarios de algún empresario el presupuesto base de licitación era excesivamente bajo.

Se presenta la propuesta del Sr. Alcalde para la aprobación de un nuevo Pliego de Cláusulas para la contratación de la obra de construcción de la Piscina Municipal, con ciertas modificaciones sobre el anterior, como la eliminación del capítulo 9 del proyecto de ejecución de la obra y la necesidad de clasificación empresarial.

Se informa por el Secretario de la necesidad de sacar la obra completa a subasta

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación del expediente de contratación para la Ejecución de las Obras de CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL de Villagonzalo.

SEGUNDO.- Declarar la urgencia del contrato por motivos de interés público, debido al escaso margen de tiempo que se impone en el Convenio firmado con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato que consta en el expediente, y cuyas características principales son las siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL, según el Proyecto citado, a excepción del capítulo 9 del proyecto de ejecución.

- a) Presupuesto de licitación: 220.349'00 €
- b) Tramitación:: urgente
- c) Procedimiento.....: abierto
- d) Forma de adjudicación: subasta
- e) Clasificación empresarial: no se exige.
- f) Garantía provisional :: 4.406'98 €
- g) Garantía definitiva.....: 4 % sobre precio adjudicación.
- h) Plazo de ejecución: tres meses.
- i) Plazo de garantía de la obra: un año.
- j) Financiación del gasto: partida presupuestaria 452 601

CUARTO.- Someter dicho expediente, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a exposición pública, declarando abierto el procedimiento de licitación, al objeto de que se puedan presentar las ofertas correspondientes por las empresas que, reuniendo los requisitos exigidos, se encuentren interesadas en participar.

CUENTA DEMOLICIÓN INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE NUEVA, NÚMERO 103.- Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de ruina inminente del edificio situado en la calle Nueva, nº. 103 que ha sido demolido por personal contratado por el Ayuntamiento en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 9/10/2006, al no haberlo hecho la propiedad, lo que ha originado el gasto de 2.436'00 €. Los



065695454



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTINO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y cinco minutos del día veintuno de diciembre de dos mil seis se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de diciembre, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Ferreras...

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago. Aprobación del Acta de la Sesión Celebrada el día 30 de Noviembre de 2006. Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, y no habiendo ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS BÁSICAS

CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL. Se informa a la Corporación que, durante el plazo de presentación de solicitudes, no se había presentado ninguna empresa interesada para la ejecución de la obra de Construcción de la Piscina Municipal, ya que según comentarios de algún empresario el presupuesto base de licitación era excesivamente bajo. Se presenta la propuesta del Sr. Alcalde para la aprobación de un nuevo Pliego de Cláusulas para la contratación de la obra de construcción de la Piscina Municipal, con ciertas modificaciones sobre el anterior, como la eliminación del capítulo 9 del proyecto de ejecución de la obra y la necesidad de clasificación empresarial.

Se informa por el Secretario de la necesidad de sacar la obra completa a subasta. La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Iniciar la tramitación del expediente de contratación para la Ejecución de las Obras de CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL de Villagonzalo.

SEGUNDO.- Declarar la urgencia del contrato por motivos de interés público, debido al escaso margen de tiempo que se impone en el Convenio firmado con la Consjería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura. TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato que consta en el expediente, y cuyas características principales son las siguientes: OBJETO DEL CONTRATO: Obras CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL, según el Proyecto citado, a excepción del capítulo 9 del proyecto de ejecución.

- a) Presupuesto de licitación: 220 149'00 €
b) Tramitación:: urgente
c) Procedimiento:: abierto
d) Forma de adjudicación:: subasta
e) Clasificación empresarial:: no se exige
f) Garantía provisional:: 4 400'92 €
g) Garantía definitiva:: 4 € sobre precio adjudicación
h) Plazo de ejecución:: tres meses
i) Plazo de garantía de la obra:: un año
j) Financiación del gasto:: partida presupuestaria 432 601

CUARTO.- Someter dicho expediente, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a exposición pública, declarando abierto el procedimiento de licitación, al objeto de que se puedan presentar las ofertas correspondientes por las empresas que, reunidos los requisitos exigidos, se encuentran interesadas en participar.

CUESTA DEMOLICIÓN INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE NUEVA, NÚMERO 103.- Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de ruina inminente del edificio situado en la calle Nueva, nº 103 que ha sido demolido por personal contratado por el Ayuntamiento en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 29/10/2006, el no haberlo hecho la propiedad, lo que ha originado el gasto de 2.430'00 €. Los



OG5695455

**CLASE 8.ª**

miembros de la Corporación por unanimidad ACUERDAN: PRIMERO.- Aprobar la cuenta de gastos por importe de 2.436'00 € que se formula, correspondiente al derribo del edificio sito en la Calle Nueva nº 103.

SEGUNDO.- Que se requiera a la propiedad, Herencia de Pedro Mendoza García, del Edificio derruido para que en el plazo de quince días, proceda al abono de dicha cantidad, mediante su ingreso en la Tesorería de esta Ayuntamiento. Transcurrido este plazo incóese el procedimiento de apremio.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la sesión anterior (Director General de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, de 20/11/06; y del Director General de Explotaciones Agrarias de la Junta de Extremadura, del 27/11/06), dándose los presentes por enterados.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Señor Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: Daniel Peña Romero, en la Calle Estación (3.000'00 €); Micaela Becerra Gil, Calle Vista Alegre, número 52 (900'00 €); Luis Vela Parra, en la Calle Santa Eulalia, número 4 (4.500'00 €). De todo ello los presentes se dan por enterados.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REALIZAR UN TALLER DE EMPLEO.- A solicitud del Señor Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad, el asunto referente a la solicitud de una subvención para la realización de un Taller de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de noviembre de 2006, por la que se convocan subvenciones a los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Solicitar una subvención para la realización en Villagonzalo de un Taller de Empleo, en la especialidad de jardinería.

SEGUNDO.- Comprometerse a sufragar toda la parte del coste del proyecto que no esté incluido en la subvención del SEXPE.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, para que actúe en nombre y representación de este Ayuntamiento ante el SEXPE para la obtención de dicha subvención.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA.- A solicitud del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad, el asunto referente a la Certificación Final y única de la Obra número 234 del Plan de Cooperación del ejercicio 2006, denominada *Acondicionamiento Calle Continuación Calle Concordia*.

A la vista de la Certificación de la citada obra, redactada y firmada por el Director de la Obra, Don Eloy-José Peña Franco, por un importe total de 37.290'00 euros, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

Y al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta y no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

062692425



CLASE B:

membros de la Comisión por unanimidad ACUERDAN: PRIMERO.- Aprobar la cuenta de gastos por importe de 2.436'00 € que se formula, correspondiente al devengo del edificio sito en la Calle Nueva n.º 103

SEGUNDO.- Que se requiera a la propiedad, Horacina de Pedro Mendosa Garcia, del Edificio devengido para que en plazo de quince días, proceda al abono de dicha cantidad, mediante su ingreso en la Tesorería de este Ayuntamiento. Transcurrido este plazo iniciase el procedimiento de apremio.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la sesión anterior (Director General de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, de 20/11/06; y del Director General de Explotaciones Agrarias de la Junta de Extremadura, del 27/11/06), dándose los presentes por enterados.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, para la ejecución de obras en los inmuebles que se relacionan: Daniel Peña Romero, en la Calle Estación (3.000'00 €); Micaela Becerra Gil, Calle Vista Alegre, número 22 (900'00 €); Luis Vela Parra, en la Calle Santa Eulalia, número 4 (4.200'00 €). De todo ello los presentes se dan por enterados.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REALIZAR UN

TALLER DE EMPLEO.- A solicitud del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad, el asunto referente a la solicitud de una subvención para la realización de un Taller de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de noviembre de 2006, por la que se convocan subvenciones a los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Solicitar una subvención para la realización en Villagonzalo de un Taller de Empleo, en la especialidad de jardinería.

SEGUNDO.- Comprometerse a sufragar toda la parte del coste del proyecto que no esté incluido en la subvención del SEXPE.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, Don José Antonio Fariñas Carrillo, para que actúe en nombre y representación de este Ayuntamiento ante el SEXPE para la obtención de dicha subvención.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE

OBRA.- A solicitud del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad, el asunto referente a la Certificación Final y única de la Obra número 214 del Plan de Cooperación del ejercicio 2006, denominada acondicionamiento Calle Compañía Calle Concordia.

A la vista de la Certificación de la citada obra, redactada y firmada por el Director de la Obra, Don Eloy José Peña Franco, por un importe total de 37.290'00 euros, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

Y si no presentase ningún recurso ni ninguna pregunta y no haber más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, como secretario, doy fe.

El Secretario,

Fdo. Diego Borrero Díaz de Robago

El Alcalde,

Fdo. José A. Fariñas Carrillo



OG5695456

CLASE 8.^a



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinte de diciembre de dos mil seis, se extiende en dos folios (números 90 y 91) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695454 y OG5695455, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



[Faint background text from the reverse side of the document, including names of council members and administrative details.]

005692456



CLASE 9

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, al ser de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre de 2006, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinte de diciembre de dos mil seis, se extendió en dos folios (números 90 y 91) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 005692454 y 005692455, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rabago





OG5695457



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICINCO DE
ENERO DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y siete minutos del día veinticinco de enero de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de enero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Marín Barrero, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2.006.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2006, y al no presentarse ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

SELECCIÓN PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES.- Se propone por el Sr. Alcalde que se adopte el acuerdo referente a contratar a dos personas por el período de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, ya que finalizan los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 18 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo entre aquellas mujeres que, constandingo como desempleadas y limpiadoras que lleven más tiempo inscritas en la Oficina de Empleo, según la información existente en la Oficina del SEXPE de Guareña, lleven más tiempo sin haber sido contratadas por el Ayuntamiento, y que la selección se haga en presencia de los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento o de los Concejales en quienes deleguen.

Seguidamente se da cuenta del informe del Secretario, contrario a dicha propuesta, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que se deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso, oposición o concurso - oposición, con sujeción a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, no obstante,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito del Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, del 18 de diciembre de 2006), de lo que la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Espinosa Lavado, S.L., en la Carretera de Valverde de Mérida, número 23 (6.200 €); Ramón Rodríguez Peña, en el Cementerio Municipal, Ana Corbacho Paredes, en la Calle Olivo, número 40 (300 €); José Peñato Moreno, en la Calle Estación, número 84 (2.000 €); Lucio García Gómez, en la Calle Estación, número 34 (8.536'59 €). De lo que la Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU-SIEX, Don Román Trinidad Quintana, para preguntar por la construcción de la Piscina Municipal. El Señor Alcalde comunica que la segunda subasta que se había convocado también había quedado desierta, al no presentarse ninguna oferta. Informando que estaba



05585457



CLASE N.^o
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICINCO DE
ENERO DE DOS MIL SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas y siete minutos del día veinticinco de enero de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de enero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Ferrera Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don José Luis Martín Barro, Don Julián Casillas Ramiro, y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; y Don Victoriano Reyes Fuentes, del PP.

No asiste a la sesión, Doña Hermenia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bernabeo Díaz de Rabago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CERRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE

2006. - Aprobada la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2006, y si no presentarse ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

SELECCIÓN PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES. - Se propone por el Sr.

Alcalde que se adopte el acuerdo referente a contratar a dos personas por el periodo de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, ya que finalizan los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 18 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo entre aquellas mujeres que constando como desempleadas y limpiadoras que lleven más tiempo inscritas en la Oficina de Empleo, según la información existente en la Oficina del SEXPE de Gurreña, lleven más tiempo sin haber sido contratadas por el Ayuntamiento, y que la selección se haga en presencia de los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento o de los Concejales en quienes deleguen.

Seguientemente se da cuenta del informe del Secretario, contrario a dicha propuesta, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que se deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición, con sujeción a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, no obstante.

CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la

última sesión ordinaria (Escrito del Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, del 18 de diciembre de 2006), de lo que la Corporación se da por enterada.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr.

Alcalde desde la última sesión ordinaria para la ejecución de obras en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Espinosa Llavado, S.L., en la Carretera de Valverde de Mérida, número 23 (6.200 €); Ramón Rodríguez Peña, en el Cementerio Municipal, Ana Corbacho Paredes, en la Calle Olivo, número 40 (300 €); José Peñero Moreno, en la Calle Estación, número 84 (2.000 €); Lucía García Gómez, en la Calle Estación, número 34 (8.236,29 €). De lo que la Corporación se da por enterada.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y peticiones, hace uso de la

palabra el portavoz del Grupo IU-SIEX, Don Román Trinidad Quintana, para preguntar por la construcción de la Piscina Municipal. El Señor Alcalde comunica que la segunda subasta que se había convocado también había quedado desierta, al no presentarse ninguna oferta. Informando que estaba



0G5695458

CLASE 8.ª

intentando que se aprobara una subvención mayor por parte de la Junta de Extremadura, para cubrir el total del coste de la obra.

Don Román Trinidad Quintana pregunta si se sabía algo sobre la posibilidad de poner Internet en todo el pueblo. A lo que se contesta que se estaba pendiente de la información que diera el Agente de Desarrollo de Nuevas Tecnologías.

El mismo Concejal informa sobre el peligro que supone que los vehículos se metan entre uno de los cepos que se han puesto recientemente en la entrada de la Carretera de Valverde de Mérida, comentando el Sr. Alcalde que se podría poner un macetón grande.

El mismo concejal pregunta si los Municipales tienen algún teléfono al que se le pueda llamar en caso de urgencia. Contestando el Sr. Alcalde que tienen un teléfono móvil, que usan únicamente cuando están de servicio, aunque de todas formas siempre se puede llamar al 112 en caso de alguna urgencia.

Don Victoriano Reyes Fuentes pregunta sobre la suciedad con la que ha venido el agua la última temporada y que en muchas ocasiones solo salía aire por la tubería que luego se pagaba como si fuera agua. El Señor Alcalde dice que ha ocurrido lo mismo en La Zarza y en Oliva de Mérida y que se había presentado las quejas en la Empresa concesionaria del Servicio y en la Mancomunidad del Pantano de Alange y el Presidente de la Mancomunidad había quedado en hablar con los responsables de la Empresa para solucionar el problema.

Don Manuel Andujar Ruiz plantea el problema que se ocasiona en una zona de la salida de la localidad hacia Valverde de Mérida donde en algunas ocasiones aparcan dos camiones, cuando únicamente existe espacio para que aparque uno. Después de tratar sobre el asunto se queda en estudiar el asunto sobre el terreno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

W° B°
El Alcalde,
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

005595458



CLASE II

intentando que se aprobara una subvención mayor por parte de la Junta de Extremadura, para cubrir el total del coste de la obra.

Don Román Trinidad Quintana pregunta si se sabía algo sobre la posibilidad de poner Internet en todo el pueblo. A lo que se contesta que se estaba pendiente de la información que dicta el Agente de Desarrollo de Nuevas Tecnologías.

El mismo concejal informa sobre el peligro que supone que los vehículos se mojan entre uno de los egos que se han puesto recientemente en la entrada de la Carretera de Valverde de Mérida.

El mismo concejal pregunta si los Municipales tienen algún teléfono al que se le pueda llamar en caso de urgencia. Contestando el Sr. Alcalde que tienen un teléfono móvil, que usan únicamente cuando están de servicio, aunque de todas formas siempre se puede llamar al 112 en caso de alguna urgencia.

Don Victoriano Ríves Fuentes pregunta sobre la sujeción con la que ha venido el agua la última temporada y que en muchas ocasiones solo salía aire por la tubería que luego se pagaba como si fuera agua. El Señor Alcalde dice que ha ocurrido lo mismo en La Zarza y en Oliva de Mérida y que se había presentado las peticiones en la Empresa concesionaria del servicio y en la Mancomunidad del Pantano de Albuera y el Presidente de la Mancomunidad había quedado en hablar con los responsables de la Empresa para solucionar el problema.

Don Manuel Andujar Ruiz plantea el problema que se ocasiona en una zona de la salida de la localidad hacia Valverde de Mérida donde en algunas ocasiones aparcan dos camiones, cuando únicamente existe espacio para que aparque uno. Después de tratar sobre el asunto se queda en estudiar el asunto sobre el terreno. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas cincuenta minutos de todo lo cual, como secretario, doy fe.

El secretario,

El Alcalde,

D. José A. Fariñas Carrillo y D. Diego Benito Díaz de Rábago

005592459



CLASE B

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de enero de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorza el día veintinueve de enero de dos mil siete, se extiende en dos folios (números 93 y 94) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 005592457 y 005592458, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Benigno Diaz de Rábago





OG5695460

CLASE 8.^a

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIDÓS DE
FEBRERO DE DOS MIL SIETE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintidós de febrero de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de febrero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; del PP.

No asisten a la sesión, Don José Luis Marín Barrero y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.007.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, y al no presentarse ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

OBRA 507 DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE 2007.- Se informa a la Corporación sobre la Circular recibida recientemente del Área de Fomento de Obras comunicando la necesidad de que se aprobara de nuevo la obra número 507 de 2007, ya aprobada por este Ayuntamiento Pleno en el mes de noviembre de 2.006.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Número de obra: 507 Anualidad: 2007 Plan: Complementario al de Cooperación
Denominación de la obra: Acerado, distribución agua y pavimentación c/ continuación C/Estación
Aportación Diputación: 28.500'00 €
Aportación Municipal: 1.500'00 €
Presupuesto Total: 30.000'00 €

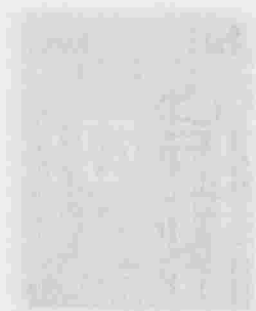
Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.

APROBACIÓN DE PADRONES DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES.- Se presentan a la Corporación los Padrones de los Impuestos y Tasas municipales que se relacionan, referentes al ejercicio de 2007, acordando su aprobación por unanimidad de todos los presentes:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, 35.835'46.
- Impuesto de Gastos Suntuarios. Cotos de Caza, 113'76
- Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, 1er trimestre, 10.549'00
- Tasa sobre el Alcantarillado, 2.290'61
- Tasa sobre vacunación antirrábica, 170'56
- Tasa sobre rodaje de vehículos no gravados por el IVTM, 209'21
- Tasa sobre Tránsito de Animales, 169'36
- Tasa sobre vados permanentes y entradas a través de las aceras, 1.330'46

COEFICIENTE REDUCTOR DEL IBI DE LAS CONSTRUCCIONES AGRARIAS Y DISEMINADO EN SUELO RÚSTICO.- Se da cuenta de la información remitida por el Gerente Regional del Catastro en Extremadura sobre la inclusión de las construcciones agrarias y diseminadas en suelo rústico en la Valoración Colectiva de Carácter General realizada en este Municipio durante el año 2006, con el objeto de que se determine el coeficiente previsto en la disposición transitoria decimoctava del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y quince minutos del día veintidós de febrero de dos mil siete, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria del mes de febrero, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Ferrera Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: Don Julián Casillas Ramiro, del PSOE; y Don Román Trinidad Quintana, Don Manuel Andujar Ruiz y Don José Sánchez Vivas, de IU-SIEX; del PP.
No asisten a la sesión, Don José Luis Martín Bartero y Doña Carmen Felipe Andujar, del PSOE; y Don Victoriano Reyes Fuentes y Doña Herminia Cortés Ruiz, del PP.
Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Diego Benigno Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2007

2007 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, y al no presentarse ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad.

OBRA 507 DEL PLAN COMPLEMENTARIO AL PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE 2007

2007 - Se informa a la Corporación sobre la Circular recibida recientemente del Área de Fomento de Obras comunicando la necesidad de que se aprueba de nuevo la obra número 507 de 2007, ya aprobada por este Ayuntamiento Pleno en el mes de noviembre de 2006.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero - Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Número de obra: 507 Anualidad: 2007 Plan: Complementario al de Cooperación
Denominación de la obra: Acarado, distribución agua y pavimentación y continuación Estación Aportación Diputación: 28.500,00 €
Aportación Municipal: 1.500,00 €
Presupuesto Total: 30.000,00 €

Segundo - Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra realizada para realizarla por administración.

APROBACIÓN DE PADRONES DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES - Se presentan a

la Corporación los Padrones de los Impuestos y Tasas municipales que se relacionan, referentes al ejercicio de 2007, acordando su aprobación por unanimidad de todos los presentes:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, 32.832,46
- Impuesto de Gastos Sucesivos. Cotos de Casa, 113,76
- Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, por trimestre, 10.249,00
- Tasa sobre el Alcantrillado, 2.290,61
- Tasa sobre vacunación antirrábica, 170,36
- Tasa sobre rodaje de vehículos no gravados por el IVTM, 209,21
- Tasa sobre Tránsito de Animales, 169,36
- Tasa sobre valores permanentes y emesas a través de las aceras, 1.330,46

COEFICIENTE REDUCTOR DEL IBI DE LAS CONSTRUCCIONES AGRAARIAS Y DISMINUCIÓN EN SU PAGO

2004 - Se da cuenta de la información recibida por el Gerente Regional del Catastro en Extremadura sobre la inclusión de las construcciones agrarias y disminuidas en suelo rústico en la Valoración Colectiva de Carácter General realizada en este municipio durante el año 2006, con el objeto de que se determine el coeficiente previsto en la disposición transitoria decimoctava del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



OG5695461

**CLASE 8.ª**

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, que deberá estar entre el 0'5 y el 1.

La Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar un coeficiente de 0'5.

CORRESPONDENCIA. - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito de la Jefa de negociado de la CUOTEX, de 29/1/07, y de la Directora General de Administración Local, de 5/2/07). De lo que los presentes se dan por enterados.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - Se informa a la Corporación de las licencias de obras autorizadas por el Sr. Alcalde desde la anterior sesión ordinaria, en los inmuebles y con los presupuestos que se relacionan: Pedro Monge Molina, en la parcela número 105 del polígono número 5 del Catastro de Rústica de Villagonzalo (1.000'00 €); Pedro Martínez Dicha, en la Calle Río, número 13 (100'00 €); Manuel Valadés Galán, en la Calle San Isidro, número 6 (1.750'00 €), y José Prieto Mendoza, en la Calle Extremadura, número 10.

La Corporación se da por enterada.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PISCINA MUNICIPAL POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. - A solicitud del Señor Alcalde se aprueba, por unanimidad, la inclusión en el orden del día del asunto referente al Pliego de Cláusulas para la contratación de las obras de construcción de la Piscina Municipal, por el procedimiento negociado.

El Señor Alcalde informa que no se había presentado ninguna propuesta en las dos convocatorias que se habían realizado para adjudicar la obra por subasta, por lo que proponía la aprobación del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras por el procedimiento negociado, sin publicidad, que comprenderían una primera fase de las obras, y que se iba a invitar a participar en la convocatoria a más de tres empresas.

Visto el informe del Secretario-Interventor, por el que explica que no procede la aprobación del Pliego de Condiciones presentado, al no darse ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 141 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para tramitarlo por el procedimiento negociado sin publicidad y no estar justificado el fraccionamiento de la obra, y no estar aprobada la financiación completa de la misma,

la Corporación por unanimidad de los presentes, no obstante, acuerda aprobar el citado Pliego de Condiciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - En el punto de ruegos y preguntas hace uso de la palabra Don Román Trinidad Quintana para preguntar si había alguna novedad sobre la posibilidad de poner Internet en todo el Pueblo, a lo que se le contesta que el día 27 de este mes había convocado el Agente de Desarrollo de Nuevas Tecnologías una reunión en Alange para tratar sobre este tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,
Fdo.: Diego Berméjo Díaz de Rábago

02552461



Resolución de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 36/2006, de 29 de noviembre de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, que deberá estar entre el 0,5 y el 1,5.

La Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar un coeficiente de 0,5.

CORRESPONDENCIA - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria (Escrito de la Jefe de Negociado de la CUOTEX, de 20/10/07, y de la Directora General de Administración Local, de 2/10/07). De lo que los presentes se dan por enterados.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA - Se informa a la Corporación de las licencias de obras autorizadas por el Sr. Alcalde desde la anterior sesión ordinaria, en los inmuebles y con los siguientes presupuestos que se relacionan: Pedro Monge Molina, en la parcela número 105 del polígono número 5 del Catastro de Rúbrica de Villagonzalo (1.000,00 €); Pedro Martínez Dícha, en la Calle Rúa, número 13 (100,00 €); Manuel Valdeés Galán, en la Calle San Isidro, número 6 (1.250,00 €); y José Prieto Medoza, en la Calle Extremadura, número 10.

La Corporación se da por enterada.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PISCINA MUNICIPAL POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO - A solicitud del Sr. Alcalde se acuerda, por unanimidad, la inclusión en el orden del día del asunto referente al Pliego de Cláusulas para la contratación de las obras de construcción de la Piscina Municipal, por el procedimiento negociado.

El Sr. Alcalde informa que no se había presentado ninguna propuesta en las dos convocatorias que se habían realizado para adjudicar la obra por subasta, por lo que propone la aprobación del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras por el procedimiento negociado, sin publicidad, que comprenderían una primera fase de las obras, y que se iba a invitar a participar en la convocatoria a más de tres empresas.

Visto el informe del Secretario-Interventor, por el que explica que no procede la aprobación del Pliego de Condiciones presentado, al no darse ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 141 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para tramitarlo por el procedimiento negociado sin publicidad y no estar justificado el fraccionamiento de la obra, y no estar aprobada la financiación completa de la misma,

la Corporación por unanimidad de los presentes, no obstante, acuerda aprobar el citado Pliego de Condiciones.

ROGOS Y PREGUNTAS - En el punto de rogos y preguntas hace raso de la palabra Don Román Trinidad Quintana para preguntar si había alguna novedad sobre la posibilidad de poner Internet en todo el Pueblo, a lo que se le contesta que el día 27 de este mes había convocado el Ayuntamiento de Desarrollo de Nuevas Tecnologías una reunión en Alianza para tratar sobre este tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,

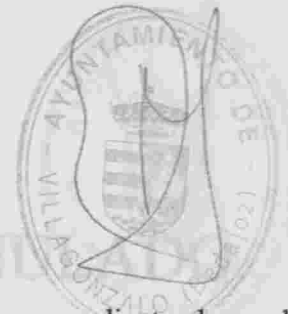
Fdo: José A. Farona Camillo Fdo: Diego Benigno Díaz de Rábago





OG5695462

CLASE 8.ª



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidós de febrero de dos mil siete, se extiende en dos folios (números 96 y 97) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695460 y OG5695461, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidós de febrero de dos mil siete, se extiende en dos folios (números 96 y 97) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números OG5695460 y OG5695461, ambos inclusive.

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



00222462



CLASE 84

DILIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero de 2007, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorosa el día veintidós de febrero de dos mil siete, se extiende en dos folios (números 96 y 97) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, en los folios comprendidos entre los números 00222460 y 00222461, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Bernabeo Diaz de Rabago



OG5695463

CLASE 8.^a

ANULADO ANULADO ANULADO



ANULADO ANULADO ANULADO

DILIGENCIA DE TIMBRE. - Haciendo constar que, con este folio número de serie 103 - papel timbrado del Estado, clase octava, número 0000000000, se cubren el precepto 1.º del Art.º de las Secciones municipales por el Ayuntamiento de Villagorazo (Badajoz), habiéndose conocido un total de veintidós euros, siendo el sumo social la que corresponde a la sección correspondiente el día uno de septiembre de dos mil y nueve y la suma de los correspondientes a la sección correspondiente el día uno de septiembre de dos mil y nueve.

ANULADO ANULADO ANULADO

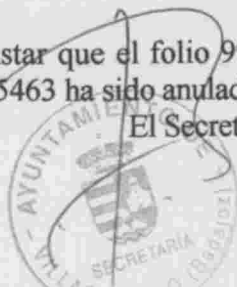
ANULADO ANULADO ANULADO

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

ANULADO ANULADO ANULADO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el folio 99 de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, folio número OG5695463 ha sido anulado.

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



062692463



ANULADO ANULADO ANULADO

Faint, illegible text block, possibly a stamp or official notice.

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

ANULADO ANULADO ANULADO

DILIGENCIA - Haciendo constar que el folio 29 de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OG, folio número 062692463 ha sido anulado.
El Secretario.

Edo. Diego Bermúdez Díaz de Rábago





OG5695464

CLASE 8.^a



ACTAS DEL

PLENO

DILIGENCIA DE CIERRE.- Haciendo constar que, con este folio (número de orden 100 - papel timbrado del Estado, clase octava, número OG5695463), se cierra el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), habiéndose transcrito un total de veinticinco actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día uno de septiembre de dos mil cinco, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día veintidós de febrero de dos mil siete.

El Secretario General,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



05555464



CLASE 81

DILIGENCIA DE CIERRE - Haciendo constar que con este folio (número de orden 100 - papel timbrado del Estado, clase octava, número 005692463), se cierra el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), habiéndose transcrito un total de veinticinco actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día uno de septiembre de dos mil cinco, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día veintidós de febrero de dos mil siete.

El Secretario General,

Fdo: Diego Bermujó Díaz de Rábago



Año _____

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del al, foliadas del al, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a de de

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a de de

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,



Año

Tomo

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de hojas, numeradas del al, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a de de

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

....., a de de

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL